

# PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

## 18.<sup>a</sup> SESIÓN (matinal)

JUEVES, 12 DE OCTUBRE DE 2023

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO SOTO  
REYES Y WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por las personas fallecidas como consecuencia de un accidente ocurrido en la carretera de Sandia en San Pedro de Putina Punco.— Previo debate, se aprueba el texto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por el que se propone aprobar la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024.— Se aprueba el cuadro nominativo de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas, por el plazo de un año a partir de su instalación, constituida por la Moción de Orden del Día 2965 y modificada por la Moción de Orden del Día 7610, aprobada en la sesión del Pleno del 21 de agosto de 2023.— Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, constituida por la Moción de Orden del Día 8087, aprobada en la sesión del Pleno del Congreso del 5 de octubre del año 2023.— Se aprueba la cuestión previa, planteada por el congresista Ernesto Bustamante, para que pasen a la Comisión de Salud los proyectos de ley que proponen modificar la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para Mejorar el Bienestar de los Trabajadores.— Se da cuenta de la moción de orden del día por la cual se declara la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, y la vacancia de la Presidencia de la República.— De conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas e Inteligencia Financiera, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las mype, observada por el Poder Ejecutivo.— Se aprueba en prime-*

*ra votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, que propone modificar diversos artículos de la Ley 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo 017-93-JUS, para restablecer los Juzgados de Ejecución Penal, modificar el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, y el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo 003-2021-JUS.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, respecto de los proyectos de ley que proponen declarar de interés nacional el fortalecimiento y la implementación de acciones desconcentradas en materia agraria y de riego en la región Cajamarca.— Se aprueban las modificaciones propuestas al cuadro de comisiones ordinarias, al cuadro de la Comisión Permanente, al cuadro de las comisiones especiales y al cuadro de las comisiones de investigación, correspondientes al periodo anual de sesiones 2023-2024.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera respecto de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se propone modificar la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, para permitir la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución de dinero de los trabajadores que contribuyeron al Fonavi a sus herederos, en caso de fallecimiento.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, que propone modificar el Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, a fin de contar con una gestión eficiente a favor de productores agrarios.— Se rechaza la reconsideración a la votación de la cuestión previa sobre los proyectos de ley que proponen modificar la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para Mejorar el Bienestar de los Trabajadores.— Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se propone modificar el Código Civil para establecer que los animales de compañía son seres*

*vivos sintientes e instaurar un régimen especial con relación a la sociedad de gananciales.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de la nueva planta de producción de vacunas, la creación de un fondo especial y la modernización del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, que propone la ley que fortalece la prestación de los servicios de atención prehospitalaria.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que propone declarar de interés nacional la protección, investigación, puesta en valor, difusión y promoción del sitio arqueológico los petroglifos de Checta en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y de la Comisión de Inclusión Social, que propone garantizar un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.— Se levanta la sesión.*

—A las 10:02 horas, bajo la presidencia del señor Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva el señor Luis Arturo Alegría García, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chibra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani,

Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mama-

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

ni, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Savedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Alcarraz Agüero y Arriola Tueros.

Con licencia oficial, los congresistas Cavero Alva y López Ureña.

Con licencia personal, el congresista Tello Montes.

Ausentes, los congresistas Alva Rojas, Barbarán Reyes, Calle Lobatón, Camones Soriano, Córdova Lobatón, Doroteo Carbajo, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Limachi Quispe, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Morante Figari, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata y Wong Pujada.



**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 96 congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Infantes Castañeda, Córdova Lobatón, Morante Figari, Palacios Huamán, Limachi Quispe, Paredes Fonseca, Olivos Martínez y Barbarán Reyes.

El *quorum* para la presente sesión es de 63 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche por un minuto.



**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero comunicar a la Representación Nacional que el Instituto Tecnológico Pesquero y el Instituto del Mar del Perú (Imarpe) están produciendo el

biofertilizante. Eso es importantísimo porque con este biofertilizante los gastos de un agricultor para fertilizar sus cultivos van a variar en un 95%, esto reemplaza a la urea y no daña el medio ambiente, por el contrario, les da un valor agregado a los productos agrícolas porque serían productos de mejor calidad.

Asimismo, la Universidad Tecnológica de Trujillo (UNT) está produciendo en el área de biofarmacia un repelente para zancudos, el costo de producción es de 3 soles, menos de un dólar.

Si el Ejecutivo pudiera apoyar la propuesta de esta universidad para que produzca este repelente a gran escala, se evitarían muchas muertes por dengue.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene treinta segundos para que concluya, congresista Luis Kamiche.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Gracias.

Las fumigaciones no solamente nos salvan del dengue, también hay que usar repelentes y la Universidad Tecnológica de Trujillo (UNT) los está produciendo.

Presidente, por esa razón, insisto, lo importante es que el Ejecutivo llame a todos los colegios profesionales y universidades para hacer una agenda país.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Luis Kamiche.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Aguinaga.



**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar a la Representación Nacional.

Disculpe la redundancia, Presidente, pero como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores me siento profundamente comprometido en salvaguardar la seguridad y la salud de nuestros compatriotas que hoy día viven a la sombra de esta guerra que ya viene causando tanto daño, de este ataque del grupo

Hamás a Israel, donde ya hay miles de muertos y, dentro de ellos, compatriotas que han sido asesinados. Por eso, estamos presentando la Moción de Orden del Día 8425.

Desde este escaño, desde este Primer Poder del Estado, tenemos que condenar la crueldad de los ataques terroristas, porque ya hemos vivido esa situación en este país, que causó más de veinticinco mil muertos y más de veinte mil millones de pérdidas.

De la misma manera, Presidente, estamos solicitando en nuestra moción, y que, felizmente, ya...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Alejandro Aguinaga, tiene un minuto y medio para que concluya, por favor.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Presidente, disculpe.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Estamos comenzando la sesión, congresista Alejandro Aguinaga.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Yo lo sé, Presidente, pero esto es más importante para el país que escuchar muchas veces proyectos declarativos.

Aquí le declaramos al Perú que el Poder Legislativo está presente justamente para atender los problemas que tiene nuestra población en Israel, y le hemos solicitado a la presidenta de la República que envíe el avión presidencial a Israel para poder evacuar a nuestros compatriotas que en estos momentos vienen sufriendo los embates de esta cruel guerra.

Felizmente, sí hay una respuesta positiva.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Alejandro Aguinaga.

Congresista Wilson Quispe, tiene el uso de la palabra.



**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero solicitar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Jefry Omar Morales Cahuana; así-

mismo, por las personas que han sufrido un accidente en la carretera de Sandia, San Pedro de Putina Punco, que dicho sea de paso, en reiteradas oportunidades, hemos hecho de conocimiento que esta carretera está en total abandono, pero hasta el día de hoy, y bajo tres procesos de selección, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, no resuelve ese problema.

Presidente, por favor, por intermedio de la Mesa, solicito un minuto de silencio.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Un minuto de silencio.

—**La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por las personas fallecidas como consecuencia de un accidente ocurrido en la carretera de Sandia en San Pedro de Putina Punco.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta por un minuto.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muchas gracias, Presidente. Por intermedio de usted, como presidenta de la Comisión especial multipartidaria de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización sobre los avances de los resultados de la prevención y control del cáncer del Congreso de la República, honorable encargo asumido desde el 13 de setiembre de 2023, quiero hacer extensiva una invitación a usted y a los señores congresistas.

Con motivo del mes mundial de la prevención del cáncer de mama y dentro de las actividades conmemorativas del 19 de octubre, Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, esta comisión ha organizado la realización de actividades con finalidad de sensibilizar y concientizar a la población sobre la importancia de la prevención de esta enfermedad para promover chequeos preventivos, tamizajes, estilos de vida saludables, diagnósticos tempranos, que contribuyan...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Cruz Zeta, concluya, por favor.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— ... al tratamiento de cáncer de manera oportuna y eficaz. Es así que se llevará a cabo la ceremonia en compañía del encendido de luces color rosa de la fachada del Palacio Legislativo, la cual se realizará el día lunes 16 de octubre a las seis y media en el frontis del Palacio Legislativo.

El foro denominado «Prevenir por ti, por mí y por todos» es un evento que contará con la participación de las autoridades de salud, entidades públicas y privadas, especialistas oncólogos, miembros de la sociedad civil relacionados con la prevención y control del cáncer en el Perú.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Cruz Zeta.

Bien.

Señores congresistas, vamos a comenzar la sesión, por favor.

Se ponen en observación las actas de la 12.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 20 de setiembre de 2023, y de la 13.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 21 de setiembre del año 2023, correspondientes a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024, cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

**—Se aprueban, sin observaciones, las actas de la 12.a sesión, celebrada el 20 de setiembre de 2023, y de la 13.a sesión, celebrada el 21 de setiembre del año 2023, correspondientes a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, las actas han sido aprobadas.

**Previo debate, se aprueba el texto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por el que se propone aprobar la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a dar lectura al Proyecto de Resolución Legislativa

del Congreso que propone la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024.

Relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

«Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por el que se aprueba la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024

Considerando:

Que, el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República establece que, al inicio del periodo anual de sesiones, los grupos parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho periodo.

Que, la agenda legislativa es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en las comisiones como en el Pleno del Congreso.

Que, el presidente del Congreso de la República ha realizado las coordinaciones correspondientes con los portavoces de los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de ministros, a fin de definir los temas que deben incluirse en la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del 10 de octubre de 2023, aprobó el proyecto de agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024.

Que, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República, corresponde al Pleno del Congreso aprobar la agenda legislativa.

El Congreso de la República.

Ha resuelto:

Artículo 1. Aprobación de la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024

Aprobar la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024 en los términos siguientes:

Agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024

| ACUERDO NACIONAL |   | TEMAS/PROYECTOS DE LEY  |
|------------------|---|---|
| OBJETIVOS        | POLÍTICAS DE ESTADO   |   |
|                  | 1. FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y ESTADO DE DERECHO  | 1. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO  |
|                  |   | 2. REGULACIÓN ENTRE EL CONGRESO Y EL PODER EJECUTIVO, Y LEYES RELACIONADAS AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE EQUILIBRIO DE PODERES |
|                  |   | 3. REFORMAS EN EL REGLAMENTO DEL CONGRESO   |
|                  |   | 4. REFORMAS CONSTITUCIONALES  |
|                  |   | 5. REFORMAS CONSTITUCIONALES REFERIDAS A LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA  |
|                  |   | 6. REFORMAS CONSTITUCIONALES VINCULADAS A ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS   |
|                  |   | 7. LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL   |
|                  | 2. DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS                                      | 8. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA                                     |
|                  |   | 9. NORMATIVA VINCULADA A PROCESOS ELECTORALES   |
|                  | 3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL  | 10. FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL   |
|                  |   | 11. LEYES EN RECONOCIMIENTO DE PERSONAS O HECHOS HISTÓRICOS   |
|                  |   | 12. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL REFERIDAS AL PATRIMONIO CULTURAL   |
|                  |   | 13. DEFENSA DE LOS PUEBLOS  |
|                  | 4. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN   | 14. PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS   |
|                  |   | 15. MEDIDAS EN FAVOR DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN  |
|                  | 5. GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS CON PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA NACIONAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES | 16. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y TRANSPARENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS                               |

|                                   |  |  |
|-----------------------------------|--|--|
| I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO | 6. POLÍTICA EXTERIOR PARA LA PAZ, LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN  | 17. POLÍTICA EXTERIOR DEL PAÍS   |
|                                   | 7. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA                                      | 18. MEDIDAS EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL CIVISMO                              |
|                                   |  | 19. MEDIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA VINCULADAS AL TRANSPORTE                              |
|                                   |  | 20. MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL   |
|                                   |  | 21. MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL REFERIDAS A LA LEGÍTIMA DEFENSA                       |
|                                   |  | 22. MODIFICACIONES AL CÓDIGO PROCESAL PENAL  |
|                                   |  | 23. NORMAS VINCULADAS A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER                  |
|                                   |  | 24. NORMAS DE PROTECCIÓN QUE CONSIDERAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL AFECTADO                 |
|                                   | 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ | 25. SISTEMA PENITENCIARIO Y REPARACIÓN AL ESTADO Y A LA SOCIEDAD                         |
|                                   |  | 26. NORMATIVA VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ                   |
| 9. POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL | 27. REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO                                |  |
|                                   | 28. FINANCIAMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES  |  |
|                                   | 29. SOBRE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA SEGURIDAD NACIONAL  |  |
|                                   | 10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA  | 30. LUCHA CONTRA LA POBREZA  |
|                                   | 11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN   | 31. ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL                   |
|                                   |  | 32. BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD Y RECONOCIMIENTO EN LAS RELACIONES LABORALES                 |
|                                   |  | 33. REGULACIÓN Y MEDIDAS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES |
|                                   |  | 34. ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO A SU INSERCIÓN SOCIAL |

|  |   |
|--|---|
| 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE | 35. LIMITACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA   |
|  | 36. INCORPORACIÓN Y NOMBRAMIENTOS EN CARGOS REFERIDOS A LA DOCENCIA   |
|  | 37. SOBRE EL DOCENTE Y LOS PAGOS DE CONCEPTOS LABORALES EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN                                 |
|  | 38. LEYES APLICABLES AL AUXILIAR DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y AL PROMOTOR EDUCATIVO COMUNITARIO |
|  | 39. LEYES DE REFORMA MAGISTERIAL  |
|  | 40. MODIFICACIONES A LA LEY UNIVERSITARIA   |
|  | 41. SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTA   |
|  | 42. APOYO A LOS ESTUDIANTES   |
|  | 43. LEYES DE APOYO A ESTUDIANTES DE INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES  |
|  | 44. SOBRE COLEGIOS PROFESIONALES Y COLEGIATURAS   |
|  | 45. CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN   |
|  | 46. MEJORA DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN  |
|  | 47. CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS                     |
|  | 48. INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN  |
|  | 49. PROMOCIÓN DEL DEPORTE   |
|  | 50. PROMOCIÓN DE LA CULTURA   |
|  | 51. ACCESO, REFORMA, MODERNIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO EN EL SISTEMA DE SALUD  |
|  | 52. SALUD Y LA MATERNIDAD   |
|  | 53. MEDIDAS REFERIDAS AL CÁNCER   |
|  | 54. MEJORAS EN EL SERVICIO DE SALUD Y EN EL CUIDADO DE LA MISMA   |
| 55. MEDIDAS APLICABLES AL COVID-19 Y MEDIDAS EN CASO DE EMERGENCIAS SANITARIAS                                       |   |

|  |   |  |
|--|---|--|
| II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL  | 13. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL           | 56. MEJORAS EN LA SITUACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD         |
|  |   | 57. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD                 |
|  |   | 58. SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD                                |
|  |   | 59. REFORMAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES                     |
|  |   | 60. NUEVAS PROPUESTAS EN EL DERECHO PREVISIONAL                      |
|  |   | 61. REFORMAS AL D.L. N° 19990  |
|  |   | 62. SOBRE EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA |
|  | 14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO                                  | 63. MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE        |
|  |   | 64. MEJORA EN LOS DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES                   |
|  |   | 65. NORMATIVA SOBRE INSPECCIÓN LABORAL                               |
|  |   | 66. EJERCICIO DE DERECHOS SINDICALES                                 |
|  |   | 67. TERCERIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL                           |
|  |   | 68. REGÍMENES ESPECIALES LABORALES                                   |
|  |   | 69. EQUIPARACIÓN DE DERECHOS LABORALES                               |
|  | 15. PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN                           | 70. INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL                                 |
|  |   | 71. SOBRE EL CESE EN RELACIONES LABORALES                            |
| 16. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD | 72. SEGURIDAD ALIMENTARIA   |  |
|  | 73. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD |  |
|  | 74. APOYO EN EL EMBARAZO Y EN LA MATERNIDAD                                     |  |
|  |   | 75. DERECHOS RELACIONADOS AL CUIDADO                                 |

|   |  |  |
|---|--|--|
| III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS  | 17. AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO  | 76. PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO Y LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS  |
|   |  | 77. MEDIDAS REFERIDAS A LOS CONSUMIDORES Y LOS USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS  |
|   |  | 78. PROMOCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA  |
|   | 18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | 79. MEDIDAS PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN, POTENCIAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES Y LA MEDIANA EMPRESA |
|   |  | 80. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO   |
|   |  | 81. MEDIDAS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y FORMALIZACIÓN EN EL SECTOR DE ENERGÍA Y MINAS                                       |
|   |  | 82. MEDIDAS PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD PESQUERA  |
|   |  | 83. NORMATIVA REFERIDA AL TRANSPORTE   |
|   | 19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL  | 84. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE  |
|   |  | 85. MEDIDAS ANTE DAÑOS AMBIENTALES   |
|   |  | 86. SOBRE LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES, EL USO DE ENERGÍAS, ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y EL RECICLAJE                      |
|   |  | 87. SOBRE EL USO DE HIDROCARBUROS y otros TIPOS DE ENERGÍAS  |
|   | 20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA   | 88. SOBRE EL TURISMO   |
|   |  | 89. SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA   |
|   | 21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA   | 90. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA                               |
| 91. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TITULACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD Y LA VIVIENDA                                      |  |  |
| 92. MEDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR URBANO, RURAL, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y EN LA AMAZONÍA |  |  |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | 93. PROMOCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA FOMENTAR EL TURISMO                              |
|  |  | 94. FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA   |
|  | 22. POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS CON RECIPROCIDAD  | 95. LEYES REFERIDAS AL COMERCIO EXTERIOR Y A ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES                        |
|  | 23. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL   | 96. PROMOCIÓN DE DETERMINADOS CULTIVOS AGRÍCOLAS  |
|  |  | 97. SOBRE EL CUIDADO Y FORMALIZACIÓN DE LAS TIERRAS DE CULTIVO AGRÍCOLA                         |
|  |  | 98. MEDIDAS EN FAVOR DE LA GANADERÍA  |
|  |  | 99. SOBRE LA MODERNIZACIÓN, IMPULSO Y APROVECHAMIENTO DEL AGRO Y LA ACUICULTURA                 |
|  | 24. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE   | 100. MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA            |
|  |  | 101. TRANSPARENCIA EN EL ESTADO   |
|  | 25. CAUTELA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU SERVICIO A LA DEMOCRACIA   | 102. LEGISLACIÓN VINCULADA A LAS FUERZAS ARMADAS  |
|  | 26. PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA, Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL LAVADO DE DINERO, LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTRABANDO EN TODAS SUS FORMAS | 103. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN   |
|  | 27. ERRADICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS  | 104. LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS  |
|  | 28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL  | 105. MODERNIZACIÓN Y ACCESO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA   |
|  |  | 106. MODIFICACIÓN EN TRÁMITES LEGALES Y EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS |
|  |  | 107. VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN E INTERCULTURALIDAD  |
|  | 29. ACCESO A LA INFORMACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA  | 108. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SU CONTENIDO                      |
|  | 30. ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO Y AFIRMACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL  | 109. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO   |

|  |  |  |
|--|--|--|
| IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO       | 31. SOSTENIBILIDAD   | 110. POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO                 |
|  | 32. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES                            | 111. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES   |
|  | 33. POLÍTICA DE ESTADO SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS             | 112. GESTIÓN DEL AGUA Y PROYECTOS VINCULADOS A LOS RECURSOS HÍDRICOS                           |
|  |  | 113. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y/O NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS |
|  | 34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL                         | 114. LEYES DECLARATIVAS RESPECTO A LA CREACIÓN DE DISTRITOS                                    |
|  |  | 115. DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  |
| 35. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO | 116. PROMOCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DEL ENTORNO DIGITAL |  |

Artículo 2. Derecho de iniciativa legislativa y prioridad de los proyectos de ley remitidos con carácter de urgencia

La aprobación de la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024 no limita el derecho constitucional de iniciativa legislativa ni impide que se dictaminen y debatan otros temas o proyectos de ley no contenidas en ella, tampoco interfiere con el derecho del Poder Ejecutivo de enviar proyectos de ley con carácter de urgencia, los cuales, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, tiene preferencia en el Congreso.

Artículo 3. Elaboración anual de la agenda legislativa

Los temas de la agenda legislativa que queden pendientes de debate y aprobación podrán ser considerados para la elaboración de la agenda legislativa del siguiente periodo anual de sesiones.

Comuníquese, publíquese y archívese».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se pone a debate la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024.

Se deja constancia del consolidado de 116 temas prioritarios, los cuales han sido consensuados y trabajados por las comisiones ordinarias, los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de Ministros.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán por dos minutos.



**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero solicitar que también se incorporen en los numerales que ya se han presentado, ya existentes de la agenda, algunos temas que nos parecen que debieran incluirse y no ser dejados de lado.

En el objetivo 1, «Democracia y Estado de derecho», en la política de Estado 2, «Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos», nos gustaría incorporar «Prevención y sanción del acoso político a las mujeres en la vida política», sabiendo que hay, además, ya una normativa vigente.

En el objetivo 2, «Equidad y justicia social», tenemos también a la política de Estado 12, «Ac-

ceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y deporte», donde quisiéramos agregar «Promoción de la igualdad de género y prevención de la violencia y prevención de la deserción escolar y del fracaso escolar».

Presidente, creemos que hoy en día se agudiza más esta problemática debido al embarazo temprano y al incremento de la pobreza.

En ese mismo objetivo, en la política de Estado 13, «Acceso universal a los servicios de salud y seguridad social», nos gustaría incorporar «La prevención y atención de salud mental», en primer lugar, e incorporar, en segundo lugar, «El acceso y promoción de la telemedicina», esto como respuesta de corto plazo a la falta de personal general y de especialistas en el interior.

En la política de Estado 15, «Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición», nos gustaría incorporar lo relativo a la lucha contra la anemia y la desnutrición. Recordemos que el Minsa habla de una prevalencia del 49,9% de anemia en niños entre seis y treinta y cinco meses, y también incorpora medidas de apoyo a las organizaciones que suplen alimentación, ollas comunes, comedores populares, bancos de alimentos, entre otros.

En la política de Estado 16, «Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, adolescencia y juventud», nos gustaría incorporar «La prevención del embarazo infantil y adolescente».

Y en el objetivo 3, «Competitividad de país», pedimos incorporar en la política de Estado 19, «Desarrollo sostenible y gestión...»

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Concluya, congresista Sigrid Bazán.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— «Prevención y mitigación del cambio climático», en el objetivo 3.

En el objetivo 4, incorporar en la política 26, medidas específicas para la prevención de la corrupción.

En la política 28, garantía de la independencia judicial.

En la política 32, incorporar un apartado referente a la prevención o atención de los efectos del fenómeno de El Niño.

Finalmente, sentimos que como tema ausente está la atención a la población rural, por lo que pedimos que se incorpore en el objetivo 2, la atención para la reducción de la pobreza rural y accesos a servicios básicos...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Sigrid Bazán.

Con los aportes propuestos, vamos a proceder...

Congresista José Cueto, tiene uso de la palabra por dos minutos.



**El señor CUETO ASERVI (RP).**— Gracias, Presidente.

Entiendo que lo leído ha sido consensuado no solamente por parte del Ejecutivo sino también por parte del Legislativo.

Yo no estoy en contra, pero tampoco es que esté a favor de todo. Ahí hay temas importantes que sugeriría aprobar, además de los aportes hechos hace un momento. Sin embargo, yo, personalmente, debo decir que no estoy de acuerdo con la posición de la ideología de género para que sea incluido como aporte, pienso que debe debatirse nuevamente en las comisiones para ver si aporta, y ya en una segunda oportunidad ver los temas.

Por ahora, lo que sugiero y solicito es que el proyecto de resolución legislativa se apruebe tal cual ha sido leído por el relator.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista José Cueto.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— A ver, hago la precisión.

He puesto a consideración del Pleno una agenda legislativa trabajada por los grupos parlamentarios, por las comisiones ordinarias y por la Presidencia del Consejo de Ministros, ¿de acuerdo?

Bien, la bancada de Juntos por el Perú está haciendo algunos aportes, porque la agenda es amplia. Con esos aportes, pongo a consideración de ustedes su aprobación, y por eso estoy disponiendo que marquen y registren su asistencia.



**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Palacios Huamán, presente.



**La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Presidente, Córdova Lobatón, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— A ver, un momentito, por favor.

Señores congresistas, nos vamos a ordenar un poco y, con el respeto que cada uno se merece, quiero decirles que este es un trabajo consensuado por los grupos parlamentarios, por las comisiones ordinarias y por la Presidencia del Consejo de Ministros. En ese escenario pueden darse nuevos aportes.

Nosotros no podemos restringir el aporte de cualquier grupo parlamentario, todo debe de considerarse. Esta es una agenda legislativa abierta y seguramente más adelante habrá más aportes de acuerdo con las circunstancias que ocurran. No puede ser una agenda completamente cerrada. Ese es el espíritu, señores congresistas.



**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Presidente, que se voten los aportes por...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Ruth Luque, tiene uso de la palabra.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Gracias, Presidente.

Yo entiendo que para usted, Presidente, esta sea una agenda abierta, sin embargo, creo que sí hay temas esenciales que deberían visibilizarse.

Hoy es el Día Internacional de los Pueblos Indígenas y Originarios, colegas congresistas. Por eso, con la congresista Mery Infantes, de la Comisión de Pueblos Andinos, hemos estado durante una semana en uno de los lugares más excluidos y alejados del país, donde casi el 90% tiene sida, con las comunidades Awajún y Wampis. Y, justamente, he traído un video que he pedido que sea difundido para sensibilizar un poco la importancia de este tema.

Porque una cosa que no se refleja en este plan es, precisamente, a los pueblos indígenas y a los pueblos afroperuanos. Y por eso hago un llamado de atención, porque yo sí creo que es importante que se visibilice. Aquí no se trata de colocar lenguas originarias, se trata de ver que todas las acciones que hace el Congreso, en el marco de una agenda legislativa, tengan que visibilizarse como tal, tanto a los pueblos indígenas u originarios como a los pueblos afroperuanos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Bien, no vamos a entrar en el debate ni en el diálogo, pero revisando los aportes que ha hecho la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, veo que tienen tres agendas priorizadas; entonces, no se ha obviado a ninguna comisión. Eso que quede claro, por favor.

Sí, congresista María Jáuregui, puede intervenir.



**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Presidente, quiero plantear una cuestión previa para que así todos tengamos la oportunidad de presentar nuestros aportes.

Porque también me gustaría poner como prioridad una agenda familia para fortalecer nuestra nación, para enfocarnos en todas las políticas públicas relacionadas con la familia de una manera transversal.

Podríamos plantear una cuestión previa para que como bancada presentemos algunos puntos que consideramos importantes que se vean en la agenda legislativa.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— A ver, congresista María Jáuregui, una vez más quiero recordarle que aquí no se está improvisando absolutamente nada.

La Comisión de la Mujer tiene 13 propuestas prioritarias; Renovación Popular tiene 66 temas prioritarios. Y lo que nosotros estamos haciendo es consolidar el trabajo, ponerlo a debate en el Pleno para su aprobación y luego ejecutarlo.

¿Un cuarto intermedio qué significa?, ¿demorar más tiempo? Sí podemos incorporar lo que usted quiere proponer.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Presidente, planteo una cuestión de orden.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— A ver, tengo una relación de oradores.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangella Barbarán.

*(Silencio).*

¿Congresista Rosangella Barbarán?

*(Silencio).*

No está.

Congresista Héctor Acuña, tiene la palabra por dos minutos.



**El señor ACUÑA PERALTA (UDP).**— Muy buenos días, Presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar a todos los colegas.

Mi participación es quizás distinta a la de mis colegas, quienes están proponiendo más temas.

Pareciera que hay una agenda muy abierta, y eso es algo muy general. Lo que necesitamos es una agenda más específica, algo que sea realizable. Porque, realmente, así como está es una copia que pega todo lo que normalmente veni-

mos haciendo. Entonces, hay que aterrizar, Presidente, hacia algo más específico.

¿Cuánto tiempo nos queda para realizar esta agenda? Para hacerla más efectiva, para darle su cumplimiento, porque así como está solo es un saludo a la bandera, Presidente. Hay que aterrizarla más.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Héctor Acuña, le voy a pedir que guarde respeto por las comisiones ordinarias y por los grupos parlamentarios que han trabajado.

Son 1085 proyectos que han sido aprobados por el Consejo Directivo. No veo cuál es el problema. Y en el sistema está todo el detalle, cualquiera puede verlo si es que no lo han hecho antes. No se trata de un enunciado, como se está queriendo señalar. Tiene que quedar claro eso, señores congresistas.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena por dos minutos.



**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, Presidente.

Después de escuchar lo que usted ha señalado, Presidente, yo creo que queda abierto esto, porque van a surgir algunos temas vinculados con la estructura que hoy día nos está mostrando. Entonces, pienso que debería someterse a votación la presente resolución legislativa con la aclaración que usted ya ha hecho, porque esto no es algo rígido, sino flexible. Y, obviamente, existe la necesidad de un proyecto de ley que sea relevante, y ahí sí hay que colocarlo.

Nada más, Presidente.

Yo creo que hay que pasar al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Edwin Martínez, tiene la palabra por un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA.**— Presidente, solamente para pedirle a usted que respete la decisión que ya tomaron los voceros de cada partido político y la Mesa Directiva.

Por lo tanto, no hay nada más que hablar. Pasemos al voto y punto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Edward Málaga, tiene un minuto.



**El señor MÁLAGA TRILLO.**— Gracias, Presidente.

Yo estoy de acuerdo con lo que ha expresado el colega Acuña.

Este proceso, lamentablemente, no ha sido transparente ni socializado. No lo digo con mala intención, sino que, por ejemplo, si puedo hablar en nombre de todos los no agrupados, nosotros no hemos sido consultados, no hemos participado en la elaboración de esta agenda legislativa. Esta es una «lista de lavandería» de lo que las comisiones recogen y, además, Presidente, no refleja la problemática que tiene el país, que está preocupado por la inseguridad ciudadana, por los cambios naturales, por los desastres naturales, por la reactivación económica. Y los ejes que se ven aquí, Presidente, son muy difusos, no reflejan esa realidad.

Tenemos que pensar —y esa es mi sugerencia también—, en lo que espera la ciudadanía del Congreso de la República.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista, voy a atender su pedido, pero retire usted la palabra *lavandería*. No es necesario adjetivar.

**El señor MÁLAGA TRILLO.**— Retiro la palabra *lavandería*, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Edward Málaga.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez por dos minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, Presidente, muchas gracias.

En realidad, quería mencionar que esta agenda legislativa, efectivamente, ha sido aprobada por el Consejo Directivo tal y como usted la ha presentado ahora.

Los aportes que pudieran hacer algunos congresistas son una adición que no ha sido aprobada por el Consejo Directivo. Por eso, pido que se respeten los aportes de las comisiones tal y como están, tal y como han sido presentados y aprobados en otras instancias, y que se voten por separado los temas adicionales que se quieran incorporar.

Si ya se ha hecho un trabajo en el espacio y momento pertinente para hacer los aportes requeridos; entonces, no veo por qué ahora se quiera hacer algunos agregados que no han sido evaluados ni estudiados por las comisiones.

Mi pedido es que se vote por separado, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Patricia Juárez, ¿podría precisar si lo que ha planteado es una cuestión previa para que se vote por separado?

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Estoy planteando una cuestión de orden, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Correcto.

Congresista Martha Moyano, tiene el uso de la palabra por dos minutos.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Gracias, Presidente.

La verdad es que esta es una práctica parlamentaria nada más, y el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso, el cual me voy a permitir leerlo antes de que se me acabe el tiempo, lo corrobora.

Dice: «[...] Al inicio del periodo anual de sesiones, los grupos parlamentarios y el Consejo de Ministros presentarán una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho periodo. El Pleno del Congreso votará la inclusión en la agenda legislativa de estos proyectos, incluyéndose en la misma solo a los que obtengan mayoría simple. El debate de estos proyectos de ley tiene prioridad, tanto en comisiones como en el Pleno del Congreso [...]».

Ojo, no estamos debatiendo solo lo que está acá.

Continúo leyendo:

«El debate de estos proyectos de ley tiene prioridad, tanto en comisiones como en el Pleno del Congreso, salvo lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política del Estado y no impide que puedan dictaminarse y debatirse otros proyectos».

En ese sentido, Presidente, por práctica parlamentaria, lo que nos corresponde es votar. Que yo sepa no está impedido que podamos tocar temas de familia o de los pueblos originarios. No está impedido, según el Reglamento.

Presidente, usted y la Mesa Directiva deben definir también eso, porque si no vamos a entrar a un debate enorme. Lo que se quiere aquí es darle un sentido a la agenda legislativa para este periodo anual.

La pregunta es qué va a debatir el Congreso de la República durante este periodo, no solo en el Pleno, sino también en las comisiones. Así dice nuestro Reglamento.

Entonces, yo no le encuentro ningún problema a que podamos votar y luego seguir incorporando otros temas. Eso no está impedido, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Martha Moyano.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Anderson por un minuto.



**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Gracias, Presidente.

Yo simplemente quería señalar lo siguiente:

Me parece genial la lista, perfecto, es parte del Reglamento, muy bien, pero hay diecisiete congresistas no agrupados. No podemos generar una fricción y pretender que este Congreso solamente tiene ciento trece congresistas; o sea, nuestra opinión puede ser a favor o en contra, pero lo mínimo que se puede hacer es circularlo, involucrarnos en esa conversación. Yo reclamo eso.

Sencillamente, me hubiese encantado, por lo menos, haberle dado una leída, ya que no tenemos participaciones en la Mesa Directiva ni en nada por el estilo, hemos sido excluidos,

excluidos totalmente. No solamente yo, somos diecisiete congresistas, diecisiete.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Rosio Torres.

(Silencio).

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**— Sí, Presidente.

Muy buenos días, colegas.

Presidente, tenemos que trabajar, por favor. Nos estamos demorando demasiado en este tema, que se trata de la práctica parlamentaria.

Por otro lado, la condición de nuestros colegas no agrupados no puede ser permanente, todas las bancadas requieren más miembros. Por ejemplo, mi bancada de Perú Bicentenario podría acogerlos, y así no tendrían por qué seguir como no agrupados, y exigirían derechos que hoy día no tienen.

Entonces, tienen que solicitar y agruparse en las bancadas, salvo que no existan bancadas o que alguien no los quiera en alguna bancada, y ese no es el caso, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Guido Bellido.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Palacios Huamán, Paredes Fonseca y Córdova Lobatón.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.



La señora **JUÁREZ GALLEGOS (FP)**.— Presidente, aclárenos qué vamos a votar.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes)**.— Vamos a votar la agenda legislativa aprobada en el Consejo Directivo. Asimismo, quiero dejar en claro que, conforme con lo expuesto por la congresista Martha Moyano en el Reglamento del Congreso, se pueden seguir incorporando nuevos temas.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional para efectos del *quorum* que la Comisión Agraria está sesionando. Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que propone aprobar la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes)**.— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Jeri Oré, Muñante Barrios, Camones Soriano, Lizaraburu Lizaraburu, Barbarán Reyes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Limachi Quispe y Soto Palacios.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que propone la agenda legislativa del periodo anual de sesiones 2023-2024.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso aprobado no requiere doble votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

**Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024**

**CONSIDERANDO:**

Que el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República establece que, al inicio del período anual de sesiones, los grupos parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho período.

Que la Agenda Legislativa es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en las comisiones como en el Pleno del Congreso.

Que el presidente del Congreso de la República ha realizado las coordinaciones correspondientes con los portavoces de los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de definir los temas que deben incluirse en la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 10 de octubre de 2023, aprobó el proyecto de Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024.

Que, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República, corresponde al Pleno del Congreso aprobar la Agenda Legislativa.

**HA RESUELTO:**

**Artículo 1. Aprobación de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Aprobar la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024 en los términos siguientes:

**AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024**

| ACUERDO NACIONAL |   | TEMAS/PROYECTOS DE LEY  |
|------------------|---|---|
| OBJETIVOS        | POLÍTICAS DE ESTADO   |   |
|                  | 1. FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y ESTADO DE DERECHO  | 1. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO  |
|                  |   | 2. REGULACIÓN ENTRE EL CONGRESO Y EL PODER EJECUTIVO, Y LEYES RELACIONADAS AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE EQUILIBRIO DE PODERES |
|                  |   | 3. REFORMAS EN EL REGLAMENTO DEL CONGRESO   |
|                  |   | 4. REFORMAS CONSTITUCIONALES  |
|                  |   | 5. REFORMAS CONSTITUCIONALES REFERIDAS A LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA  |
|                  |   | 6. REFORMAS CONSTITUCIONALES VINCULADAS A ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS   |
|                  |   | 7. LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL   |
|                  | 2. DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS                                      | 8. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA                                     |
|                  |   | 9. NORMATIVA VINCULADA A PROCESOS ELECTORALES   |
|                  | 3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL  | 10. FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL   |
|                  |   | 11. LEYES EN RECONOCIMIENTO DE PERSONAS O HECHOS HISTÓRICOS   |
|                  |   | 12. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL REFERIDAS AL PATRIMONIO CULTURAL   |
|                  |   | 13. DEFENSA DE LOS PUEBLOS  |
|                  | 4. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN   | 14. PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS   |
|                  |   | 15. MEDIDAS EN FAVOR DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN  |
|                  | 5. GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS CON PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA NACIONAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES | 16. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y TRANSPARENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS                               |

|  |   |  |
|--|---|--|
| I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO  | 6. POLÍTICA EXTERIOR PARA LA PAZ, LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN                 | 17. POLÍTICA EXTERIOR DEL PAÍS   |
|  | 7. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | 18. MEDIDAS EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL CIVISMO              |
|  |   | 19. MEDIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA VINCULADAS AL TRANSPORTE              |
|  |   | 20. MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL                                       |
|  |   | 21. MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL REFERIDAS A LA LEGÍTIMA DEFENSA       |
|  |   | 22. MODIFICACIONES AL CÓDIGO PROCESAL PENAL                              |
|  |   | 23. NORMAS VINCULADAS A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER  |
|  |   | 24. NORMAS DE PROTECCIÓN QUE CONSIDERAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL AFECTADO |
|  | 25. SISTEMA PENITENCIARIO Y REPARACIÓN AL ESTADO Y A LA SOCIEDAD                                |  |
|  | 26. NORMATIVA VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ                          |  |
| 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ | 27. REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO |  |
|  | 28. FINANCIAMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES               |  |
| 9. POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL  | 29. SOBRE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA SEGURIDAD NACIONAL   |  |
| 10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA  | 30. LUCHA CONTRA LA POBREZA   |  |
| 11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN   | 31. ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL                          |  |
|  | 32. BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD Y RECONOCIMIENTO EN LAS RELACIONES LABORALES                        |  |
|  | 33. REGULACIÓN Y MEDIDAS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES        |  |
|  | 34. ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO A SU INSERCIÓN SOCIAL        |  |

|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
|  | 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE | 35. LIMITACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA   |  |  |
|  |  | 36. INCORPORACIÓN Y NOMBRAMIENTOS EN CARGOS REFERIDOS A LA DOCENCIA   |  |  |
|  |  | 37. SOBRE EL DOCENTE Y LOS PAGOS DE CONCEPTOS LABORALES EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN                                 |  |  |
|  |  | 38. LEYES APLICABLES AL AUXILIAR DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y AL PROMOTOR EDUCATIVO COMUNITARIO |  |  |
|  |  | 39. LEYES DE REFORMA MAGISTERIAL  |  |  |
|  |  | 40. MODIFICACIONES A LA LEY UNIVERSITARIA   |  |  |
|  |  | 41. SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTA   |  |  |
|  |  | 42. APOYO A LOS ESTUDIANTES   |  |  |
|  |  | 43. LEYES DE APOYO A ESTUDIANTES DE INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES  |  |  |
|  |  | 44. SOBRE COLEGIOS PROFESIONALES Y COLEGIATURAS   |  |  |
|  |  | 45. CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN   |  |  |
|  |  | 46. MEJORA DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN  |  |  |
|  |  | 47. CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS                     |  |  |
|  |  | 48. INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN  |  |  |
|  |  | 49. PROMOCIÓN DEL DEPORTE   |  |  |
|  |  | 50. PROMOCIÓN DE LA CULTURA   |  |  |
|  |  |   |  | 51. ACCESO, REFORMA, MODERNIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO EN EL SISTEMA DE SALUD |
|  |  |   |  | 52. SALUD Y LA MATERNIDAD  |
|  |  |   |  | 53. MEDIDAS REFERIDAS AL CÁNCER  |
|  |  |   |  | 54. MEJORAS EN EL SERVICIO DE SALUD Y EN EL CUIDADO DE LA MISMA            |
| 55. MEDIDAS APLICABLES AL COVID-19 Y MEDIDAS EN CASO DE EMERGENCIAS SANITARIAS |  |   |  |  |

|                                      |  |   |
|--------------------------------------|--|---|
| <b>II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL</b> | 13. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL                                | 56. MEJORAS EN LA SITUACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD                    |
|                                      |  | 57. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD                            |
|                                      |  | 58. SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD   |
|                                      |  | 59. REFORMAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES                                |
|                                      |  | 60. NUEVAS PROPUESTAS EN EL DERECHO PREVISIONAL                                 |
|                                      |  | 61. REFORMAS AL D.L. N° 19990   |
|                                      |  | 62. SOBRE EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA            |
|                                      | 14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO   | 63. MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE                   |
|                                      |  | 64. MEJORA EN LOS DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES                              |
|                                      |  | 65. NORMATIVA SOBRE INSPECCIÓN LABORAL  |
|                                      |  | 66. EJERCICIO DE DERECHOS SINDICALES  |
|                                      |  | 67. TERCERIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL                                      |
|                                      |  | 68. REGÍMENES ESPECIALES LABORALES  |
|                                      |  | 69. EQUIPARACIÓN DE DERECHOS LABORALES  |
|                                      |  | 70. INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL  |
|                                      | 15. PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN  | 71. SOBRE EL CESE EN RELACIONES LABORALES                                       |
|                                      |  | 72. SEGURIDAD ALIMENTARIA   |
|                                      | 16. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD | 73. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD |
|                                      |  | 74. APOYO EN EL EMBARAZO Y EN LA MATERNIDAD                                     |
|                                      |  | 75. DERECHOS RELACIONADOS AL CUIDADO  |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p><b>III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS</b></p> | <p>17. AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO</p>  | <p>76. PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO Y LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS</p>   |
|  |   | <p>77. MEDIDAS REFERIDAS A LOS CONSUMIDORES Y LOS USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>   |
|  |   | <p>78. PROMOCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA</p>   |
|  | <p>18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA</p> | <p>79. MEDIDAS PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN, POTENCIAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES Y LA MEDIANA EMPRESA</p>          |
|  |   | <p>80. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO</p>  |
|  |   | <p>81. MEDIDAS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y FORMALIZACIÓN EN EL SECTOR DE ENERGÍA Y MINAS</p>  |
|  |   | <p>82. MEDIDAS PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD PESQUERA</p>   |
|  |   | <p>83. NORMATIVA REFERIDA AL TRANSPORTE</p>  |
|  | <p>19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>  | <p>84. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE</p>   |
|  |   | <p>85. MEDIDAS ANTE DAÑOS AMBIENTALES</p>  |
|  |   | <p>86. SOBRE LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES, EL USO DE ENERGÍAS, ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y EL RECICLAJE</p>                               |
|  |   | <p>87. SOBRE EL USO DE HIDROCARBUROS y otros TIPOS DE ENERGÍAS</p>   |
|  | <p>88. SOBRE EL TURISMO</p>   |  |
|  | <p>20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>   | <p>89. SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA</p>  |
|  | <p>21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>   | <p>90. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</p>  |
|  |   | <p>91. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TITULACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD Y LA VIVIENDA</p>                                      |
|  |   | <p>92. MEDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR URBANO, RURAL, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y EN LA AMAZONÍA</p> |

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | 93. PROMOCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA FOMENTAR EL TURISMO                              |
|   |  | 94. FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA   |
|   | 22. POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS CON RECIPROCIDAD  | 95. LEYES REFERIDAS AL COMERCIO EXTERIOR Y A ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES                        |
|   | 23. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL   | 96. PROMOCIÓN DE DETERMINADOS CULTIVOS AGRÍCOLAS  |
|   |  | 97. SOBRE EL CUIDADO Y FORMALIZACIÓN DE LAS TIERRAS DE CULTIVO AGRÍCOLA                         |
| 98. MEDIDAS EN FAVOR DE LA GANADERÍA                        |  |   |
|   |  | 99. SOBRE LA MODERNIZACIÓN, IMPULSO Y APROVECHAMIENTO DEL AGRO Y LA ACUICULTURA                 |
| <b>IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO</b> | 24. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE   | 100. MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA            |
|   |  | 101. TRANSPARENCIA EN EL ESTADO   |
|   | 25. CAUTELA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU SERVICIO A LA DEMOCRACIA   | 102. LEGISLACIÓN VINCULADA A LAS FUERZAS ARMADAS  |
|   | 26. PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA, Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL LAVADO DE DINERO, LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTRABANDO EN TODAS SUS FORMAS | 103. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN   |
|   | 27. ERRADICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS  | 104. LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS  |
|   | 28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL  | 105. MODERNIZACIÓN Y ACCESO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA   |
|   |  | 106. MODIFICACIÓN EN TRÁMITES LEGALES Y EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS |
|   |  | 107. VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN E INTERCULTURALIDAD  |
|   | 29. ACCESO A LA INFORMACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE Prensa  | 108. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SU CONTENIDO                      |
|   | 30. ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO Y AFIRMACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL  | 109. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO   |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | 31. SOSTENIBILIDAD   | 110. POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO                 |
|  | 32. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES                        | 111. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES   |
|  | 33. POLÍTICA DE ESTADO SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS         | 112. GESTIÓN DEL AGUA Y PROYECTOS VINCULADOS A LOS RECURSOS HÍDRICOS                           |
|  |  | 113. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y/O NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS |
|  | 34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL                     | 114. LEYES DECLARATIVAS RESPECTO A LA CREACIÓN DE DISTRITOS                                    |
|  |  | 115. DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  |
|  | 35. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO | 116. PROMOCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DEL ENTORNO DIGITAL                                 |

## Artículo 2. Derecho de iniciativa legislativa y prioridad de los proyectos de ley remitidos con carácter de urgencia

La aprobación de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023- 2024 no limita el derecho constitucional de iniciativa legislativa ni impide que se dictaminen y debatan otros temas o proyectos de ley no contenidos en ella. Tampoco interfiere con el derecho del Poder Ejecutivo de enviar proyectos de ley con carácter de urgencia, los cuales, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, tienen preferencia en el Congreso.

## Artículo 3. Elaboración anual de la Agenda Legislativa

Los temas de la Agenda Legislativa que queden pendientes de debate y aprobación podrán ser considerados para la elaboración de la Agenda Legislativa del siguiente período anual de sesiones.

Comuníquese, etc.».

### «Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 6121

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos

Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Málaga Trillo y Pariona Sinche.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cutipa Ccama y Jáuregui Martínez de Aguayo».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, antes de conti-

nuar con la sesión, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo a la congresista Martha Moyano Delgado, quien este sábado 14 estará de cumpleaños.

¡Feliz cumpleaños, señora congresista!

(Aplausos).

**Se aprueba el cuadro nominativo de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas, por el plazo de un año a partir de su instalación, constituida por la Moción de Orden del Día 2965 y modificada por la Moción de Orden del Día 7610, aprobada en la sesión del Pleno del 21 de agosto de 2023**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Relator, siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Cuadro nominativo de las comisiones especiales para el periodo anual de sesiones 2023-2024.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios, respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas por el plazo de un año a partir de su instalación, constituida por la Moción de Orden del Día 2965 y modificada por la Moción de Orden el Día 7610, aprobada en la sesión del Pleno del 31 de agosto del año 2023.

Relator, dé lectura a la nómina.

**El RELATOR da lectura:**

Cuadro nominativo de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas para que conjuntamente con el Poder ejecutivo estudie, monitoree, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias, así como que impulse el desarrollo de las etapas y actividades del Proyecto Especial Chinecas en la región Áncash, recomendando y tomando acciones conforme sus funciones parlamentarias por el plazo de un año a partir de su instalación, Mociones de Orden el Día 2965 y 7610.

-Congresista Chacón Trujillo, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

-Congresista Portalatino Ávalos, del grupo parlamentario Perú Libre.

-Congresista Camones Soriano, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

-Congresista Sánchez Palomino, del grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.

-Congresista Dávila Atanacio, del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

-Congresista Ciccía Vásquez, del grupo parlamentario Renovación Popular.

-Congresista Paredes Castro, del grupo parlamentario Podemos Perú.

-Congresista Espinoza Vargas, del grupo parlamentario Acción Popular.

-Congresista Varas Meléndez, del grupo parlamentario Perú Bicentenario.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Fonseca, Barbarán Reyes y Valer Pinto.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 88 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el cuadro nominativo de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas, por el plazo de un año a partir de su instalación, constituida por la Moción de Orden del Día 2965 y modificada por la Moción de Orden del Día 7610, aprobada en la sesión del Pleno del 21 de agosto de 2023.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Valer Pinto, Camones Soriano, Revilla Villanueva, Paredes Fonseca, Reymundo Mercado, Córdova Lobatón, Montoya Manrique, Jiménez Heredia, Balcázar Zelada, Gutiérrez Ticona y Echevarría Rodríguez.

Ha sido aprobada la propuesta.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**«Nómina de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas por el plazo de un año a partir de su instalación, constituida por la Moción de Orden del Día 2965 y modificada por la Moción de Orden el Día 7610, aprobada en la sesión del Pleno del 31 de agosto del 2023**

-Grupo parlamentario Fuerza Popular: congresista Chacón Trujillo.

-Grupo parlamentario Perú Libre: congresista Portalatino Ávalos.

-Grupo parlamentario Alianza para el Progreso: congresista Camones Soriano.

-Grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú: congresista Sánchez Palomino.

-Grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional: congresista Dávila Atanacio.

-Grupo parlamentario Renovación Popular: congresista Ciccía Vásquez.

-Grupo parlamentario Podemos Perú: congresista Paredes Castro.

-Grupo parlamentario Acción Popular: congresista Espinoza Vargas.

-Grupo parlamentario Perú Bicentenario: congresista Varas Meléndez».

**«Registro digital de votación del cuadro nominativo de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas (Mociones 2965 y 7610)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría

García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga».

**Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, constituida por la Moción de Orden del Día 8087, aprobada en la sesión del Pleno del Congreso del 5 de octubre del año 2023**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios, respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, constituida por la Moción de Orden del Día 8087, aprobada en la sesión del Pleno del Congreso del 5 de octubre del año 2023.

Señor relator, dé lectura a la nómina.

**El RELATOR da lectura:**

-Congresista Olivos Martínez, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

-Congresista Portalatino Ávalos, del grupo parlamentario Perú Libre.

-Congresista Salhuana Cavides, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

-Congresista Sánchez Palomino, del grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.

-Congresista Gutiérrez Ticona, del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

-Congresista Cueto Aservi, del grupo parlamentario Renovación Popular.

-Congresista Wong Pujada, del grupo parlamentario Podemos Perú.

-Congresista Aragón Carreño, del grupo parlamentario Acción Popular.

-Congresista Valer Pinto, del grupo parlamentario Somos Perú.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se encuentran en la galería del hemicycle de sesiones los estudiantes de la Universidad de Lima, Facultad de Derecho; la Representación Nacional les extiende su saludo.

(Aplausos).

—**Efectuada la votación, aprueba, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, constituida por la Moción de Orden del Día 8087, aprobada en la sesión del Pleno del Congreso del 5 de octubre del año 2023.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Barbarán Reyes, Balcázar Zelada, Revilla

Villanueva, Reymundo Mercado y Gutiérrez Ticona.

Ha sido aprobada la propuesta.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**«La nómina de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, constituida por la Moción de Orden del Día 8087, aprobada en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 5 de octubre del 2023:**

-Grupo parlamentario Fuerza Popular: congresista Olivos Martínez.

-Grupo parlamentario Perú Libre: congresista Portalatino Ávalos.

-Grupo parlamentario Alianza Para el Progreso: congresista Salhuana Cavides.

-Grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú: congresista Sánchez Palomino.

-Grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional: congresista Gutiérrez Ticona.

-Grupo parlamentario Renovación Popular: congresista Cueto Aservi.

-Grupo parlamentario Podemos Perú: congresista Wong Pujada.

-Grupo parlamentario Acción Popular: congresista Aragón Carreño.

-Grupo parlamentario Somos Perú: congresista Valer Pinto».

**«Registro digital de votación del cuadro nominativo de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay (Moción 8087)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo,

Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Mada-riaga».

**Se aprueba la cuestión previa, planteada por el congresista Ernesto Bustamante, para que pasen a la Comisión de Salud los proyectos de ley que proponen modificar la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para Mejorar el Bienestar de los Trabajadores**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Relator, siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en los Proyectos de Ley 1735/2021-CR y 2135/2021-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone modificar la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para Mejorar el Bienestar de los Trabajadores.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, voy a sustentar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1735/2021-CR y 2135/2021-CR.

La fórmula legal contenida en el proyecto del texto sustitutorio elaborado a partir del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1735/2021-CR y 2135/2021-CR, Ley que modifica la Ley 29738, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para Mejorar el Bienestar de los Trabajadores, incorpora los artículos 56-A, 78-A y 78-B al mencionado cuerpo normativo.

Respecto a la incorporación del artículo 56-A, se establece de manera específica y objetiva, las consideraciones sobre la identificación y diagnóstico de los riesgos psicosociales que impactan al trabajador, describiendo tres grandes grupos:

1. Factores individuales
2. Factores intralaborales
3. Factores extralaborales

Así también establece la obligación del empleador de implementar las acciones y medidas que permitan la prevención, gestión, reducción y una paulatina eliminación de riesgos psicosociales.

Por otro lado, la incorporación del artículo 78-A regula las pausas activas, estableciendo que el trabajador tiene derecho a dichas pausas en un intervalo de cinco minutos cada dos horas trabajadas, desarrollando durante ese lapso actividades distintas a las laborales. Esto le permite al trabajador tener espacio de distensión para mitigar los impactos negativos de los riesgos laborales.

Otra fuente importante que establece el mencionado artículo es que el empleador incremente un registro de las pausas activas para evidenciar y garantizar su correcta ejecución. Asimismo, en la incorporación del artículo 78-D, se establece el derecho de los trabajadores a contar con atención psicológica, siendo esto necesario para poder cuidar la salud dental de los mismos y reducir situaciones de estrés

laboral. También, involucra a los empleadores en la tarea de prevención, estableciendo como obligación realizar capacitaciones especializadas en manejo de estrés laboral. Además, se establece incorporar la cuarta disposición complementaria final, la cual señala que el registro de las pausas activas por parte del empleador debe contener información según los formatos que el Ministerio de Trabajo apruebe.

Finalmente, se establece la única disposición complementaria final de la ley, la cual indica que entrada en vigor la ley el Poder Ejecutivo contará con 60 días para que realice la adecuación de la norma reglamentaria de la Ley 29183, y las modificaciones previstas en esta ley.

Adicionalmente, colegas congresistas, se ha recibido la opinión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Salud, de la Defensoría del Pueblo y de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), quienes entre algunas precisiones y observaciones no se oponen a la norma y la apoyan en todos sus extremos.

Colegas congresistas, como acabo de resumir, esta norma propone en su esencia incorporar a la normativa en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, aspectos innovadores y fundamentales que prevengan e impidan riesgos laborales, priorizando fundamentalmente los temas de salud mental y bienestar laboral.

Si bien es cierto, el punto psicosocial como riesgo laboral está mencionado en la legislación vigente. Esta se encuentra solo en modo enunciativo, mas no de una manera específica. Entonces, es necesario incorporar a nuestro cuerpo normativo artículos que establezcan de manera específica los lineamientos para su correcta identificación, clasificación, gestión, prevención y mitigación al dictamen propuesto que responde a esta necesidad.

Nuestra amarga experiencia durante y después de la pandemia por la covid-19 nos ha mostrado la enorme importancia de la salud mental para la vida del ser humano. Asimismo, ha evidenciado también el devastador impacto negativo como consecuencia de la gestión de la misma.

Por ello, es fundamental y urgente establecer criterios políticos y regulaciones específicas para fortalecer los mecanismos de prevención, coordinación y gestión de la salud mental y apoyo psicosocial en el trabajo.

No podemos ser ajenos a esta necesidad ni a la realidad actual pospandemia. Si bien este tema no es nuevo, con los últimos acontecimientos por la emergencia sanitaria se ha puesto en evidencia su urgente atención.

Como complemento acertado a la urgente tarea de gestionar de manera objetiva los riesgos psicosociales en el trabajo, se hace menester también regular las causas activas, toda vez que esto tiene relación directa con la salud mental y física de los trabajadores. Está probado que las pausas activas permiten mitigar los riesgos de lesiones típicas o enfermedades que sufren los trabajadores por la postura sedentaria o estática. Estas generan fatiga muscular y mala circulación de la sangre, además de otras afecciones visuales.

Así también se ha demostrado que los microdescansos reducen el estrés y mejoran la capacidad de concentración y, por ende, repercuten de manera positiva en la productividad del trabajador, generando una sensación de bienestar y buen clima laboral.

Finalmente, Presidente, solicito el apoyo de la Representación Nacional para aprobar el presente dictamen, pido que el relator lea el nuevo texto sustitutorio que se presentó el 21 de setiembre a las 12:29 horas, con aportes de técnica legislativa.

Muchas gracias, Presidente; muchas gracias, señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Pasión Dávila.

Confirmando que el texto sustitutorio está publicado desde el 21 de setiembre.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Sigríd Bazán, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto.



**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Gracias, Presidente.

De verdad, saludo que este Pleno pueda discutir temas sobre salud mental a días de haberse conmemorado el Día Mundial de la Salud Mental. Y, además, decirles que hace unas cuantas semanas que discutimos, en la primera exposición de la Ley de Presupuesto, lo impor-

tante que era no solamente acceder a la salud mental y revalorar el rol y el oficio del psicólogo en nuestro país, sino que también es necesario velar por la salud y la seguridad de los trabajadores en su espacio y en su entorno laboral.

Este proyecto, Presidente, es importante porque, —y eso lo dice la propia OMS— los factores psicosociales se definen como las interacciones entre: por una parte, el trabajo, el medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de la organización del trabajo; y, por la otra, en las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura, su situación personal fuera del trabajo. Todo esto influye en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo.

Y es por eso que este proyecto busca identificar y busca que se preocupen los empleadores por los factores de riesgo psicosocial, porque normalmente se vinculan con accidentes de trabajo. Pongamos un ejemplo, trabajadores sometidos a estímulos ambientales estresantes, como el exceso de trabajo, aumenta el riesgo de infarto agudo de miocardio, y hay diferentes evidencias que nos hablan de la vulnerabilidad de los trabajadores si es que no establecen reglas, controles, entre otros, con respecto a la salud mental de los trabajadores.

En ese sentido, lo que pide este proyecto es, por ejemplo, que exista información en la que el empleador tiene la obligación de contar con información sobre los factores psicosociales individuales, intralaborales y extralaborales de los trabajadores. Es decir, si es un trabajo que implica ciertos riesgos, se deben llevar a cabo acciones de prevención, reducción y/o eliminación en coordinación con un especialista de salud ocupacional, así como con el Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo o supervisor, según corresponda.

Este dictamen también, Presidente, busca incorporar otros proyectos de ley, como el proyecto del congresista Aragón, que no está presente, pero que hablaba de las pausas activas.

El Congreso y nosotros como trabajadores del Congreso tenemos el privilegio de tener una oficina en donde se promueven y se estimulan las pausas activas con nuestros equipos, despachos y trabajadores; sin embargo, buscamos incorporar esto a la norma para que se establezcan intervalos durante la jornada laboral, en la cual el trabajador pueda realizar distintas actividades para reducir fatiga muscular, fatiga visual, prevenir trastornos osteomusculares

y, por supuesto, reducir el impacto del estrés laboral. Pausas activas de cinco minutos, cada dos horas de trabajo realizado.

Presidente, todo esto se reproduce y trae como consecuencia a un trabajador con mejor salud mental, que es un trabajador con mejor rendimiento. Y, de la misma manera, el dictamen plantea el derecho a recibir atención psicológica, a cargo de un profesional en la materia, para cuidar su salud mental y mitigar el estrés laboral. Esto ya ocurre en países, como Chile, Colombia, El Salvador, que cuentan con una normativa que desarrolla la evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo.

No quisiera terminar —y no voy a hacer uso de todo el tiempo—, sin antes comentarle, Presidente, que se ha coordinado también con el Colegio de Psicólogos del Perú, que nos ha alcanzado, —y creo que varios de ustedes pudieron también conversar con ellos— aportes para un texto sustitutorio que recae en estos dos proyectos de ley, que bien el presidente de la Comisión de Trabajo ha sustentado. Son cambios puntuales, pero que refuerzan el sentido y el alcance de la iniciativa.

Por eso, le hemos hecho llegar al presidente de la Comisión de Trabajo estos cambios en un texto sustitutorio consensuado con la comisión y con el colegio profesional especialista en materia de salud mental.

Básicamente, lo que se busca es, en relación con los riesgos psicosociales, incluir la identificación, la evaluación, la prevención, la intervención, el monitoreo y control de la gestión de los riesgos psicosociales, y también se busca que el empleador pueda contar con la asesoría y refrendo de un psicólogo colegiado.

Asimismo, también se están planteando cambios, por ejemplo, que el trabajador tenga la posibilidad de recibir capacitaciones, cursos, talleres, incluidos al plan de salud mental y vigilancia, a partir de la evaluación de riesgos psicosociales anuales, que se está estableciendo, y que deben estar a cargo de un psicólogo profesional colegiado.

Esta sería mi intervención, y espero que este consenso pueda leerse en el nuevo texto sustitutorio que incluye la propuesta del Colegio de Psicólogos del Perú.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Sigrid Bazán.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri por dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, Presidente.

Buenos días a usted y a toda la Representación Nacional.

Es importante este proyecto de ley, pero también quiero llamar a la reflexión a toda la Representación Nacional.

Con fecha 12 de enero, he presentado una moción de orden del día para conformar una comisión investigadora multipartidaria encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas en torno a las muertes y lesiones ocurridas durante las protestas ciudadanas a nivel nacional, iniciadas a partir del 7 de diciembre. Pero hasta la fecha no se ha podido establecer.

¿Y por qué toco este tema, Presidente? Porque habiendo una situación de desatención tanto física como mental, también en dichos hechos ha habido y hay problemas psicológicos que atender con los deudos. Y qué bien para el trabajador que se pueda dar esta visión de que tenga que atenderse este tema psicológico, pero también hay heridas abiertas en las regiones que necesitamos atender.

Si bien el Congreso aún no ha ejercido la fuerza, como Estado tenemos que responder.

Por lo tanto, Presidente, saludo este proyecto de ley propuesto por la Comisión de Trabajo, pero también requerimos atender este tema.

No somos culpables, pero como Estado tenemos la obligación de responder este pedido.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Germán Tacuri.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas por dos minutos.



**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Gracias, Presidente.

Un saludo a todos los colegas congresistas y a todo nuestro país que está siguiendo esta sesión.

Presidente, la ley tiene un objetivo. Si bien ya existe la Ley 29783, Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo, muchos empresarios, probablemente, se pregunten para qué sumarle nuevamente un problema más a ellos.

Por el contrario, todos debemos de conocer que en nuestro país, según reporte de la escuela de psicólogos, más del 60% sufre de alguna alteración mental, y dentro de las enfermedades que más se pronuncian, su forma más leve es el estrés y la ansiedad.

En tal sentido, Presidente, existe la ley, pero tenemos que precisarla, y la precisión justamente tiene el orden de detectar de manera temprana cualquier desorden que hay en el tema psicosocial, o sea la relación del trabajador dentro de su medio laboral. Y eso consideramos que es necesario que el día de hoy se apruebe. ¿Por qué motivo? Todos sabemos que, según la concepción de la OMS, la salud es del orden social, del orden físico y del orden mental; en ese sentido, si no existiera un equilibrio en esos tres espacios, vamos a tener una persona enferma.

Esta vez queremos precisar el tema de lo mental. Por ello, considero que el día de hoy todos tenemos que apoyar este proyecto de ley que busca modificar la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para Mejorar el Bienestar de los Trabajadores.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Elías Varas.

Tiene el uso de la palabra la congresista Isabel Cortez por dos minutos.



**La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).**— Gracias, Presidente.

Muy buenos días a todos los colegas presentes y también a los que están conectados de manera virtual.

Presidente, este proyecto es muy importante porque antes y después de la pandemia muchos trabajadores han quedado vulnerables en sus tratamientos psicológicos.

El 50% de las jornadas laborales perdidas están vinculadas al estrés. Hay informes de los hospitales de salud que demuestran que muchos trabajadores están siendo atendidos por esa causa, y esto se debe a que no tienen pausas en

sus centros de trabajo. Ellos laboran de corrido y, por eso, sufren de estrés. Asimismo, muchos trabajadores también sufren accidentes de trabajo, porque continúan sus labores estando estresados. Por esa razón, considero que este proyecto de ley es muy importante.

En ese sentido, Presidente, quiero pedirles a todos mis colegas congresistas que, por favor, apoyen con su voto este proyecto de ley que promueve el bienestar de los trabajadores, su salud mental y psicológica, para evitar el estrés.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Isabel Cortez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Sánchez por dos minutos.



**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).**— Gracias, Presidente.

Solo quiero enfatizar sobre la opinión del Colegio de Psicólogos, la cual ha sido remitida como un considerando importante en la modificatoria de la ley que se pretende hacer para incluir en el dictamen hasta cuatro cambios. Estas modificaciones se tienen formalmente a la mano y mis colegas predecesores ya lo han sustentado.

Presidente, ya existen normas y leyes de los colegios profesionales diversos, y la atribución de elaborar perfiles de riesgos psicosociales, evidentemente, puede ser de un equipo multidisciplinario. Pero esa función, Presidente y colegas, le corresponde a un psicólogo colegiado.

Evidentemente, puede tratarse también de un equipo, pero quiero hacer esta precisión, porque en el trabajo referido al estrés laboral o al síndrome del quemado, conocido como *burnout*, que es la naturaleza estresante en el propio espacio laboral, las condiciones que hoy se reconocen en el mundo como una pandemia, luego de la etapa poscovid, adquieren una relevancia mundial. Y esto es importante decirlo porque el 10 de octubre, hace dos días, se ha celebrado el Día Mundial de la Salud Mental.

No estamos hablando de los problemas psiquiátricos, Presidente, sino de los espacios, de cómo dimensionamos la salud, de los recursos y de las habilidades blandas para poder afrontar los altos rendimientos y la alta demanda que

se tiene sobre la condición del trabajador o cualquiera que esté en esos espacios y fueros.

Por eso, reafirmo mi voluntad también positiva.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Roberto Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ernesto Bustamante por dos minutos.



**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Presidente, quiero plantear una cuestión previa para que este proyecto pase a la Comisión de Salud.

En este proyecto se están tocando temas que le corresponde resolver a otro ente técnico distinto al de la Comisión de Trabajo, como es la Comisión de Salud. Porque, por ejemplo, se habla de pausas activas de cinco minutos cada dos horas, y eso depende del trabajo que cada uno realiza, si el trabajo es físico, la pausa activa debe durar más o menos o si es más frecuente, quizás se necesite realizar ejercicios musculares.

No se puede así nomás definir una pausa activa para todos los trabajadores del Perú, no es correcto. Por eso, es mejor que lo resuelva la Comisión de Salud.

Por otro lado, ya hay una posición en contra de este proyecto por parte del Ministerio de Salud, nada menos, ¿qué dice? Que esto ya está normado, los temas psicosociales están ya normados en la Ley 29783, que es la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, hay una posición con respecto a la lista de enfermedades ocupacionales que va a ser actualizada también próximamente por Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS), que es un ente del Instituto Nacional de Salud.

En consecuencia, planteo una cuestión previa para que este dictamen pase a la Comisión de Salud, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Ernesto Bustamante.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Ernesto Bustamante para que el dictamen se envíe a la Comisión de Salud.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Fonseca, Valer Pinto, Palacios Huamán, Camones Soriano.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 61 votos a favor, 34 en contra y 2 abstenciones, la cuestión previa, planteada por el congresista Ernesto Bustamante, para que pasen a la Comisión de Salud los proyectos de ley que proponen modificar la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para Mejorar el Bienestar de los Trabajadores.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Valer Pinto, García Correa, María Cordero Jon Tay, Montoya Manrique, Balcázar Zelada, Martínez Talavera y Williams Zapata; del voto en contra de los congresistas Gonza Castillo y Espinoza Vargas; y del cambio de voto de a favor por voto en contra del congresista Soto Palacios.

En consecuencia, ha sido aprobada la cuestión previa para que los Proyectos de Ley 1735/2021-CR y 2135/2021-CR pasen a la Comisión de Salud.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para que pasen a la comisión de salud los Proyectos 1735 y 2135**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Pariona Sinche, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Jeri Oré y Pazo Nunura».

**Se da cuenta de la moción de orden del día por la cual se declara la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zagarra, y la vacancia de la Presidencia de la República**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Siguiendo punto.

Señores congresistas, se va a dar cuenta de la Moción de Orden del Día 8433.

Señor relator, dé lectura de la moción.

**El RELATOR da lectura:**

## Moción de Orden del Día

De los congresistas Flores Ramírez, Cutipa Ccama, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Robles Araujo, no agrupados; Cruz Mamani, Gonza Castillo, Palacios Huamán y Quispe Mamani, del grupo parlamentario Perú Libre; Bazán Narro, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la vacancia de la señora Ercilia Boluarte Zegarra en el cargo de presidenta de la República por haber incurrido en la causal de permanente incapacidad moral, declarada por el Congreso prevista en el numeral 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú, al haber dejado el territorio nacional inconstitucionalmente, e infringiendo el segundo párrafo del artículo 115 de la Constitución Política del Perú, que taxativamente señala que, cuando el presidente de la República sale del territorio nacional, el primer vicepresidente se encarga del despacho; en su defecto, lo hace el segundo vicepresidente y, dispóngase las acciones consiguientes en aplicación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú, que regula la sucesión presidencial. Moción presentada el 12 de octubre de 2023. (Moción 8433).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a dar lectura al inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú y a los incisos a) y b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República.

Relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

## «Constitución Política del Perú

**Artículo 113.** La Presidencia de la República vaca por:

[...]

2. Su permanente incapacidad moral o física, declarada por el Congreso.

[...]».

## «Reglamento del Congreso de la República

**Procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República, por la**

**causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución**

**Artículo 89-A.** El procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución, se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de vacancia se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del veinte por ciento del número legal de Congresistas, precisándose los fundamentos de hecho y de derecho en que se sustenta, así como de los documentos que acrediten o, en su defecto, la indicación del lugar donde dichos documentos se encuentren. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda. Recibido el pedido, copia del mismo se remite a la mayor brevedad al presidente de la República.

b) Para la admisión del periodo de vacancia se requiere el voto de por lo menos el 40% de congresistas hábiles, la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión aquella en que se dio cuenta la moción.

[...]».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, de conformidad con las normas leídas en la siguiente sesión del Pleno del Congreso, se consultará la admisión de la moción de orden del día de pedido de vacancia de la Presidencia de la República.

Igualmente, en cumplimiento de las normas citadas, la Presidencia comunica que el pedido de vacancia será puesto en conocimiento de la presidenta de la República.

**De conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas e Inteligencia Financiera, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las mype, observada por el Poder Ejecutivo**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Relator, siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Finanzas e Inteligencia Financiera sobre los Proyectos de Ley 2035/2021-CR y

4117/2022-CR, que recomiendan la insistencia en la autógrafa de la Ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las mype, que fuera observada por la presidenta de la República.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista César Revilla, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Muy buenos días, Presidente. Por intermedio de usted quiero saludar a toda la Representación Nacional.

En la primera sesión ordinaria del 6 de setiembre de 2023, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría el dictamen de insistencia en la autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 2035/2021-CR y 4117/2022-CR, que proponen la Ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las mype.

El dictamen tiene por objeto establecer de manera extraordinaria la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones, y perfeccionar los sistemas de pagos y obligaciones tributarias, para las micro y pequeñas empresas, con la finalidad de fortalecer la capacidad financiera y apoyar la reactivación económica de este segmento empresarial ante el impacto de la crisis económica.

El Poder Ejecutivo ha remitido las respectivas observaciones a la autógrafa y la comisión, a través del análisis y evaluación de las mismas, toma en consideración los aspectos detallados a continuación.

En tal sentido, la comisión insiste en el texto original y rechaza la primera observación con respecto a la autógrafa de ley al facilitar la liberación de los montos depositados contribuyentes a vulnerar el SPOT (Sistema de Pagos y Obligaciones Tributarias), incentivando la posibilidad de que se produzca una mayor proporción de fondos liberados indebidamente

con una obligación formal de carácter pecuniario. Esta lógica parte del hecho de que no han sido creadas para tal efecto, más bien constituyen un mecanismo administrativo vinculado con el IGV que sirve como ahorro para afrontar próximos pagos de impuestos, multas entre otros. Por ende, no son fondos que puedan afectar al SPOT.

La comisión insiste en el texto original y rechaza la segunda observación con respecto a la autógrafa de ley, que estaría creando un tratamiento extraordinario en relación con la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones que no se estaría focalizando solo en un grupo de empresas vulnerables, sino que en la práctica se aplicaría a casi todas las empresas del país.

La comisión insiste en el texto original y rechaza la tercera observación con respecto a la autógrafa de ley, al disponer una liberación automática restaría eficacia al SPOT, al impedir que dicha verificación a cargo de la administración tributaria logre la recuperación de la deuda tributaria, y con ello, los contribuyentes incumplidos no paguen el monto de los tributos que realmente les corresponde pagar.

La comisión insiste en el texto original y rechaza la cuarta observación con respecto a la autógrafa de ley, la cual estaría suprimiendo las causales de ingreso como recaudación establecida en el primer párrafo del numeral.

La comisión insiste en el texto original y rechaza la quinta observación con respecto a la autógrafa de ley, en el sentido de que deberían mantener condiciones mínimas para que los titulares de las cuentas de detracciones puedan acceder de oficio a la liberación de los fondos de sus cuentas, con el objetivo de no desvirtuar la finalidad del SPOT. Esto es asegurar el cumplimiento tributario y evitar la evasión tributaria. En cuanto a esta observación, es necesario tener presente que los importes y saldos acumulados en las cuentas de detracciones del sistema financiero forman parte del patrimonio económico de cada mype titular de la cuenta bancaria; si bien las normas de detracciones se destinan al pago de la deuda tributaria, estos fondos inmovilizados por ley siguen perteneciendo a las mypes, no son fondos estatales ni mucho menos pertenecen al tesoro público, por ende, para acceder a los mismos no se puede poner impedimentos.

Por lo expuesto, se recomienda a la Representación Nacional, la aprobación del presente dictamen de insistencia.

Muchas gracias, Presidente.



—**Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Gracias, congresista César Revilla.

Se da inicio al debate.

(Silencio).

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista César Revilla, presidente de la Comisión de Economía.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, solicito que se someta a votación la presente insistencia.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 102 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Valer Pinto, Palacios Huamán y Paredes Fonseca.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Señores congresistas, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, 11 en contra y 5 abstenciones,**

**el dictamen de insistencia de la Comisión de Economía, Finanzas e Inteligencia Financiera, recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las mype.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de Ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las mypes.

Se deja constancia de los votos a favor de los congresistas Palacios Huamán, Valer Pinto, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Alegría García, Paredes Fonseca, Paredes Castro y Paredes Gonzales.

La aprobación de esta insistencia no requiere de segunda votación.

—**El texto de la insistencia es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE ESTABLECE LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS DE LAS CUENTAS DE DETRACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS MYPE**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer, de manera extraordinaria, la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones y perfeccionar los procedimientos generales del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) para las micro y pequeñas empresas (MYPE), con la finalidad de fortalecer la capacidad financiera y apoyar la reactivación económica de este segmento empresarial ante el impacto de la crisis económica.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación**

2.1. La presente ley es aplicable a las MYPE, personas naturales o personas jurídicas, cuyas ventas anuales cumplan con los límites máximos establecidos en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo

Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE.

2.2. Para determinar los límites de las ventas anuales de las MYPE señalados en el párrafo 2.1, se consideran las ventas totales al cierre del ejercicio fiscal 2021 o al cierre del ejercicio fiscal anterior al de la fecha de publicación de la Ley para aquellas MYPE registradas en el ejercicio 2022 en adelante.

### **Artículo 3. Liberación extraordinaria de los fondos de las cuentas de detracciones**

Las MYPE definidas en el artículo 2, que sean titulares de las cuentas de detracciones en el Banco de la Nación u otras entidades financieras, de corresponder, pueden solicitar la libre disposición de los montos depositados y acumulados en dichas cuentas, sujetos a las siguientes condiciones:

- a) La solicitud de liberación de las MYPE se presenta, por única vez, desde el primer día del mes siguiente al de la publicación de la presente ley hasta el último día del tercer mes siguiente al de la publicación de esta.
- b) La solicitud es presentada ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), mediante Sunat Operaciones en Línea.
- c) La solicitud comprende el saldo acumulado en la cuenta de detracciones hasta la fecha de la solicitud de liberación de fondos.
- d) La solicitud de liberación comprende todas las cuentas de detracciones de las MYPE y por todos los conceptos, incluyendo la cuenta especial-IVAP.
- e) La liberación de los fondos no está sujeta a ninguna condición adicional, salvo las señaladas en la presente ley.

### **Artículo 4. Uso de los fondos de detracciones solo para obligaciones tributarias**

4.1. La Sunat solo puede trasladar de oficio los fondos de las cuentas de detracciones, a cargo de los titulares de las MYPE señaladas en el artículo 2, para el pago de las deudas tributarias administradas o recaudadas por dicha entidad.

4.2. No son de aplicación para las MYPE comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente ley las causales dispuestas en el párrafo 9.3 del artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 940, aprobado por el Decreto Supremo 155-2004-EF, referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

### **Artículo 5. Prohibición de transferir fondos de cuentas de detracción como recaudación**

Se prohíbe a la Sunat realizar de oficio transferencias de fondos de las cuentas de detracciones de las MYPE a ser ingresados como recaudación bajo supuestos no contemplados en la presente ley.

### **Artículo 6. Liberación automática de fondos para las MYPE**

Se establece el procedimiento general de liberación automática de fondos mediante el cual la Sunat procede de oficio, sin requerir solicitud del titular, para la liberación de los fondos de los titulares de las cuentas de las MYPE, señalados en el artículo 2, respecto de los fondos acumulados que no fueron agotados en los tres últimos meses consecutivos, teniendo como único requisito no tener, a la fecha de presentación de la solicitud, deuda tributaria pendiente de pago administrada por la Sunat. No se considera como deuda pendiente de pago las cuotas de aplazamiento o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido a la fecha de presentación de la solicitud.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir de su entrada en vigor, regulando la forma, plazos y otras condiciones necesarias para su correcta y oportuna ejecución.

### **SEGUNDA. Vacatio legis**

Lo dispuesto en la presente ley entra en vigor a partir del primer día natural del mes siguiente al de su publicación.

Por tanto, etc.».

**«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en los Proyectos 2035 y 4117**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento y Reymundo Mercado.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Echaíz de Núñez Izaga, Gutiérrez Ticona, Málaga Trillo, Tacuri Valdivia y Varas Meléndez».

**Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, que propone modificar diversos artículos de la Ley 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1377/2021-CR y 1465/2021-CR, que proponen modificar diversos artículos de la Ley 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación de dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Buenos días, Presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar a la delegación nacional.

Proyectos de Ley 1377/2021-CR y 1465/2021-CR, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial.

Presidente y señores congresistas, en su segunda sesión ordinaria, realizada el 3 de octubre de 2022, la Comisión de Defensa Nacional aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1377/2021-CR y 1465/2021-CR, que propone un texto sustitutorio de la Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial. Estos proyectos que versan sobre la misma materia son de los congresistas Williams Zapata y Montoya Manrique, respectivamente.

El Fuero Militar Policial está contemplado en el artículo 173 de la Constitución Política, el mismo que dispone que en caso del delito de función los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional estén sometidos a este fuero y al código de justicia militar. Las disposiciones del fuero no son aplicables a los civiles, salvo en los casos de delitos de traición a la patria y de terrorismo que la ley determine.

El artículo 139, numeral 1, de la Constitución establece la jurisdicción militar como una excepción al principio de unidad y exclusividad de la función jurisdiccional.

El Fuero Militar Policial es un órgano jurisdiccional autónomo, independiente e imparcial, competente únicamente para delitos de función pública. Constituye una jurisdicción excepcional e independiente del Poder Judicial, siendo exclusiva en el ámbito penal, militar y policial.

Considera delito de función los de naturaleza militar y policial tipificados en el Código de Justicia Militar Policial, imputables únicamente a militares y policías en actividad. Los operadores de este fuero en todos sus niveles, así como los de apoyo proceden únicamente en el cuerpo jurídico militar policial, debiendo contar obligatoriamente con formación jurídica militar o policial quienes ejercen su función a dedicación exclusiva.

En el artículo 5, la fórmula legal propone incluir como requisito para ser vocal o fiscal supremo contar con un mínimo de 25 años como abogado; además considera como competencia del Consejo Ejecutivo proponer anualmente al presidente de la República a los magistrados y fiscales supremos para completar este consejo. Esta propuesta es a través del presidente del fuero.

En los artículos 10 y 23, incorpora la necesidad de contar con una experiencia de diez años como juez, fiscal, auxiliar o auditor del fuero.

También precisa que la designación de los vocales del fuero en situación de retiro es por el plazo de cinco años o hasta que cumplan el límite de edad, lo que ocurra primero.

Para el caso de los artículos 11 y 24, se precisa que la elección del presidente del fuero se realiza treinta días antes de la culminación del mandato o antes del inicio del año judicial, lo que ocurra primero.

En el artículo 29, sobre las causales de cese en el cargo, se ha modificado el literal c), numerales 2 y 4, y el término de la función del literal f).

Por ello, son causales de cese el término del cargo de presidente del Tribunal Supremo y el pase al retiro, de conformidad con la legislación militar o policial, y por incapacidad física o mental.

Contempla, además, la posibilidad de regresar a la función jurisdiccional o fiscal solamente para ejercer la suplencia.

El Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones ha propuesto unas observaciones

de forma al texto aprobado del dictamen. Por ello, presentamos un texto sustitutorio.

Habiéndose aprobado, por unanimidad, la presente iniciativa de los congresistas de la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso que nos apoye con su voto a favor de esta propuesta normativa de especial relevancia para el Fuero Militar Policial.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un tiempo máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso d) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se da inicio al debate.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

*(Silencio).*

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Presidente, solicito que se ponga a votación el presente dictamen.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio presentado el 12 de octubre de 2023 a las 11:54 horas.

Ley que modifica la Ley 29182, Ley de organización y funciones del Fuero Militar Policial, para precisar la designación y cese de miembros del Fuero Militar Policial

Artículo único. Modificación de los artículos 5, 10, 11, 23, 24 y 29 de la Ley 29182, Ley de organización y funciones del Fuero Militar Policial

Se modifica los artículos 5 —párrafo quinto e incorporando el numeral 9 al párrafo sexto—, 10 —párrafo segundo—, 11 —párrafos primero y segundo—, 23 —párrafos segundo y tercero—, 24 —párrafos segundo y cuarto— y 29 —numerales

1, 2 y 4 del literal c) y literal f) del primer párrafo, y párrafo segundo— de la Ley 29182, Ley de organización y funciones del Fuero Militar Policial, en los términos siguientes:

“Artículo 5. El Fuero Militar Policial

[...]

El presidente del Consejo Ejecutivo preside el Fuero Militar Policial. Es elegido por los miembros del Consejo Ejecutivo entre los vocales supremos titulares de la Sala Suprema Revisora o el fiscal supremo titular ante dicha sala. Ejerce el cargo por un periodo de dos años y puede ser reelegido, por única vez, por un periodo igual. Compete al Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial:

[...]

9. Proponer anualmente al presidente de la República, previa evaluación de méritos, la designación de los vocales y fiscales supremos necesarios para completar el Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial. Esta propuesta se formula a través del presidente del Fuero Militar Policial, bajo responsabilidad de cese en el cargo.

Artículo 10. Nombramiento de vocales del Tribunal Supremo Militar Policial

[...]

Los vocales de la Sala Suprema Revisora son oficiales generales o almirantes en situación de actividad o retiro, quienes deben contar con una experiencia mayor de diez años como juez, fiscal, auxiliar jurisdiccional o auditor judicial del Fuero Militar Policial.

La designación de los vocales supremos militares policiales en situación de retiro es por el plazo de cinco años o hasta que cumplan el límite de edad, lo que ocurra primero.

Artículo 11. Elección y cese del presidente del Tribunal Supremo Militar Policial

El presidente del Tribunal Supremo Militar Policial es un oficial general o almirante en situación de retiro, elegido entre sus miembros en sala plena, para ejercer el cargo por un periodo de dos años. Puede ser reelegido, por única vez, por un periodo igual. La elección se realiza dentro de los treinta días anteriores a la culminación del mandato o anteriores al inicio del Año Judicial, lo que ocurra primero.

Al término del ejercicio del cargo del presidente, cesa en sus funciones como vocal o fiscal supremo.

[...]

Artículo 23. Designación de fiscales del Fuero militar policial

[...]

Los fiscales de la Fiscalía Suprema Militar Policial son oficiales generales o almirantes en situación de actividad o retiro, quienes deben contar con una experiencia mayor de diez años como juez, fiscal, auxiliar jurisdiccional o auditor judicial del Fuero Militar Policial.

La designación de los fiscales supremos militares policiales en situación de retiro es por el plazo de cinco años o hasta que cumplan el límite de edad, lo que ocurra primero.

Se podrán designar fiscales adjuntos cuando la función fiscal así lo requiera.

Artículo 24. Fiscalía Suprema Militar

[...]

La Fiscalía Suprema Militar Policial está integrada por tres fiscales supremos, oficiales generales o militares del Cuerpo Jurídico Militar Policial. Los fiscales supremos proceden de distintos institutos de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional. Su *quorum* es de dos miembros.

[...]

El presidente de la Fiscalía Suprema Militar Policial es un oficial general o almirante en situación de retiro y ejerce el cargo por un periodo de dos años. Puede ser reelegido, por única vez, por un periodo igual. Ejerce funciones ante la Sala Suprema Revisora Militar Policial.

Artículo 29. Término de la función

El término de la función jurisdiccional o fiscal en el fuero militar policial, se produce por las siguientes causas:

[...]

c) Cese en el cargo por:

1. Límite de edad al cumplir 70 años para los vocales y fiscales supremos en situación de retiro.

2. Término del ejercicio del cargo de presidente del Tribunal Supremo.

[...]

4. Por pase al retiro, de conformidad con la legislación militar policial.

[...]

f) Por la incapacidad física o mental, debidamente declarada por una junta médica, que precise su inhabilitación para el ejercicio de la función.

[...]

Únicamente podrán regresar para ejercer la función jurisdiccional o fiscal los vocales, jueces y fiscales que renunciaron al cargo y solamente para ejercer la suplencia de vocales, jueces y fiscales”.

Jorge Montoya, secretario de la Comisión de Defensa Nacional».

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se pone en conocimiento de la Representación Nacional que se va a votar el texto presentado hoy 12 de octubre de 2023, a las once y cincuenta y cuatro, el mismo que se ha dado lectura y se encuentra publicado.



**—Reasume la presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 100 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Palacios Huamán, Paredes Fonseca y Valer Pinto.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 73 votos a favor, 15 en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de ley que proponen modificar diversos artículos de la Ley 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Valer Pinto, Camones Soriano, Barbarán Reyes, Juárez Gallegos, Julon Gallegos, Portero López y Alegría García; del voto en contra de los congresistas Palacios Huamán, Sánchez Palomino y Bazán Narro; y del voto en abstención del congresista Marticorena Mendoza.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1377/2021-CR y 1465/2021-CR.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 29182, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL FUERO MILITAR POLICIAL, PARA PRECISAR LA DESIGNACIÓN Y CESE DE MIEMBROS DEL FUERO MILITAR POLICIAL**

**Artículo único. Modificación de los artículos 5, 10, 11, 23, 24 y 29 de la Ley 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial**

Se modifica los artículos 5 —párrafo quinto e incorporando el numeral 9 al párrafo sexto—, 10 —párrafo segundo—, 11 —párrafos primero y segundo—, 23 —párrafos segundo y tercero—, 24 —párrafos segundo y cuarto— y 29 —numerales 1, 2 y 4 del literal c) y literal f) del primer párrafo, y párrafo segundo— de la Ley 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, en los términos siguientes:

**“Artículo 5. El Fuero Militar Policial**

[...]

El presidente del Consejo Ejecutivo preside el Fuero Militar Policial. Es elegido por los miembros del Consejo Ejecutivo entre los vocales supremos titulares de la Sala Suprema Revisora o el fiscal supremo titular ante dicha sala. Ejerce el cargo por un período de dos años y puede ser reelegido, por única vez, por un período igual.

Compete al Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial:

[...]

9. Proponer anualmente al presidente de la República, previa evaluación de méritos, la designación de los vocales y fiscales supremos necesarios para completar el Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial. Esta propuesta se formula a través del presidente del Fuero Militar Policial, bajo responsabilidad de cese en el cargo.

#### **Artículo 10. Nombramiento de vocales del Tribunal Supremo Militar Policial**

[...]

Los vocales de la Sala Suprema Revisora son oficiales generales o almirantes en situación de actividad o retiro, quienes deben contar con experiencia mayor de diez años como juez, fiscal, auxiliar jurisdiccional o auditor judicial del Fuero Militar Policial.

La designación de los vocales supremos militares policiales en situación de retiro es por el plazo de cinco años o hasta que cumplan el límite de edad, lo que ocurra primero.

#### **Artículo 11. Elección y cese del presidente del Tribunal Supremo Militar Policial**

El presidente del Tribunal Supremo Militar Policial es un oficial general o almirante en situación de retiro, elegido entre sus miembros en sala plena, para ejercer el cargo por un período de dos años. Puede ser reelegido, por única vez, por un período igual. La elección se realiza dentro de los treinta días anteriores a la culminación del mandato o anteriores al inicio del año judicial, lo que ocurra primero.

Al término del ejercicio del cargo de presidente, cesa en sus funciones como vocal o fiscal supremo.

[...].

#### **Artículo 23. Designación de fiscales del Fuero Militar Policial**

[...]

Los fiscales de la Fiscalía Suprema Militar Policial son oficiales generales o almirantes en situación de actividad o retiro, quienes deben contar con experiencia mayor de diez años como juez, fiscal, auxiliar jurisdiccional o auditor judicial del Fuero Militar Policial.

La designación de los fiscales supremos militares policiales en situación de retiro es por el plazo de cinco años o hasta que cumplan el límite de edad, lo que ocurra primero.

Se podrán designar fiscales adjuntos cuando la función fiscal así lo requiera.

#### **Artículo 24. Fiscalía Suprema Militar Policial**

[...]

La Fiscalía Suprema Militar Policial está integrada por tres fiscales supremos, oficiales generales o almirantes del Cuerpo Jurídico Militar Policial. Los fiscales supremos proceden de distintos institutos de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional. Su quórum es de dos miembros.

[...]

El presidente de la Fiscalía Suprema Militar Policial es un oficial general o almirante en situación de retiro y ejerce el cargo por un período de dos años. Puede ser reelegido, por única vez, por un período igual. Ejerce funciones ante la Sala Suprema Revisora Militar Policial.

[...].

#### **Artículo 29. Término de la función**

El término de la función jurisdiccional o fiscal, en el Fuero Militar Policial, se produce por las siguientes causas:

[...]

c) Cese en el cargo, por:

1. Límite de edad, al cumplir setenta años, para los vocales y fiscales supremos en situación de retiro.
2. Término del ejercicio del cargo de presidente del Tribunal Supremo.

[...]

4. Por pase al retiro de conformidad con la legislación militar o policial. f) Por incapacidad física o mental, debidamente declarada por una junta médica, que precise su inhabilitación para el ejercicio de la función.

[...]

f) Por incapacidad física o mental, debidamente declarada por una junta médica, que precise su inhabilitación para el ejercicio de la función.

[...]

Únicamente podrán regresar para ejercer la función jurisdiccional o fiscal los vocales, jueces y fiscales que renunciaron al cargo, y solamente para ejercer la suplencia de vocales, jueces y fiscales”.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los proyectos 1377 y 1465**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Lizarزابuru Lizarزابuru, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zaballos Aponte, Zaballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Bellido Ugarte,

Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara y Taipe Coronado.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Quito Sarmiento y Zea Choquechambi».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.



**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— ¿Cuál es el número final de votos, Presidente?

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— 85 votos a favor, 17 en contra, 6 abstenciones.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Solicito, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley aprobado.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por el secretario de la Comisión de Defensa Nacional, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 74 votos a favor, 15 en contra y 7 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley que proponen modificar diversos artículos de la Ley 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Córdova Lobatón, Alegría García, Barbarán Reyes, Camones Soriano y Julon Irigoín; del voto en contra de los congresistas Portalatino Ávalos, Sánchez Palomino, Cortez Aguirre y Palacios Huamán; y del voto en abstención del congresista Marticoarena Mendoza.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1377/2021-CR y 1465/2021-CR.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 1377 y 1465**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticono, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallejos, Lizarزابuru Lizarزابuru, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Gonzala Castillo, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara y Taipe Coronado.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Varas Meléndez y Zea Choquechambi».

**Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo 017-93-JUS, para restablecer los Juzgados de Ejecución Penal, modificar el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, y el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo 003-2021-JUS**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Relator, siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en el Proyecto de Ley 3997/2022-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo 017-93-JUS, para restablecer los Juzgados de Ejecución Penal, modificar el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, y el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo 003-2021-JUS.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, vicepresidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar a toda la Representación Nacional.

Me toca exponer el Proyecto de Ley 3997/2022-CR, Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo 017-93-JUS, para restablecer los Juzgados de Ejecución Penal, modificar el

Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, y el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo 003-2021-JUS.

Presidente, en su vigésima cuarta sesión ordinaria, realizada el 17 de mayo de 2023, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó, por mayoría, el presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3997/2022-CR.

El presente dictamen consta de cuatro artículos y una disposición complementaria, y busca restablecer los juzgados de ejecución penal, permitiendo conocer lo consignado en el Código de Ejecución Penal y todo lo relacionado al principio de resocialización, reinserción del condenado y control judicial del ámbito carcelario.

El presente texto sustitutorio queda modificado de la siguiente manera:

Artículo 1. Modificación de los artículos 41 y 46 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Competencias de las salas penales

Artículo 41.

1. De los recursos impugnatorios en la etapa de ejecución penal tienen competencia las salas penales conforme a ley;

De ahí se modifica el inciso 6), que dice:

6. De los recursos de apelación promovidos por el juzgado de ejecución penal.

Artículo 46.

En el inciso 7), se modifica lo siguiente: Juzgados de ejecución penal.

Artículo 2. Incorporación del artículo 50-A en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Competencias de los juzgados de ejecución penal

Artículo 50-A. Los juzgados de ejecución penal conocen y resuelven todo lo concerniente al régimen penitenciario establecido en el Código de Ejecución Penal y otras disposiciones normativas aplicables que sean necesarias para la reinserción y resocialización del penado.

Artículo 3. Modificación del Código Procesal Penal

Artículo 28. Competencia material y funcional de los juzgados penales.

7. Compete funcionalmente a los juzgados de ejecución penal lo siguiente:

a) La ejecución de la sentencia, garantizando su cumplimiento efectivo de oficio y/o pedido de parte.

b) Beneficios penitenciarios, conforme a lo dispuesto en el Código de Ejecución Penal y otras disposiciones normativas aplicables que sean necesarias para la reinserción y resocialización del penado.

c) Solicitudes sobre refundición, acumulación, conversión de penas en la etapa de ejecución.

Artículo 29. Competencia de los juzgados de la investigación preparatoria

4. Conducir la etapa intermedia.

[...]

Artículo 4. Modificación de los artículos 17 y 40 del Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal

[...]

40.1. El interno puede comunicarse periódicamente, en forma oral y escrita y en su propio idioma, con sus familiares, amigos, representantes diplomáticos y organismos e instituciones de asistencia penitenciaria, salvo la incomunicación declarada por Juzgado de Ejecución Penal en el caso procesado, conforme a los artículos 140, 141 y 142 del Código Procesal Penal.

Finalmente, se agrega la disposición complementaria final única: Normativas internas adicionales.

El Poder Judicial establecerá las disposiciones normativas internas adicionales que correspondan para dar cumplimiento a las modificaciones previstas en la presente Ley, implementando de forma progresiva, iniciando por aquellas que tengan mayor población penitenciaria y priorizando la conversión de órganos jurisdiccionales disponibles.

Por estas consideraciones, Presidente, solicitamos que se ponga en debate el Proyecto de Ley 3997/2022-CR.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Alejandro Muñante.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, autor del proyecto, por cinco minutos.



**El señor ZEBALLOS MADAÑAGA (PP).**— Muchas gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar a la Representación Nacional.

Presidente, en los últimos años hemos visto lo hacinadas que están nuestras cárceles en todo el país, y eso se debe a que no se está haciendo un trabajo adecuado para que la gente salga readaptada a la sociedad. Esta sobrepoblación de reos hace que todos los que entren, incluso, lo hagan sin sentencia, y así no se pueda hacer un trabajo coordinado y en conjunto.

Es por esa razón que nosotros proponemos este proyecto de ley para que hoy se puedan reactivar algunas cárceles y penitenciarías importantes para el país, las cuales en su momento estaban funcionando como, por ejemplo, el penal de San Lorenzo. Eso es importante, porque tenemos reos que son de máxima seguridad y necesitan ese tipo de cárceles, ellos tienen que ser llevados a estos establecimientos, similares a los Cepa instalados en Ucayali. Sin embargo, vemos que no se está invirtiendo en el tema penitenciario y es momento de que el Estado peruano tenga que hacer esta inversión, sobre todo, por el hacinamiento de presos que tenemos hoy en día, que prácticamente está sobrepasando el triple de lo que nuestros penales pueden albergar.

Y también le pido al Poder Judicial que acelere su trabajo, hay mucha gente sin sentencia que está purgando pena privativa de libertad. No tienen esa justicia que están esperando hace muchos años y que, en realidad, necesitan en el país.

Nada más, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Carlos Zeballos.

Se ofrece la palabra.

Congresista Américo Gonza, tiene dos minutos para intervenir.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Presidente, yo también soy autor del proyecto de ley que está acumulado.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Como autor del proyecto de ley, tiene cinco minutos para intervenir.



**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias.

Presidente, la figura del juez de ejecución penal en la legislación comparada existe en todos los países. En el Perú, existió hasta los

90, pero fue desactivada, y ahora es necesaria esta figura, porque cuando un imputado es sentenciado es todo un problema que hay detrás de los presos, incluso con los sentenciados a medios libres que nosotros los llamamos comúnmente con libertad condicional.

En el Perú, existen un promedio de 90 000 presos que están en las cárceles, pero también existen un promedio de 70 000 personas que están con libertad condicional y se les manda a hacer trabajos comunitarios.

¿Qué es lo que va a hacer el juez de ejecución penal? Ahorita estas funciones están distribuidas entre el juez de investigación preparatoria, el juez especializado e incluso los jueces colegiados. Por ejemplo, los beneficios penitenciarios están a cargo del juez unipersonal, pero si un preso solicita conversión de su pena, lo ve un juez colegiado; por el contrario, si este preso tiene otros problemas como la reparación civil, la prisión preventiva, la rehabilitación, la resocialización, eso lo ve el juez de investigación preparatoria; como todos sabemos, el juez de investigación es el juez de saneamiento que de por sí ya tiene bastante carga.

Entonces, prácticamente, la problemática del sistema penitenciario que ahora vivimos tiene que ver mucho con la figura del juez de ejecución penal. Nosotros tuvimos en la Comisión de Justicia al equipo técnico del Poder Judicial, que también está de acuerdo con esta propuesta, si bien ellos ya tenían una iniciativa, cuando vieron la que propusimos, simplemente se adhirieron.

Ellos manifestaron su conformidad, incluso señalaron que hay juzgados especializados que los pueden convertir para que vean este problema, entre tanto se consigue el presupuesto para que se vayan implementando estos juzgados, como ya ha pasado en el caso de los juzgados de trán-

sito que eran juzgados penales que se les cambió la denominación para que vean específicamente esos temas, pero ¿qué se busca con este propósito? La reincidencia es muy alta, dado que el preso cuando sale, pues no encuentra la oportunidad laboral y, nuevamente, reincide en el delito.

Entonces, la resocialización y la reinserción, que son los principios fundamentales del sistema penitenciario, no se están cumpliendo y esto pasa porque no hay quien vea estos temas. Cuando hay, por ejemplo, un abuso del personal penitenciario o cuando un preso quiere reclamar sus derechos.

Haciendo un recuento de figuras similares en otros países, tenemos que la figura del juez de ejecución penal existe en España, y se llama juez de vigilancia; en Colombia, se llama juez de ejecución de penas y medidas de seguridad; en México, se llama juez de ejecución; en El Salvador, se llama juez de vigilancia penitenciaria; en Argentina, se llama juez de ejecución. Todas estas funciones la van a concentrar este juzgado que además tiene que trabajar con un equipo multidisciplinario, psicólogos, asistentes sociales que van a acompañar al preso en todo este proceso, de tal manera que se evite que reincidan en lo mismo y que al salir los presos, ya después de cumplir su condena, se conviertan en personas de bien.

Entonces, ahorita no hay quien se haga responsable, porque, como lo dije al inicio, están repartidos en diferentes personas, pero además, el juez de investigación preparatoria, que tiene que ver mucho con este tema, es un juez que ya está contaminado del proceso. Por lo que tiene que ser otra persona, otro juez imparcial que vea justamente por toda la problemática, como lo repito, por los 90 000 presos que están...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Américo Gonza.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, vicepresidente de la Comisión de Justicia.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidente.

Solo quiero aclarar que en el artículo 506, denominado: «Liquidación y Ejecución», hay un error, en vez de los numerales 3, 4 y 5, deberían ir 4, 5 y 6.

Solo eso, Presidente.

Y bueno, agradezco a la Representación Nacional y solicito proceder a la votación.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Alejandro Muñante.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Fonseca, Palacios Huamán, Bazán Narro, Revilla Villanueva y Camones Soriano.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Estén atentos, por favor, señores congresistas. No ayudan.

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 82 votos a favor, 1 en contra y 16 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo 017-93-JUS, para restablecer los juzgados de ejecución penal, modificar el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, y el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo 003-2021-JUS.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Paredes Fonseca, Camones Soriano, Juárez Gallegos, Balcázar Zelada y Torres Salinas; del voto en abstención de los congresistas Revilla y Barbarán Reyes, y del cambio de voto a

favor por el voto en abstención de la congresista Olivos Martínez.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3997/2022-CR.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DECRETO SUPREMO 017-93-JUS, PARA RESTABLECER LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL, MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 957, Y EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL, DECRETO SUPREMO 003-2021-JUS**

**Artículo 1. Modificación de los artículos 41 y 46 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo 017-93-JUS**

Se modifican los artículos 41, incorporándose el numeral 6, y 46, incorporándose el numeral 7, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo 017-93-JUS, con los textos siguientes:

**“Competencia de las Salas Penales**

**Artículo 41.** Las Salas Penales conocen:

1. De los recursos impugnatorios en la etapa de ejecución penal tienen competencia las salas penales, conforme a ley;
2. Del juzgamiento oral de los procesos establecidos por la ley;
3. De las quejas de derecho y contiendas de competencia promovidas en materia penal que les corresponden;
4. En primera instancia, de los procesos por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, por los Jueces Especializados o Mixtos, Jueces de Paz Letrados, Jueces de Paz y otros funcionarios señalados por la ley aunque hayan cesado en el cargo;
5. De los demás asuntos que correspondan conforme a ley; y

6. De los recursos de apelación promovidos en los juzgados de Ejecución Penal.

**Juzgados especializados**

**Artículo 46.** Son juzgados especializados los siguientes:

1. Juzgados Civiles;
2. Juzgados Penales;
3. Juzgados de Trabajo;
4. Juzgados Agrarios;
5. Juzgados de Familia;
6. Juzgados de Tránsito y Seguridad Vial; y
7. Juzgados de Ejecución Penal”.

**Artículo 2. Incorporación del artículo 50-A en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo 017-93-JUS**

Se incorpora el artículo 50-A en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo 017-93-JUS, con el texto siguiente:

**“Competencia de los Juzgados de Ejecución Penal**

**Artículo 50-A.** Los Juzgados de Ejecución Penal conocen y resuelven todo lo concerniente al régimen penitenciario establecido en el Código de Ejecución Penal y otras disposiciones normativas aplicables, que sean necesarios para la reinserción y resocialización del penado”.

**Artículo 3. Modificación del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957**

Se modifica los artículos 28, 29, 488, 489, 490, 491, 492, 494, 495, 496 y 506 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los siguientes términos:

**“Artículo 28. Competencia material y funcional de los Juzgados Penales**

[...]

5. Los Juzgados Penales Unipersonales, funcionalmente, también conocerán:

a) Del recurso de apelación interpuesto contra las sentencias expedidas por el Juez de Paz Letrado;

b) Del recurso de queja en los casos previstos por la Ley;

c) De la dirimencia de las cuestiones de competencia entre los Jueces de Paz Letrados.

7. Compete funcionalmente a los juzgados de ejecución penal, lo siguiente:

a) La ejecución de la sentencia, garantizando su cumplimiento efectivo de oficio y/o a pedido de parte.

b) Beneficios penitenciarios, conforme lo dispuesto en el Código de Ejecución Penal y otras disposiciones normativas aplicables, que sean necesarios para la reinserción y resocialización del penado.

c) Solicitudes sobre refundición, acumulación, conversación de penas en la etapa de ejecución.

#### **Artículo 29. Competencia de los Juzgados de la Investigación Preparatoria**

[...]

4. Conducir la Etapa Intermedia

#### **Artículo 488. Derechos**

1. El condenado, el tercero civil y las personas jurídicas afectadas podrán ejercer, durante la ejecución de la sentencia condenatoria, los derechos y las facultades que este Código y las Leyes le otorgan.

2. El condenado y las demás partes legitimadas están facultadas a plantear ante el Juez de ejecución penal los requerimientos y observaciones que legalmente correspondan respecto de la ejecución de la sanción penal, de la reparación civil y de las demás consecuencias accesorias impuestas en la sentencia.

3. Sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, corresponde al Ministerio Público el control de la ejecución de las sanciones penales en general, instando las medidas de supervisión y control que correspondan, y formulando al juez de ejecución penal los requerimientos que fueren necesarios para la correcta aplicación de la Ley.

#### **Artículo 489. Ejecución Penal**

1. La ejecución de las sentencias condenatorias firmes, salvo lo dispuesto por el Código de Ejecución Penal respecto de los beneficios penitenciarios, serán de competencia del Juez de Ejecución Penal en cuanto corresponda.

2. El Juez de Ejecución Penal está facultado para resolver todos los incidentes que se susciten durante la ejecución de las sanciones establecidas en el numeral anterior. Hará las comunicaciones dispuestas por la Ley y practicará las diligencias necesarias para su debido cumplimiento.

#### **Artículo 490. Cómputo de la pena privativa de libertad**

1. Si el condenado se halla en libertad y la sentencia impone pena privativa de libertad efectiva, el juez de ejecución y el juez de la Investigación Preparatoria dispondrá lo necesario para su captura.

2. Producida la captura, el juez de ejecución el Juez de la Investigación Preparatoria, una vez que esté plenamente acreditada la identidad del condenado, realizará el cómputo de la pena, descontando de ser el caso el tiempo de detención, de prisión preventiva y de detención domiciliaria que hubiera cumplido, así como de la privación de libertad sufrida en el extranjero como consecuencia del procedimiento de extradición instaurado para someterlo a proceso en el país.

3. El cómputo será siempre reformable, aun de oficio, si se comprueba un error o cuando nuevas circunstancias lo tornen necesario.

4. La fijación del cómputo de la pena se comunicará inmediatamente al Juzgado que impuso la sanción y al Instituto Nacional Penitenciario.

#### **Artículo 491. Incidentes de modificación de la sentencia**

1. El Ministerio Público, el condenado y su defensor, según corresponda, podrán plantear, ante el juez de ejecución penal incidentes relativos a la conversión y revocación de la conversión de penas, a la revocación de la suspensión de la ejecución de la pena y de la reserva del fallo condenatorio, y a la extinción o vencimiento de la pena.

2. Los incidentes relativos a la revocación de la suspensión de la ejecución de la pena y de la reserva del fallo condenatorio, y a la extinción o vencimiento de la pena deberán ser resueltos dentro del término de cinco días de recibida la solicitud o requerimiento, previa audiencia a las demás partes. Si fuera necesario incorporar elementos de prueba, el juez de ejecución penal, aun de oficio, y con carácter previo a la realización de la audiencia o suspendiendo ésta, ordenará una investigación sumaria por breve tiempo que determinará razonablemente, después de la cual decidirá. La Policía realizará dichas diligencias, bajo la conducción del Fiscal.
3. Los incidentes relativos a la libertad anticipada, fuera de los beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional y de la medida de seguridad privativa de libertad, y aquellos en los cuales, por su importancia, el Juez de ejecución lo estime necesario, serán resueltos en audiencia oral, citando a los órganos de prueba que deben informar durante el debate.
4. Corresponde al Juez de Ejecución el conocimiento de los incidentes derivados de la ejecución de la sanción penal establecidos en el Código de Ejecución Penal. La decisión requiere de una audiencia con asistencia de las partes.
5. Asimismo, las solicitudes sobre refundición o acumulación de penas son de competencia del Juzgado de Ejecución Penal. Serán resueltas previa realización de una audiencia con la concurrencia del Fiscal, del condenado y su defensor.
6. En todos los casos, el conocimiento del recurso de apelación corresponde a la Sala Penal Superior.

#### **Artículo 492. Medidas de seguridad privativas de la libertad**

1. Las reglas establecidas en esta sección regirán para las medidas de seguridad privativas de la libertad en lo que sean aplicables.
2. El Juez de ejecución penal examinará, periódicamente, la situación de quien sufre una medida de internación. Fijará un plazo no mayor de seis meses entre cada examen, y decidirá previa audiencia teniendo a la vista el informe médico del establecimiento y del perito. La decisión versará sobre la cesación

o continuación de la medida y en este último caso, podrá ordenar la modificación del tratamiento.

3. Cuando el Juez de ejecución penal tenga conocimiento, por informe fundado, de que desaparecieron las causas que motivaron la internación, procederá a su sustitución o cancelación.

#### **Artículo 494. Incautación y Comiso**

1. Cuando en la sentencia se ordene el comiso de algún bien, el Juez de ejecución penal, de no estar asegurado judicialmente, dispondrá su aprehensión. A los bienes materia de comercio se le dará el destino que corresponda según su naturaleza, conforme a las normas de la materia.
2. Los bienes incautados no sujetos a comiso, serán devueltos a quien se le incautaron, inmediatamente después de la firmeza de la sentencia. Si hubieran sido entregados en depósito provisional, se notificará al depositario la entrega definitiva.
3. Los bienes incautados de propiedad del condenado que no fueron objeto de comiso, podrán ser inmediatamente embargados para hacer efectivo el cobro de las costas del proceso y de la responsabilidad pecuniaria y civil declarada en la sentencia.

#### **Artículo 495. Sentencia declarativa de falsedad instrumental**

1. Cuando una sentencia declare falso un instrumento público, corresponderá al Juez de ejecución penal ordenar que el acto sea reconstruido, suprimido o reformado. Si es del caso, ordenará las rectificaciones registrales que correspondan.
2. Si el documento ha sido extraído de un archivo, será restituido a él, con nota marginal en cada página, y se agregará copia de la sentencia que hubiera establecido la falsedad total o parcial.
3. Si se trata de un documento protocolizado, la declaración hecha en la sentencia se anotará al margen de la matriz, en los testimonios que se hayan presentado y en el registro respectivo.

#### **Artículo 496. Otras competencias**

1. Si en sede de ejecución un tercero alega propiedad sobre bienes decomisados o, en su

caso, embargados definitivamente, el Juez de Ejecución Penal remitirá la decisión al Juez Especializado en lo Civil competente por el lugar, manteniendo mientras tanto la retención del bien.

2. En estos procesos intervendrá como parte el Fiscal Provincial en lo Civil.

#### **Artículo 506. Liquidación y Ejecución**

1. Las costas serán liquidadas por el Secretario del órgano jurisdiccional, después de quedar firme la resolución que las imponga o la que ordena se cumpla lo ejecutoriado.
2. La liquidación atenderá todos los rubros citados en el artículo 498, debiéndose incorporar sólo los gastos comprobados y correspondientes a actuaciones legalmente autorizadas.
3. Las partes tendrán tres días para observar la liquidación. Transcurrido el plazo sin que haya observación, la liquidación será aprobada por resolución inimpugnable.
4. Interpuesta la observación, se conferirá el traslado a la otra parte por tres días. Con su absolución, se conferirá traslado a la otra parte por tres días. Con su absolución o sin ella, el Juez de Ejecución Penal resolverá. La resolución es apelable sin efecto suspensivo. La Sala Penal Superior absolverá el grado, sin otro trámite que la vista de la causa, en la que los abogados de las partes podrán asistir para hacer uso de la palabra.
5. Las costas deben pagarse inmediatamente después de ejecutoriada la resolución que las aprueba. En caso de mora devengan intereses legales. El Juez de Ejecución Penal exigirá el pago de las costas. Las resoluciones que expida son inimpugnables.
6. Las costas se hacen efectivas por el Juez de Ejecución Penal a través del procedimiento establecido en el artículo 716 del Código Procesal Civil”.

#### **Artículo 4. Modificación de los artículos 17 y 40 del Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal**

“Artículo 17-A. El caso que el interno sufra o haya sufrido afectaciones a sus derechos fundamentales mientras se encuentren en reclusión, puede acudir al juez de ejecución penal.

#### **Artículo 40. Derecho de comunicación**

40.1. El interno puede comunicarse periódicamente, en forma oral y escrita y en su propio idioma, con sus familiares, amigos, representantes diplomáticos y organismos e instituciones de asistencia penitenciaria, salvo la incomunicación declarada Juzgado de Ejecución Penal en el caso del procesado, conforme a los artículos 140, 141 y 142 del Código Procesal Penal.

40.2. Las comunicaciones se realizan respetando la intimidad y privacidad del interno y sus interlocutores”.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **ÚNICA. Normativas internas adicionales**

El Poder Judicial establecerá las disposiciones normativas internas adicionales que correspondan para dar cumplimiento a las modificaciones previstas en la presente ley implementando en forma progresiva, iniciando por aquellas que tengan mayor población penitenciaria y priorizando la conversión de órganos jurisdiccionales disponibles.

Comuníquese, etc.».

#### **«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 3997**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julon Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo

Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señor congresista que votó en contra:**  
Kamiche Morante.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Aguinaga Recuenco, Alegría García, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Málaga Trillo, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Ramírez García y Zeta Chunga».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, vicepresidente de la Comisión de Justicia.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidente.

Agradezco la votación de los colegas congresistas y solicito que, con la misma asistencia, se proceda con la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley aprobado.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Justicia, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se va declarar el cierre de la votación.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 80 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo 017-93-JUS, para restablecer los juzgados de ejecución penal, modificar el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, y el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo 003-2021-JUS.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Balcázar Zelada, Camones Soriano y Heidinger Ballesteros; y del voto en abstención de los congresistas Revilla Villanueva y Barbarán Reyes.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3997/2022-CR.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3997**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoín, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez

Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumberas, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aguinaga Recuenco, Alegría García, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Trigozo Reátegui y Zeta Chunga».

**Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, respecto de los proyectos de ley que proponen declarar de interés nacional el fortalecimiento y la implementación de acciones desconcentradas en materia agraria y de riego en la región Cajamarca**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Relator, siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2830/2022-CR, 3204/2022-CR y 3787/2022-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, y pendiente de segunda votación, por el que se propone declarar de interés nacional el fortalecimiento y la implementación de acciones desconcentradas en materia agraria y de riego en la región Cajamarca.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión Agraria, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio de 2023.

Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, presidenta de la Comisión Agraria, por diez minutos.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muchas gracias.

Estimado Presidente, esta iniciativa es relevante toda vez que permite el fortalecimiento e imple-

mentación de acciones desconcentradas a través de los distintos organismos públicos adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en los temas de mejoramiento genético del ganado, actividades de investigación y aplicación en semillas mejoradas y asistencia técnica para la realización de estudios de suelo, con el objeto de que, a través del accionar del ente público, en el plano de apoyo técnico y desarrollo de capacidades, se logre una mejor calidad y un incremento de la producción agraria de calidad en la región Cajamarca.

Por lo tanto, colegas, para esta segunda votación solicito su voto a favor del texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento y la implementación de acciones desconcentradas en materia agraria y de riego en la región Cajamarca.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Cruz Zeta.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero decirle a la Representación Nacional lo importante que es que en este Parlamento Nacional se toquen aspectos trascendentales como la

agricultura.

La agricultura, como bien es conocido y sabido, es aquella actividad que nos da el sustento diario, el alimento diario para poder subsistir.

Como autor de esta importante iniciativa legislativa, en el caso de Cajamarca, que es una región agrícola y ganadera por naturaleza, hay que hacer de conocimiento que produce un millón de litros de leche diario. Sin embargo, no hay la preocupación, no hay el interés correspondiente para poder encaminar este tipo de problema que tiene Cajamarca... y no solamente Cajamarca, sino todas las regiones que tienen como actividad principal la ganadería y la agricultura.

Y así como hablamos de este producto lácteo, la leche, también hay que mencionar alimentos, como la papa, el frijol, el maíz, etcétera, que casi

nunca tienen la importancia correspondiente; más aún, en este momento en el que la región Cajamarca ha sido afectada por los fenómenos naturales, igual, no han tenido la preocupación correspondiente para poder dar y brindarle el apoyo necesario.

Por esa razón, a través de gestiones, en nuestra región estamos canalizando proyectos de inversión en relación con los canales de irrigación, como es el caso, por ejemplo, del canal La Colmena, en la provincia de Chota, así como otros canales de irrigación que van no solamente a dar facilidad y aprovechamiento a la región Chota, sino a las regiones aledañas.

En ese contexto, hay que hacer de conocimiento que esto lo venimos coordinando con los diversos sectores. Es más, producto de esta iniciativa legislativa del 2 al 4 de diciembre se va a realizar el I Congreso Agrario en Cajamarca; por lo tanto, urge la necesidad de velar por esta preocupación que tienen los cajamarquinos respecto del agro, especialmente.

En ese sentido, Presidente, por intermedio de usted, yo solicito a la Representación Nacional que apoye con su voto a favor este importante proyecto que declara de interés nacional el fortalecimiento de la agricultura familiar.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Segundo Quiroz.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe por dos minutos.



**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Gracias, Presidente.

Efectivamente, recién vamos a sentir el golpe de los estragos del fenómeno natural El Niño Global.

Presidente, se vienen las temporadas de lluvias. Seguramente, nuestros hermanos agricultores, sobre todo, de la región Puno están sumamente preocupados porque la ineficiencia de este gobierno, encabezado por la señora ministra, no está dando resultados. No hay transferencia de presupuesto, no hay salvataje. Estamos sufriendo una sequía a nivel nacional, a nivel regional.

En estos momentos las regiones del sur están clamando, y nuestros señores alcaldes de los

centros poblados, presidentes de las comunidades campesinas de los distritos, van a hacer una movilización de sacrificio.

Presidente, si en estos instantes no le damos un jalón de orejas a esta señora ministra, que lamentablemente está llevando al precipicio a este sector tan importante y que es el sostén de la alimentación a nivel nacional, vamos a estar padeciendo en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo.

Tampoco se tiene claro el presupuesto que se va a invertir para poder resolver los problemas de las inundaciones.

Qué triste y qué pena, en verdad, que tengamos estos ministros fracasados. Lamentablemente, el ministro del Interior, al que no le interesa en lo absoluto el tema de la seguridad ciudadana (asaltos y robos), se da el gusto de decir: «Hay que sacar la alerta azul para detener al señor Vladimir Cerrón». ¡Para eso sí! Y hay tantos señores delincuentes, tantos buscados por la justicia, que hasta el día de hoy no se dice nada.

Por eso, Presidente, es preocupante y ojalá que este tema también se toque a nivel nacional.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Wilson Quispe.

Tiene el uso de la palabra el congresista Américo Gonza por dos minutos.



**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, Presidente.

Esta norma es muy importante, porque desde tiempos ancestrales el Perú ha basado su economía en la agricultura, una actividad que hoy día podría solucionar muchos problemas, como la desnutrición. Pero este sistema cambió cuando llegaron los invasores españoles a América, y el Perú pasó de tener un sistema agrícola a un sistema mercantilista, que ahora conocemos como la minería.

Durante todos estos siglos hemos encontrado problemas que no se han resuelto con la minería, y nos han hecho creer que el Perú es minero, que ahí está la solución. Si eso fuera verdad, en 300 años de colonia y 200 años de República hubiéramos solucionado el problema de la pobreza, la exclusión y la desnutrición.

Entonces, esto nos debe llevar a replantear qué hacer ahora.

Lo que tenemos que hacer es industrializar nuestra agricultura para darle valor agregado a productos ancestrales que le han dado mucho al mundo, como la papa, y mejorar la genética de la ganadería y de las plantas.

Presidente y colegas congresistas, ojalá que esto se extienda también a otras regiones. Esta es una importante medida que va a ayudar de a pocos, justamente, a revertir un problema instalado desde hace años en el país.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Américo Gonza.

Tiene el uso de la palabra la congresista Vivian Olivos por dos minutos.



**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**— Gracias, Presidente.

Un saludo a la Comisión Agraria por impulsar estos proyectos de ley en materia agraria y de riego, considerando que el gobierno de la señora Dina Boluarte no está trabajando bien, ni la anterior ministra y menos la actual está haciendo las cosas bien; lo que hacen es cambiar una ministra por la asistente o por la otra funcionaria. Al final, sigue siendo lo mismo.

Hace dos años hablé por primera vez aquí, en el Pleno del Congreso, en ese entonces el señor Bellido estaba como *premier*, y recuerdo que aquella vez dije exactamente lo siguiente: «La campaña agrícola se proyecta, según el Midagri, a 136 000 hectáreas más». ¿Qué hicieron? Nada. Fertilizantes de Bolivia, fertilizantes de allá y de acá, y no hubo nada.

Lamentablemente, estimada congresista Maricruz, por intermedio de usted, Presidente, cuando el presidente de una comisión o un congresista va a una provincia, la gente le pregunta: «¿Qué hace el Congreso?» Y yo respondo: Fiscalizamos y ayudamos. Pero yo les pregunto: ¿Y qué hacen los ministros? Nos reciben en sus ministerios y nos engañan.

¿Acaso podemos hablar de riego en la región Cajamarca?, si hasta hoy ninguna represa ha sido construida en el país. ¿Podemos tecnificar el agro?, si ni siquiera podemos ahorrar el agua. Ninguna

represa ha sido construida desde que entró Castillo, y el día de hoy, con la actual presidenta del país, Dina Boluarte, tampoco hay una ejecución en el agro. Eso es lo que tenemos que decir.

Así que, presidenta Maricruz, usted tiene que ponerse fuerte y decir las cosas como son. Nuestros proyectos de ley quedan en nada, en nada, porque el ministerio no ejecuta, ni el anterior y menos este.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Vivian Olivos.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, presidenta de la Comisión Agraria.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Presidente, pasemos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Perdón, congresista Carlos Anderson, tiene un minuto para intervenir.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, el tema agrícola es súper importante, y tenemos una oportunidad de oro para alimentar al mundo, pero primero entendamos la naturaleza del problema que tenemos.

Mire, Presidente, el sector Agrícola contribuye, más o menos, un 8% al PBI nacional, pero para hacerlo utiliza casi el 25% de la fuerza laboral: 8% y 25%. Otros países que han desarrollado realmente el agro, como Estados Unidos, fijen-se, donde el sector Agrícola equivale al 10% del PBI, solamente emplea el 1,5% de su PEA para el sector Agrícola. La diferencia está dada por la sofisticación tecnológica.

Nosotros necesitamos prestarle atención al agro, utilizar más y más tecnología. Por supuesto, también a todo el resto, fundamentalmente, el agua.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Carlos Anderson.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Fonseca, Palacios Huamán, Camones Soriano y Espinoza Vargas.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley que proponen declarar de interés nacional el fortalecimiento y la implementación de acciones desconcentradas en materia agraria y de riego en la región Cajamarca.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Espinoza Vargas, Camones Soriano y Paredes Fonseca.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2830/2022-CR, 3204/2022-CR y 3787/2022-CR.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DESCONCENTRADAS EN MATERIA AGRARIA Y DE RIEGO EN LA REGIÓN CAJAMARCA**

### **Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria y de riego en la región Cajamarca, y, en ese sentido, el fortalecimiento y la implementación de las siguientes acciones desconcentradas, a través de los distintos organismos públicos adscritos al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri):

- a) El mejoramiento genético del ganado, mediante la generación de alternativas tecnológicas innovadoras, rentables y amigables con el medio ambiente, a través de la ejecución de proyectos de investigación para contribuir al desarrollo ganadero y la mejora de los índices de producción y productividad.
- b) Las actividades de investigación y aplicación de los conocimientos científicos y tecnologías para la colección, identificación, evaluación, conservación y almacenamiento de las semillas nativas o mejoradas con potencial para la actividad agraria.
- c) La asistencia técnica con el fin de realizar estudios para la caracterización de suelos, determinar su fertilidad o la presencia de agentes nocivos, optimizando la fertilización, e introducir las correcciones necesarias para conseguir una mayor productividad y sostenibilidad ambiental.

Comuníquese, etc.».

#### **«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 2830, 3204 y 3787**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gar-

cía Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Málaga Trillo».

**Se aprueban las modificaciones propuestas al cuadro de comisiones ordinarias, al cuadro de la Comisión Permanente, al cuadro de las comisiones especiales y al cuadro de las comisiones de investigación, correspondientes al periodo anual de sesiones 2023-2024**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias, al cuadro de la Comisión Permanente, al cuadro de las comisiones especiales y al cuadro de las comisiones de investigación.

**El RELATOR da lectura:**

**Las modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias, de la Comisión Permanente, de las comisiones especiales y de las comisiones de investigación son los siguientes:**

-Comisión de Comercio Exterior: Ingresa como titular el congresista Espinoza Vargas (Grupo parlamentario Acción Popular).

-Comisión de Justicia: Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Moyano Delgado (Grupo parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión de Pueblos Andinos: Ingresa como accesitaria la congresista Calle Lobatón (Grupo parlamentario Podemos Perú).

-Comisión de Constitución: Sale como titular el congresista Alegría García (Grupo parlamentario Fuerza Popular). Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Castillo Rivas (Grupo parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión Permanente: Sale como titular el congresista Alegría García (Grupo parlamentario Fuerza Popular). Sale como suplente e ingresa como titular el congresista Castillo Rivas (Grupo parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero: Ingresa la congresista Palacios Huamán (Grupo parlamentario Perú Libre).

-Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CESIP OCDE): Sale la congresista Cortez Aguirre e ingresa la congresista Limachi Quispe (Grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).

-Comisión Especial Multipartidaria Capital Perú: Ingresa la congresista Obando Morgan (Grupo parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión especial multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA): Sale el congresista Mori Celis (espacio que fuera cedido por el grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú). Ingresan el congresista Saavedra Casternoque (Grupo parlamentario Somos Perú).

-Comisión investigadora multipartidaria, para que en un plazo de 120 días útiles se investigue desde el año 2018 al presente, las licitaciones públicas convocadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Provías Nacional, Provías Descentralizado, gobiernos regionales y gobiernos locales: Sale el congresista Revilla Villanueva (Grupo parlamentario Fuerza Popular). Sale la congresista Trigozo Reátegui (Grupo parlamentario Alianza para el Progreso). Sale el congresista Martínez Talavera e ingresa el congresista Espinoza Vargas (Grupo parlamentario Acción Popular).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se va a consultar sobre estas modificaciones.

—*Efectuada la consulta, se aprueban las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias, al cuadro de la Comisión Permanente, al cuadro de las comisiones especiales y al cuadro de las comisiones de investigación, correspondientes al periodo anual de sesiones 2023-2024.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Las modificaciones han sido aprobadas.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**«Las modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias, de la Comisión Permanente, de las comisiones especiales y de las comisiones de investigación son los siguientes:**

-Comisión de Comercio Exterior: Ingresa como titular el congresista Espinoza Vargas (Grupo parlamentario Acción Popular).

-Comisión de Justicia: Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Moyano Delgado (Grupo parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión de Pueblos Andinos: Ingresa como accesitaria la congresista Calle Lobatón (Grupo parlamentario Podemos Perú).

-Comisión de Constitución: Sale como titular el congresista Alegría García (Grupo parlamentario Fuerza Popular). Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Castillo Rivas (Grupo parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión Permanente: Sale como titular el congresista Alegría García (Grupo parlamentario Fuerza Popular). Sale como suplente e ingresa como titular el congresista Castillo Rivas (Grupo parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero: Ingresa la congresista Palacios Huamán (Grupo parlamentario Perú Libre).

-Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CESIP OCDE): Sale la congresista Cortez Aguirre e ingresa la congresista Limachi Quispe (Grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).

-Comisión Especial Multipartidaria Capital Perú: Ingresa la congresista Obando Morgan (Grupo parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión especial multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA): Sale el congresista Mori Celis (espacio que fuera cedido por el grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú). Ingresa el congresista Saavedra Casternoque (Grupo parlamentario Somos Perú).

-Comisión investigadora multipartidaria, para que en un plazo de 120 días útiles se investigue desde el año 2018 al presente, las licitaciones públicas convocadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Provías Nacional, Provías Descentralizado, gobiernos regionales y gobiernos locales: Sale el congresista Revilla Villanueva (Grupo parlamentario Fuerza Popular). Sale la congresista Trigozo Reátegui (Grupo parlamentario Alianza para el Progreso). Sale el congresista Martínez Talavera e ingresa el congresista Espinoza Vargas (Grupo parlamentario Acción Popular)».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han sido aprobadas.

Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—**Se suspende la sesión a las 12:56 horas.**

—**Se reanuda la sesión a las 15:04 horas.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Continúa la sesión.

**Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera respecto de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se propone modificar la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuye-**

**ron al mismo, para permitir la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución de dinero de los trabajadores que contribuyeron al Fonavi a sus herederos, en caso de fallecimiento**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Relator, siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con un nuevo texto sobre la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo respecto de los Proyectos de Ley 696/221-CR y 702-2022-CR, por el que se propone modificar la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, para permitir la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución de dinero de los trabajadores que contribuyeron al Fonavi a sus herederos, en caso de fallecimiento.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Antes de cederle el uso de la palabra al congresista César Revilla, presidente de la Comisión de Economía, la congresista Ruth Luque va a tener el uso de la palabra.

Congresista Ruth Luque, ¿tiene usted el video?

Vamos a darle un minuto para su exposición.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, yo quiero compartir un video muy breve, de tres minutos, sobre una visita, una audiencia descentralizada y una sesión ordinaria que la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología hizo en el distrito de Nieva, en la provincia de Condorcanqui, en donde se encuentran los pobladores awajún y wampis.

En esta visita, me acompañó la congresista Mery Infantes, de la bancada de Fuerza Popular, quien, en varias oportunidades y desde su curul, ha clamado por ayuda para esta población.

Lamentablemente, después de la visita que he realizado, puedo dar fe de la grave situación de esta población indígena. Y porque hoy justamente es el Día Internacional de los Pueblos, me voy a permitir señalar que hemos estado casi una semana viajando en carretera y también en pequeño, como tiene que ser en las comunidades, y hemos contabilizado más de 1700 casos registrados de población awajún y wampis con VIH. Solo en el anterior mes se han registrado 189 casos, de los cuales 35 son gestantes y de esos 35 casos, 12 son niñas embarazadas.

Hay comunidades nativas que casi en un 90% tienen sida, sumado a la tuberculosis y a la leishmaniasis. Y quiero mencionar esto, porque una comunidad en esa situación y un distrito...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Vamos a visualizar el video, por favor.



—Se inicia la proyección del video.

*Desde el 2009, cada 12 de octubre se conmemora el Día de los Pueblos Originarios y el Diálogo Intercultural, a través de la Ley 29421 del Congreso de la República, con el objetivo de revalorar nuestra gran diversidad étnica y cultural, reflejada en las expresiones culturales de los casi seis millones de habitantes pertenecientes a alguno de los 55 pueblos indígenas reconocidos por el Estado, y que se comunican a través de una de las 48 lenguas originarias existentes.*

*A continuación, compartimos algunos extractos de video sobre la grave situación del VIH, así como los casos recurrentes de violación sexual que afectan en su mayoría a las niñas, adolescentes y mujeres del pueblo*



awajún en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas.

**El DIRIGENTE COMUNAL.**— Estamos catalogados próximos en extinguirnos por el problema del VIH, no lo digo yo, lo dicen los profesionales.

En nuestra comunidad, hace dos o tres días un familiar de nosotros falleció a causa del sida. Aquí, en Condorcanqui, no hubo un solo tratamiento en el puesto de salud. Los comuneros, los padres de familia tienen que bajar de 7 a 8 horas para que regresen con la respuesta de que no hay medicamentos, hasta cuándo tenemos que aguantar todo esto.

Porque los casos de violencia sexual de verdad están llegando a un límite en que no podemos tapar el sol con un dedo. Solicito que, a través de su despacho, se pueda dialogar con la ministra de Educación para que pueda dar prioridad a la provincia de Condorcanqui.

**La CONSEJERA REGIONAL.**— Yo le pido al Congreso que, por favor, saque una nueva ley para defender los derechos de los niños y para que esos docentes ya no vuelvan a las instituciones. Y es mentira lo que ayer la señora directora mencionaba sobre que esos docentes cuando hacen esos problemas renuncian, eso no es así. Esos docentes son rotados a otras comunidades; por eso, se están incrementando más violaciones en nuestra provincia de Condorcanqui.

Por el tema de salud, ya que está acá el director de la Digesa, le invito a tomar acciones. Le vengo conversando desde hace tiempo que Condorcanqui no va a esperar más. El VIH no espera. Entonces, hay que poner punche. Y, desde el gobierno regional, local y central, hay que definir una fecha para que pueda intervenir en nuestra provincia de Condorcanqui. Porque sin ese apoyo van a seguir incrementándose los casos y van a ser solo palabras que queden en nuestra provincia.

Me preocupa que haya adolescentes y jóvenes con VIH, así como gestantes. ¿Qué estamos haciendo por ellos? Por eso, le pido, señora congresista, que ponga, de manera urgente, en agenda este tema; hay que atender a mi provincia de Condorcanqui.

—Fin de la proyección del video.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Ruth Luque.

En su comisión y en su presidencia está la tarea de impulsar esos proyectos de ley.

Gracias.

Señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa respecto de los Proyectos de Ley 696/221-CR y 4702-2022-CR.

Tiene la palabra el congresista César Revilla, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, en la segunda sesión ordinaria, de fecha 13 de setiembre del 2023, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría el dictamen de insistencia recaído en la autógrafa de los Proyectos de Ley 696/2021-CR y 4702/2022-CR, por el que se propone, con nuevo texto, modificar la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, para permitir la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución de dinero de los trabajadores que contribuyeron al Fonavi a sus herederos, en caso de fallecimiento.

El dictamen tiene por objeto absolver las observaciones presentadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 696/2021-CR y 4702/2022-CR, Ley que modifica la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, para permitir la devolución parcial.

El Poder Ejecutivo ha remitido las respectivas observaciones a la autógrafa, y la comisión, a través del análisis y evaluación de las mismas, toma en consideración los aspectos detallados a continuación.

En tal sentido, la Comisión de Economía propone modificar la Ley 29625, con un alcance mayor al planteado originalmente, lo cual implica la introducción de cambios a más artículos de los previstos en la autógrafa observada. Ello con la finalidad de no afectar la coherencia de la ley modificada, ni los intereses de los fonavistas y sus deudos.

La comisión plantea otorgar facilidades a la Comisión Ad Hoc, creada por la Ley 29625 para dinamizar la devolución de fondos, siempre en privilegio de fonavistas y sus deudos. Ello frente a la dificultad para obtener información sobre los aportes de cada fonavista.

Dada la demora en el proceso de devolución, explicada entre las otras causas por la dificultad de obtener información sobre los aportes, la comisión busca priorizar la devolución a aquellas personas mayores de 60 años y que se encuentran registradas en el Conadis, y aquellas que tengan enfermedades graves o terminales serán prioridad para contar con liquidez y atender sus especiales necesidades vitales, lo anterior con independencia de que se pueda tratar del titular de los aportes o de sus deudos.

La comisión, con respecto a los deudos, establece un mecanismo específico para que estos puedan cobrar los fondos del titular fallecido, previniendo otorgar la publicidad necesaria a las solicitudes de fondos para que nadie sea excluido del derecho que le corresponde.

Por lo expuesto, se le recomienda a la Representación Nacional aprobar el nuevo texto de la autógrafa respecto de los Proyectos de Ley 696/221-CR y 4702-2022-CR.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista César Revilla.

Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto de la autógrafa respecto de los Proyectos de Ley 696/221-CR y 702-2022-CR, este se someterá a la primera votación.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes por dos minutos.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes, queridos colegas.

Presidente, desde el Pleno anterior, he venido pidiendo que proyecten mi video, pero, lamentablemente, no me lo aceptaban, no lo hacían, hasta hoy que gracias a Dios la colega Ruth Luque ha logrado pasarlo y demostrar el problema

que se está viviendo acá, en Amazonas, Condorcanqui.

Yo me encuentro todavía en la zona, recorriendo las tres provincias que se encuentran afectadas por este mal y, por eso quisiera, Presidente, que siempre nos dé una oportunidad para pasar nuestros videos.

Nosotros venimos haciendo un esfuerzo, incluso a veces gastando nuestros sueldos para llevar soluciones al problema que hay en nuestra zona, pero a veces no, no nos es factible el tiempo, ni nos dan siquiera la oportunidad para pasar nuestros videos.

Presidente, yo le pido que, por favor, sea más empático y nos dé esa prioridad, porque nosotros estamos preocupados por los problemas que suceden en nuestros pueblos, y si nosotros no hacemos que el Pleno, que la nación completa sepa del problema que se está viviendo; entonces, cómo vamos a lograr hacer algo.

Muchas gracias por la oportunidad, Presidente, pero la próxima vez que yo esté en el Pleno quiero que se proyecten todos los videos que hemos grabado en la zona, porque el problema es bastante agudo, ya le hemos hablado al señor ministro de Salud para que declare como zona de emergencia a Condorcanqui.

Es así que levanto mi voz a nombre de mi pueblo Amazonas, Condorcanqui, para que, por favor, enfatizen en este problema...



**—Reasume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Concluido, el rol de oradores, tiene la palabra el congresista César Revilla, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, solicito marcar asistencia para proceder a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 89 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Paredes Fonseca, Mori Celis, Camones Soriano, Moyano Delgado, Bustamente Donayre, Barbarán Reyes, Espinoza Vargas, Córdova Lobatón y Gutiérrez Ticona.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 84 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley que modifica la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, para permitir la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución de dinero de los trabajadores que contribuyeron al Fonavi a sus herederos, en caso de fallecimiento.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas, Bustamante Donayre, Barbarán Reyes, Córdova Lobatón, Paredes Fonseca, Echaíz Núñez Izaga, Camones Soriano, Moyano Delgado y Moris Celis.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 696/221-CR y 4702-2022-CR.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 29625, LEY DE DEVOLUCIÓN DE DINERO DEL FONAVI A LOS TRABAJADORES QUE CONTRIBUYERON AL MISMO, PARA PERMITIR LA DEVOLUCIÓN PARCIAL CON CARGO A UNA POSTERIOR CANCELACIÓN Y RECONOCER EL DERECHO DE DEVOLUCIÓN DE**

## DINERO DE LOS TRABAJADORES QUE CONTRIBUYERON AL FONAVI A SUS HEREDEROS EN CASO DE FALLECIMIENTO

**Artículo único. Modificación de los artículos 4, 10 y 12 de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo**

Se modifican los artículos 4, 10 y 12 de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, en los siguientes términos:

“**Artículo 4.** Se conforma una Comisión Ad Hoc, que aplica los procedimientos y procesos que sean necesarios para cumplir con lo establecido en los artículos 2 y 3; la misma que, posterior a la reglamentación de la presente ley, entregará en un tiempo no mayor de 30 días hábiles los Certificados de Reconocimiento de Aportaciones y Derechos del Fonavista. En caso de que no se cuente con información de los aportes monetarios realizados por el trabajador a favor del FONAVI, pero que se tenga evidencia que laboró durante el periodo de las aportaciones, la Comisión Ad Hoc está facultada para realizar el cálculo del aporte.

Asimismo, en el proceso de devolución de la cuenta individual de cada exaportante al FONAVI, la Comisión Ad Hoc está autorizada para realizar pagos a cuenta a favor del fonavista, sin limitar su derecho de recibir un monto adicional, en tanto se acrediten mayores aportaciones. Para tal efecto, la citada comisión determina cuáles son los medios de acreditación, incluyendo aquellos que pudiera presentar el fonavista.

Si el monto total calculado a ser devuelto resulta menor al reconocido, se adopta la solución más beneficiosa para el fonavista, no exigiéndosele la devolución de la diferencia.

La devolución de aportaciones a favor de los fonavistas, total o a cuenta, debe constar en el Certificado de Reconocimiento de Aportaciones y Derechos del Fonavista, señalado en el artículo 3.

**Artículo 10.** La Comisión Ad Hoc debe atender en forma prioritaria a las personas mayores de sesenta años, a las registradas en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) y a las que tienen alguna enfermedad grave o terminal, sean los titulares o deudos. Para tal efecto, la Comisión

determina el procedimiento para la acreditación de las condiciones antes citadas, debiendo el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) brindar la información que le sea requerida para el proceso de devolución.

**Artículo 12.** La devolución de aportes al FONAVI será al fonavista titular o a su representante debidamente autorizado y, en caso de fallecimiento, será a sus deudos, conforme al siguiente orden de prelación excluyente:

- a) El cónyuge sobreviviente o integrante de la unión de hecho, hijos menores e hijos con discapacidad total permanente acreditada por el Conadis.
- b) Los hijos mayores de edad
- c) Los padres
- d) Los hermanos
- e) A falta de las personas indicadas precedentemente, la devolución corresponde a quienes acrediten ser deudos del fonavista fallecido mediante sucesión intestada o testamentaria.

En aquellos casos en que concurren dos o más deudos con igual derecho, el total de la devolución que le hubiera correspondido al fonavista titular fallecido es repartido entre ellos proporcionalmente y en partes iguales.

Los deudos presentan su solicitud acompañada de los documentos que determine la Comisión Ad Hoc para acreditar tal condición; la Secretaría Técnica publicará en su página web la relación del solicitante o solicitantes por espacio de cuarenta y cinco días calendario, a efectos de que los demás deudos que consideren tener derecho presenten su oposición y soliciten también ser parte de la devolución. Transcurrido dicho plazo, se procede con la devolución a los deudos que acrediten tal derecho.

Cuando el monto a devolver supere el valor de cuatro unidades impositivas tributarias (4 UIT) por cada ocasión de cobro, de ser el caso, el deudo del fonavista titular fallecido, según el orden de prelación antes citado, debe acreditar el vínculo a través de sucesión intestada o testamento debidamente inscrito en Registros Públicos.

La determinación de la calidad de deudo del fonavista titular fallecido está a cargo del Banco de la Nación, conforme a la acreditación antes señalada”.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA. Reanudación del proceso de devolución de aportes del FONAVI

La Comisión Ad Hoc adoptará los acuerdos que considere necesarios para proceder con la reanudación del proceso de devolución de aportes al FONAVI en el más breve plazo.

### SEGUNDA. Precisión

Se precisa que la modificación del artículo 4 de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, en el que se incluyen los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto por la presente ley, no implica la creación de una nueva comisión.

Comuníquese, etc.».

#### «Registro digital de votación del nuevo texto sustitutorio de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, respecto de los Proyectos 696 y 4702

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez

Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Kamiche Morante».

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, el congresista César Revilla.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, solicito, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley aprobado.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley que modifican la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, para permitir la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución de dinero de los trabajadores que contribuyeron al Fonavi a sus herederos, en caso de fallecimiento.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Echaíz Núñez Izaga, Mori Celis, Moyano Delgado, Gutiérrez Ticona, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Espinoza Vargas, Paredes Fonseca, Pariona Sánchez y Chacón Trujillo.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 696/221-CR y 4702-2022-CR.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos 696 Y 4702**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Cca-ma, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portatlano Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumberas, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Kamiche Morante».

**Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, que propone modificar el Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, a fin de contar con una gestión eficiente a favor de productores agrarios**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3857/2022-CR y 5561/2022-CR por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, a fin de contar con una gestión eficiente a favor de productores agrarios.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, la Comisión Agraria ha visto conveniente la acumulación de dos proyectos de ley relacionados con la modificación del Decreto Legislativo 1077, que crea el programa Agroideas.

La principal modificación está relacionada con las funciones del Consejo Directivo, a las que se les está dando la facultad de crear, modificar y/o eliminar los incentivos para promover la competitividad del pequeño y mediano productor, teniendo en consideración las exigencias del mercado, ya sea a nivel nacional o internacional y, sobre todo, la demanda proveniente de los programas sociales.

Asimismo, se incorpora una disposición complementaria transitoria, que les da facultades excepcionales a los gobiernos regionales y locales para que destinen recursos como aporte de contrapartida a las personas jurídicas de comunidades nativas establecidas en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Esto debido a las características particulares de la población, objetivo que se encuentra por lo general en niveles de pobreza o pobreza extrema y se dedican a actividades de autoconsumo, lo que impide que cuenten con los recursos económicos para cubrir la contrapartida de un plan de negocio o de un proyecto de reconversión productiva.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 3857/2022-CR y 5561/2022-CR, con el respectivo texto sustitutorio que ha sido ingresado por mesa de partes.

Por lo expuesto, solicito el apoyo de la Representación Nacional con su voto a favor del dictamen.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, congresista Cruz Zeta.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un tiempo máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso d) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se da inicio al debate.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Presidente, solicito la palabra. Soy la congresista Nilza Chacón.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la congresista Nilza Chacón.



**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todos mis colegas.

Presidente, esta importante propuesta busca fortalecer y mejorar las acciones que viene llevando a cabo el programa Agroideas, el cual motiva que los agricultores se asocien y puedan obtener estímulos económicos para la adopción de tecnología, contratación de gerencia, creación de valores, entre otros. Todo esto está encaminado a mejorar la eficiencia y reducción de costos y contribuir a un desarrollo más sostenible de los pequeños agricultores del país.

El impulso de la asociatividad cumple varias ventajas, por ejemplo, el acceso al crédito y servicios financieros, acceso a mercados e insumos, asistencia técnica e información, oportunidades de negociación colectiva y también, representación política, y beneficios sociales y culturales.

De otro lado, se han propuesto algunos cambios debido a que el programa fue creado en el año 2008, es decir, en otro contexto.

Actualmente, nuestro país enfrenta nuevos desafíos y la productividad agrícola del país se ha ido incrementando progresivamente, por lo que se necesita elevar la competitividad general del sector para los fines de seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático, para superar el entrampamiento de los ingresos en medios y superar la pobreza monetaria en todo el sector rural.

Yo estoy convencida de que tanto las normas como las instituciones deben estar alineadas a la tendencia mundial. Ahora, por ejemplo, los consumidores cada vez están más informados y más preocupados por los problemas ambientales globales, principalmente, por el cambio climático y por la pérdida acelerada de la biodiversidad.

Por eso es que todos notamos que en los últimos tiempos hay una respuesta de las empresas públicas y privadas para incorporar estándares de sostenibilidad. Sin embargo, a pesar de ello, los ecosistemas están sumamente expuestos por actividades como la deforestación y la extracción ilegal de la fauna silvestre. A esta situación, se hace indispensable la propuesta en valor de la biodiversidad y el impulso de modelos de negocios amigables con ella.

Por eso el día de hoy vamos a debatir esta propuesta de mi autoría, Presidente, la cual hace énfasis en la gestión empresarial asociativa y emprendedora de los negocios agrarios e incentiva también la adopción de tecnologías a productores elegibles; asimismo, incentiva la gestión empresarial a las entidades asociativas agrarias, y además incentiva las asociaciones agrarias que implementan bionegocios y econegocios asociados a las cadenas de valor agrarias, agropecuarias y agroforestales.

Otras modificaciones contribuirán, de manera significativa, al crecimiento y modernización del agro nacional para que el programa responda a las necesidades reales de los productores agrarios integrantes de la agricultura familiar, promoviendo su competitividad y el acceso a los mercados internos y externos, a fin de mejorar los ingresos de los productores agrarios.

Dicho esto, Presidente, solo me queda agradecer a mis colegas congresistas y solicitar su apoyo a esta iniciativa a favor de nuestros agricultores.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, presidenta de la Comisión Agraria.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Presidente, solicito que se someta a votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado.

#### **El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio presentado el 12 de octubre de 2023 a las 15:09 horas.

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, a fin de contar con una gestión eficiente a través de los productores agrarios

Artículo Único. Modificación de los artículos 2, 3, 5, 6 y 7 de la disposición complementaria tercera del Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Se modifican el artículo 2 —párrafo 2.1—, artículo 3 —primer párrafo—, artículo 5 —primer párrafo e incorporando los párrafos 5.5. y 5.6—, artículo 6 —párrafo 6.1 y 6.2—, artículo 7 —párrafo 7.3— y la disposición complementaria final tercera del Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad en los siguientes términos:

#### “Título I

#### Disposiciones Generales

[...]

#### Artículo 2. Creación

2.1. Créase el Programa de Compensaciones para la Competitividad con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de prácticas y tecnologías agropecuarias ambientalmente adecuadas.

#### Título II

#### Del Programa de Compensaciones para la Competitividad

#### Artículo 3. Beneficiarios

Son beneficiarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país que desarrollan sus actividades en unidades productivas sostenibles, pudiendo abarcar todo tipo de producto generado por la actividad agrícola, pecuaria o forestal, y formas asociativas de los productores en las cadenas de valor de la agricultura familiar, que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos para tal fin.

[...]

#### Artículo 5. Descripción

El Programa de Compensaciones para la Competitividad impulsa la gestión empresarial asociativa y emprendedora de los negocios agrarios, mejora las capacidades empresariales productivas de los medianos y pequeños productores agrarios asociados empresarialmente, y fomenta el posicionamiento del negocio agrario en el mercado. Todo ello con criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica.

El Programa de Compensaciones para Competitividad realiza transferencias a favor de productores agrarios señalados en el artículo 3, y a formas asociativas de los productores en las cadenas de valor de la agricultura familiar, y comprende lo siguiente:

[...]

5.5 El incentivo para las entidades asociativas agrarias y demás entes asociativos que implementen bionegocios y econegocios asociados a las cadenas de valor agrarias, agropecuarias y agroforestales y, a la recuperación de la infraestructura natural.

5.6 Los demás incentivos que cree, modifique o apruebe el Consejo Directivo del Programa, que se rigen conforme a los criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica que se establezcan en el reglamento de la presente ley.

#### Artículo 6. Administración

6.1 El Programa contará con un Consejo Directivo, cuya composición y funcionamiento

será definido en el reglamento del presente decreto legislativo y será dirigido por un directivo. El Consejo Directivo tendrá a su cargo la aprobación de los pagos a realizarse bajo los alcances del Programa, autorizando el desembolso correspondiente, así como velar por la transparencia de las acciones del Programa.

6.2 El Programa directamente, o mediante empresas debidamente calificadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, realizará la ejecución de las actividades de identificación y organización de los productores agrarios, así como las verificaciones previas requeridas para efectuar los pagos señalados en el artículo 5.

[...]

Artículo 7. Evaluación, supervisión y transparencia

[...]

7.3 Publicar trimestralmente en el portal electrónico institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la relación de beneficiarios del Programa de Compensaciones, los pagos aprobados y los importes desembolsados, así como los informes de seguimiento y evaluación del Programa.

#### Disposiciones Complementarias

[...]

Tercera. Se faculta, de forma excepcional, a los gobiernos locales, gobiernos regionales y demás entidades en el nivel nacional, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para destinar recursos monetarios en favor de los comuneros pertenecientes a las comunidades nativas establecidas en la circunscripción de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) para el aporte de su contrapartida de los incentivos de adopción de tecnología y proyectos de reconversión productiva agropecuaria aprobados en los convenios suscritos y por suscribirse con el Programa de Compensaciones para la Competitividad”.

#### Disposiciones Complementarias Finales

Primera. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo adecuará el reglamento del Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la

Competitividad, aprobado por Decreto Supremo 005-2020-MINAGRI, a las modificaciones establecidas en la presente ley, en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de esta ley.

Segunda. Incentivos

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, toda referencia hecha a ‘pagos’ en el marco del Decreto Legislativo 1077, se entenderá como hecha a ‘incentivos’ sin afectación de lo señalado en la disposición complementaria final tercera de la presente ley.

Tercera. Los pagos otorgados, las solicitudes en trámite y demás compromisos asumidos por el Programa de Compensación para la Competitividad continuarán atendándose bajo los alcances establecidos con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

Congresista Zeta Chunga

Presidenta de la Comisión Agraria».

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Con mucho cariño saludamos a los estudiantes de la Institución Educativa Santa Rafaela María, de la provincia de Chota-Cajamarca, invitados del maestro congresista Segundo Quiroz Barboza.

*(Aplausos).*

Bienvenidos.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Fonseca, Quispe Mamani y Córdova Lobatón.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 89 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de ley que modifica el Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, a fin de contar con una gestión eficiente a favor de productores agrarios.*

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Camones Soriano, Barbarán Reyes, Córdova Lobatón, Quispe Mamani y Héctor Acuña Peralta.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3857/2022-CR y 5561/2022-CR.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO  
LEGISLATIVO 1077, DECRETO  
LEGISLATIVO QUE CREA EL  
PROGRAMA DE COMPENSACIONES  
PARA LA COMPETITIVIDAD, A FIN  
DE CONTAR CON UNA GESTIÓN  
EFICIENTE A FAVOR DE LOS  
PRODUCTORES AGRARIOS**

**Artículo único. Modificación de los artículos 2, 3, 5, 6 y 7, y de la disposición complementaria tercera del Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad**

Se modifican el artículo 2 —párrafo 2.1—, artículo 3 —primer párrafo—, artículo 5 —primer párrafo e incorporando los párrafos 5.5 y 5.6—, artículo 6 —párrafo 6.1 y 6.2—, artículo 7 —párrafo 7.3— y la disposición complementaria tercera del Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa

de Compensaciones para la Competitividad, en los siguientes términos:

**“TÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

[...]

**Artículo 2. Creación**

2.1. Créase el Programa de Compensaciones para la Competitividad con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de prácticas y tecnologías agropecuarias ambientalmente adecuadas.

[...]

**TÍTULO II**

**DEL PROGRAMA DE  
COMPENSACIONES PARA LA  
COMPETITIVIDAD**

**Artículo 3. Beneficiarios**

Son beneficiarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país que desarrollan sus actividades en unidades productivas sostenibles, pudiendo abarcar todo tipo de producto generado por la actividad agrícola, pecuaria o forestal, y formas asociativas de los productores en las cadenas de valor de la agricultura familiar, que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos para tal fin.

[...]

**Artículo 5. Descripción**

El Programa de Compensaciones para la Competitividad impulsa la gestión empresarial asociativa y emprendedora de los negocios agrarios, mejora las capacidades empresariales productivas de los medianos y pequeños productores agrarios asociados empresarialmente, y fomenta el posicionamiento del negocio agrario en el mercado; todo ello con criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica.

El Programa de Compensaciones para la Competitividad realiza transferencias a favor de productores agrarios señalados en el artículo 3, y a formas asociativas de los productores en

las cadenas de valor de la agricultura familiar, y comprende lo siguiente:

[...]

5.5 El incentivo para las entidades asociativas agrarias y demás entes asociativos que implementen bionegocios y econegocios asociados a las cadenas de valor agrarias, agropecuarias y agroforestales y, a la recuperación de la infraestructura natural.

5.6 Los demás incentivos que cree, modifique o apruebe el Consejo Directivo del Programa, que se rigen conforme a los criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica que se establezcan en el reglamento de la presente ley.

#### **Artículo 6. Administración**

6.1 El Programa contará con un Consejo Directivo cuya composición y funcionamiento será definida en el reglamento del presente Decreto Legislativo y será dirigido por un Directivo. El Consejo Directivo tendrá a su cargo la aprobación de los pagos a realizarse bajo los alcances del Programa, autorizando el desembolso correspondiente, así como velar por la transparencia de las acciones del Programa.

6.2 El Programa directamente, o mediante empresas debidamente calificadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, realizará la ejecución de las actividades de identificación y organización de los productores agrarios, así como las verificaciones previas requeridas para efectuar los pagos señalados en el Artículo 5.

[...]

#### **Artículo 7. Evaluación, supervisión y transparencia**

[...]

7.3. Publicar trimestralmente en el portal electrónico institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la relación de beneficiarios del Programa de Compensaciones, los pagos aprobados y los importes desembolsados, así como los informes de seguimiento y evaluación del Programa.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

[...]

**TERCERA.-** Se faculta, de forma excepcional, a los gobiernos locales, gobiernos regionales y

demás entidades en el nivel nacional, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para destinar recursos monetarios en favor de los comuneros pertenecientes a las comunidades nativas establecidas en la circunscripción de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem) para el aporte de su contrapartida de los incentivos de adopción de tecnología y proyectos de reconversión productiva agropecuaria aprobados en los convenios suscritos y por suscribirse con el Programa de Compensaciones para la Competitividad”.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

##### **PRIMERA. Adecuación del reglamento**

El Poder Ejecutivo adecuará el reglamento del Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por el Decreto Supremo 005-2020-MINAGRI, a las modificaciones establecidas en la presente ley, en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de esta ley.

##### **SEGUNDA. Incentivos**

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, toda referencia hecha a ‘pagos’ en el marco del Decreto Legislativo 1077, se entenderá como hecha a ‘incentivos’ sin afectación de lo señalado en la disposición complementaria tercera de la presente ley.

**TERCERA.** Los pagos otorgados, las solicitudes en trámite y demás compromisos asumidos por el Programa de Compensaciones para la Competitividad continuarán atendándose bajo los alcances establecidos con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

#### **«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 3857 y 5561**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juá-

rez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Anchachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticóna, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Angel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponete, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Bellido Ugarte y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cutipa Ccama, Luque Ibarra y Quito Sarmiento».

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, presidenta de la Comisión Agraria.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Teniendo en cuenta la votación obtenida, solicito, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Con mucho cariño saludamos a los estudiantes de la Institución Educativa Santa Rafaela María, de la provincia de Chota-Cajamarca, invitados del maestro congresista Segundo Quiroz Barboza.

**—Efectuada la votación, se acuerda por 88 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio de los proyectos de ley que modifica el Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, a fin de contar con una gestión eficiente a favor de productores agrarios.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Camones Soriano, Héctor Acuña Peralta, Quispe Mamani, Padilla, Barbarán Reyes y Revilla Villanueva.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3857/2022-CR y 5561/2022-CR.

Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, presidente de la Comisión Agraria.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

En nombre de los agricultores del país, les agradezco a todos los colegas congresistas por haber apoyado con su voto a favor el presente texto sustitutorio de los proyectos de ley.

Muchas gracias.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 3857 y 5561**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chibbra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila

Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Iza- ga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espino- za Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flo- res Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonza- les Delgado, Gutiérrez Ticono, Heidinger Balleste- ros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Galle- gos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Mora- les, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martí- nez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Hua- mán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiro- zarboza, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Caster- noque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Án- gel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeba- llos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Bellido Ugarte y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cutipa Ccama, Luque Ibarra y Quito Sarmiento».

**Se rechaza la reconsideración a la votación de la cuestión previa sobre los proyectos de ley que proponen modificar la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para Mejorar el Bienestar de los Trabajadores**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Reconsideración

De la congresista Bazán Narro, mediante la cual solicita la reconsideración a la votación de la cuestión previa por la que se aprobó el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1735/2021-CR y 2135/2021-CR, que proponen modificar la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para Mejorar el Bienestar de los Trabajadores.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración, planteada por la congresista Sigrid Bazán Narro, a la votación de la cuestión previa sobre el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1735/2021-CR y 2135/2021-CR, que proponen modificar la Ley 29783, Ley de

Seguridad y Salud en el Trabajo para Mejorar el Bienestar de los Trabajadores.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán.



**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Presidente, pido pasar a un cuarto intermedio, dado que estamos conversando sobre un texto sustitutorio que puede generar un consenso.

Ha venido aquí, al Congreso, el decano del Colegio de Psicólogos del Perú, y entiendo que también está buscando dar a conocer su punto de vista para que se enriquezca este texto sustitutorio; por lo que, Presidente, le pido pasar a un cuarto intermedio para dialogar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la señora Rosangella Barbarán.



**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Presidente, no existe la figura de cuarto intermedio en plena reconsideración, lo que se tiene que hacer es votar, y si no se llegara a aprobar, recién podría preverse un cuarto intermedio, que, en realidad, no lo solicita el congresista, sino el mismo presidente de la comisión. Así que, por favor, yo le pido pasar al voto.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Gracias, congresista Barbarán Reyes.

¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Con todo respeto, y por intermedio de usted, Presidente, no es que se me haya ocurrido pedir un cuarto intermedio, lo acabo de conversar con el oficial mayor, quien me ha sugerido esa figura.

Es decir, lo he sugerido siguiendo esa recomendación, porque lo que esperamos es que, por favor, se pueda aceptar el pase a ese cuarto intermedio, que entiendo también podría solicitarlo el presidente de la comisión.

Ya hemos conversado con los voceros de todas las bancadas, y por eso es que estamos pidiendo ese tiempo para consensuar.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— El congresista Pasión Dávila, presidente de la Comisión de Trabajo, tiene la palabra.

*(Silencio).*

El congresista Pasión Dávila tiene la palabra.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Presidente y colegas congresistas, si la figura se establece de esa manera, acepto que se pase al cuarto intermedio para que podamos consensuar y, sobre la base de eso, podamos estructurar un texto sustitutorio que a todos los convenza.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Gracias, congresista Pasión Dávila.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante.



**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, Presidente.

Yo planteé la cuestión previa, la cual fue aprobada por amplia mayoría, y lo que pedí fue que este proyecto, que está relacionado con salud y con seguridad en el trabajo, sea visto precisamente en la Comisión de Salud, que es la comisión técnica adecuada para ver un tema como este.

No se puede hablar ligeramente de pasar a un cuarto intermedio cuando no estamos en el estadio de cuarto intermedio, este proyecto ya se votó para que vaya a la Comisión de Salud, eso es lo que ha aprobado el Pleno.

Entonces, o vamos a la reconsideración de esa cuestión previa o que el proyecto vaya a la Comisión de Salud, que es lo que ha votado el Pleno. No procede el pase al cuarto intermedio, porque en este momento ya no está en manos de la Comisión de Trabajo ni en manos del Pleno.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Sí, de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento, no procede el cuarto intermedio, así que pasemos al voto.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de la congresista Paredes Fonseca.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**—Efectuada la votación, se rechaza por 60 votos en contra, 29 a favor y 2 abstenciones, la reconsideración a la votación de la cuestión previa sobre los proyectos de ley que proponen modificar la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para Mejorar el Bienestar de los Trabajadores.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Paredes Fonseca, Camones Soriano, Olivos Martínez y Revilla Villanueva.

En consecuencia, no ha sido aprobada la reconsideración.

Por consiguiente, se continuará con el trámite correspondiente.

**«Registro digital de votación de la reconsideración de la votación respecto de la cuestión previa para que pasen a la Comisión de Salud los Proyectos 1735 y 2135**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Bazán Narro, Bermejo Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Dorotheo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Anchachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barbo-

za, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Padilla Romero, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Saavedra Casternoque, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Bellido Ugarte y Espinoza Vargas».

**Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia de Justicia y Derechos Humanos, por el que se propone modificar el Código Civil para establecer que los animales de compañía son seres vivos sintientes e instaurar un régimen especial con relación a la sociedad de gananciales**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia de Justicia y Derechos Humanos, recaído en el Proyecto de Ley 798/2021-CR, 1226/2022-CR y 4005/2022-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone modificar el Código Civil para establecer que los animales de compañía son seres vivos sintientes e instaurar un régimen especial con relación a la sociedad de gananciales.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 10 de octubre del 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, vicepresidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidente.

Nuevamente, un saludo a la Representación Nacional.

Esta vez me toca sustentar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 798/2021-CR, 1226/2022-CR y 4005/2022-CR, Ley que establece que los animales de compañía son considerados como seres vivos dotados de sintiencia, e instaurar un régimen especial.

Presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su vigésima sexta sesión ordinaria, celebrada el 14 de junio de 2023, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 798/2021-CR, 1226/2022-CR y 4005/2022-CR, por el que se modifica el Código Civil y se establece que los animales de compañía son seres vivos sintientes, y establece un nuevo régimen con relación a la sociedad de gananciales.

El texto sustitutorio del proyecto de ley quedaría redactado de la siguiente manera:

«Ley que modifica el Código Civil para establecer que los animales de compañía son seres vivos sintientes, y establece un régimen especial con relación a la sociedad de gananciales

Artículo 1. Modificación del artículo 886 del Código Civil

Se modifica el numeral 9) del artículo 886 en los siguientes términos:

9) Los demás bienes que pueden llevarse de un lugar a otro, con excepción de los animales de compañía, a los cuales se les aplican solo las disposiciones de los bienes en lo que permite su naturaleza

Artículo 2. Incorporación de numeral al artículo 302, de párrafos al artículo 310 y de los artículos 324-A y 886-A al Código Civil

Se incorporan el numeral 10) al artículo 302; los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 310; y los artículos 324-A y 886-A al Código Civil en los siguientes términos:

Artículo 302. Son bienes propios de cada cónyuge:

10) Los animales de compañía adquiridos antes de la constitución de la sociedad de gananciales, así como los que se adquieren en el régimen de separación de bienes.

Artículo 310.

En el caso de que uno de los integrantes de las sociedades de gananciales dependa del animal de compañía, por razones comprobadas de discapacidad física o apoyo emocional, este tendrá la prioridad en su custodia.

Pérdida de gananciales en torno al animal de compañía

Artículo 324-A. En el caso de los animales de compañía referidos en el artículo 310 del Código Civil y en el supuesto de que alguno de los cónyuges tenga alguna sentencia o prueba fehaciente por la comisión del delito de abandono o actos de crueldad animal, tipificadas en el Código Penal, dicho cónyuge pierde el derecho a los gananciales, referidos en el numeral 10, del artículo 302.; asimismo, no puede solicitar la custodia y pierde el derecho al régimen de salidas.

Animal de compañía

Artículo 886-A. El animal de compañía es un ser vivo sintiente no humano, entendiéndose esto como la capacidad de experimentar sensaciones como placer o dolor. No puede ser materia de embargo; por excepción solo se le aplica el régimen jurídico de bienes en la medida en que su custodia esté asociada a temas de bienestar y protección.

El custodio, poseedor o titular de derechos y deberes de cuidado sobre el animal de compañía los ejerce respetando su cualidad de ser sintiente, asegurando su bienestar conforme a las características de cada especie y respetando las disposiciones establecidas en este código y las leyes correspondientes.

#### Disposiciones Complementarias Finales

Primera. Especies consideradas como animales de compañía

Dentro de esta categoría se considera principalmente el perro, gato u otro animal, por el que la persona tenga un gran afecto, o sea considerado de apoyo emocional. Se incluyen a los animales que acompañan a personas con discapacidad visual.

Segunda. Informe de la autoridad competente sobre la condición de animal de compañía

En el caso que corresponda, el juez puede dirigirse de oficio a la autoridad competente en materia de fauna y medio ambiente, a fin de que informe acerca de que si el animal, materia *litis*, ostenta la condición de animal de compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 886-A del Código Civil, incorporado por la presente ley, y en la disposición complementaria final primera.

Tercera. Pruebas dispuestas por el juez ante conflictos

En los casos judicializados, la posesión del animal de compañía se acredita ante el juez mediante prueba documental. Sin embargo, el juez considerará, de ser necesario, otras pruebas que se practican en este tipo de procedimientos, como son las siguientes:

- a) La prueba de reconocimiento judicial, que consiste en que el juez estará presente mientras el animal de compañía se relaciona a cada uno de los litigantes.
- b) La prueba testifical, orientada a acreditar ante el juez la dedicación de cada uno de los litigantes al cuidado del animal de compañía o cuál de ellos convive o se lleva mejor, a efectos de asegurar la continuidad de la protección de dicho animal.

Cuarta. Educación y respeto a los animales

Corresponde al Ministerio de Educación incluir en la currícula educativa de educación básica regular temas que permitan el fomento de la protección y bienestar animal, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de la Ley 30407, Ley de protección y bienestar animal».

Por estas consideraciones, Presidente, solicitamos que se ponga a debate el presente dictamen, que lleva los números 798/2021-CR, 1226/2022-CR y 4005/2022-CR.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar.



**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— He pedido el uso de la palabra para hablar sobre el proyecto que se acaba de exponer.

Considerando que este proyecto trata de una modificación al Códigi-

go Civil, solicito que se pase a un intermedio para que se pueda presentar un proyecto sustitutorio, Presidente.

Pido un cuarto intermedio, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Gracias, congresista José Balcazar.

Tiene la palabra por cinco minutos el congresista José Jeri, del grupo parlamentario Somos Perú, como autor del proyecto.



**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muy poquito, Presidente, pero lo acepto. Muchas gracias.

Presidente, por intermedio de usted, quiero saludar a toda la Representación Nacional.

No voy a hablar como congresista, porque creo que mi colega Alejandro Muñante ya sustentó fehaciente y contundentemente el proyecto que nos interesa. Hoy hablaré como ser humano y como animalista.

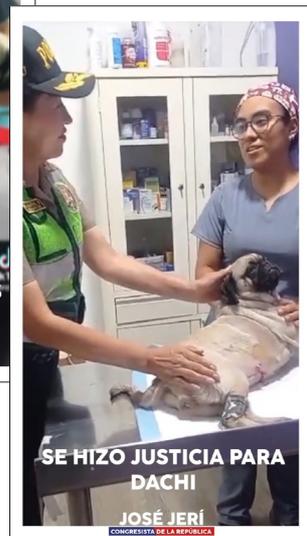
Me sorprende un poco la posición del doctor Balcazar, a quien le tengo mucho respeto, porque contamos con su apoyo en la comisión. Entonces, si hablamos del mismo proyecto, no sé por qué ahora él plantea una alternativa que dista de lo que queremos nosotros como animalistas.

Presidente, quiero su autorización para transmitir un pequeño video que sustenta por qué este proyecto de ley debe convertirse en ley.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Autorizado, congresista José Jeri.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, Presidente.

**—Se proyecta un video.**  
(Se muestra una sucesión de imágenes).





**El señor JERI ORÉ (SP).**— El fondo de esta iniciativa, que data de uno de los primeros proyectos que ha presentado este Congreso, y que tiene cerca de dos años y medio hasta que, por fin, en un fuero tan importante como este se está abordando con un dictamen aprobado por unanimidad en la comisión competente.

Yo quiero decirles que una imagen, un vídeo, vale más que mil palabras.

En el seno de la comisión se debatía la idea de considerar a los animales como cosas, algunos tenían ese cuestionamiento legítimo que respeto, pero que no comparto. Las personas que se indignaron cuando vieron en noticias, en redes sociales, en el *WhatsApp* aquel video son las que consideran que los animales no son cosas, sino seres sintientes.

Y nosotros elevamos nuestra voz de protesta por ese abuso que cometió un desalmado contra una pobre mascota. Esa reacción, ese reconocimiento, esa indignación debería verse traducida el día de hoy votando a favor, porque el punto central de este proyecto, que es declarativo y que regula algunos aspectos civiles, básicos de toda convivencia, reafirma que los animales no son cosas.

Entonces, Presidente, con este video que pone en evidencia una agresión vista por todos, sin excepción, que genera protestas y acciones concretas de parte de la población, se debería obtener una votación a favor.

Quiero precisar que eso es para animales de compañía como el perro y el gato, principalmente. Hago esta aclaración para que algunos sectores que aún no están de acuerdo con nosotros puedan reconocer al perro y al gato como animales de compañía.

Por eso, sin más que agregar, solo quería mostrarle este video a la comunidad animalista, porque no estoy hablando como congresista, como lo vuelvo a decir, sino como animalista, como un ciudadano...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene treinta segundos para que concluya, congresista José Jeri.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, Presidente.

Hablo como un animalista y como un ciudadano que quiere que los animales tengan el reconocimiento que merecen.

Es verdad que hubo discrepancias en su momento, pero la fórmula que ha planteado el congresista Muñante se aprobó por unanimidad y debería verse plasmada en este momento.

No estamos hablando de otros temas que sean distintos a los gatos y a los perros.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, congresista José Jeri.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, del grupo parlamentario Cambio Democrático, hasta por dos minutos.



**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Sí.

Presidente, yo me aúno a la opinión y a la solicitud del congresista José Balcázar.

Solicito que, por favor, considere pasar a un cuarto intermedio, porque, aunque suene extraño, yo me opongo a este proyecto.

Yo vengo de la bancada animalista, vengo de tener muchas iniciativas de ley con respecto al bienestar animal y creo que ha habido un problema frente al primer proyecto de ley de la congresista Rivas.

Lo que tenemos ahora —porque el primer proyecto solicitaba reconocer a los animales como seres sintientes para adecuar nuestro Código Civil a la Ley 30407, Ley de Bienestar Animal—, es muy distinto al proyecto original, no pueden ser solo los animales de compañía. El problema con eso es que ninguna de las organizaciones animalistas, a las que también me debo, como cualquiera de nosotros se debe a sus representados, a las personas con las cuales trabaja, a las organizaciones y colectividades, está a favor, porque no puede aprobarse una norma que esté en contradicción con la Ley de Bienestar Animal.

La Ley de Bienestar Animal reconoce a todos los animales de compañía, de granja, etcétera; entonces, si aprobamos este proyecto de ley, excluiríamos al resto, lo que dejaría, prácticamente, sin efecto lo correspondiente a la Ley de Bienestar Animal, y eso es preocupante, porque muchas organizaciones lo considerarían un retroceso.

Algunas de organizaciones ya han enviado sus opiniones a la Comisión de Justicia, entiendo que la presidenta no está hoy aquí, pero solicito a la Mesa Directiva que pueda considerar pasar

a ese cuarto intermedio para que más organizaciones puedan respaldar el dictamen que emana de esta comisión, no oponerse sería erróneo, ¿no es cierto?, no puede legislarse en contra del movimiento animalista, sino más bien escucharnos entre todos y poder sacar la mejor ley posible.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, congresista Sigríd Bazán.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson por cinco minutos.



**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchísimas gracias, Presidente.

A ver, entiendo que a veces los mejores destellos se entrecruzan con algunos intereses diferentes.

Aquí el sentido del proyecto de ley que yo presenté y que otros también han presentado en el mismo sentido tiene como objetivo principal reconocer que a los animales no solamente hay que amarlos, sino también protegerlos.

Efectivamente, el video que mostró mi colega Jeri es uno de los muchísimos ejemplos que muestra cómo la sociedad ha ido disminuyendo su calidad humana, en el sentido de que no ha sabido proteger a los animales. El trato que les damos a los animales, de alguna forma, es un espejo de nuestra humanidad.

A mí, sinceramente, me sorprende un poco esta interpretación acerca de un retroceso. Aquí estamos diciendo una cosa que está muy clara en el proyecto de ley y en el dictamen que ha sido aprobado, por unanimidad, en la comisión, como bien lo dijo mi colega Jeri.

Estamos hablando de declarar que, efectivamente, los animales en general son seres que sienten, ahí está escrito, no solamente nos estamos refiriendo a las mascotas. Hay un régimen patrimonial para las mascotas, pero la declaración de que los animales son seres vivos está claramente establecida.

Así que yo le pediría al Pleno que dejemos de lado estas distinciones semánticas y pensemos en el objetivo mayor que es reconocer y devolverles un poco de humanidad a los perros y a los gatos que están en casa, que han acompañado a los se-

res humanos desde el inicio de su existencia en la tierra y que, como habitantes de este mundo, merecen el mejor trato, merecen ser reconocidos como seres que sienten, que tienen derechos y emociones.

No dejemos que esta oportunidad sea desperdiciada por la preocupación de algunos grupos que tienen otros intereses diferentes. Así que yo le pediría al Pleno que, por favor, apruebe este proyecto de ley a favor de los animales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, congresista Carlos Anderson.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, del grupo parlamentario Fuerza Popular.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, Presidente.

Efectivamente, este proyecto tuvo mucho debate en la Comisión de Justicia, y ha sido también materia de un cambio, porque, claro, no es que estemos en contra de la protección de los derechos de los animales, además, sí tenemos sentimientos hacia ellos, pero aquí hay una confusión para determinar de dónde se exportó, por ejemplo, el término *seres vivos sintientes*.

Nosotros tenemos una categoría dentro de nuestro Código Civil, en donde determinamos qué tipo, qué bienes son los que nosotros consideramos, desde el punto de vista legal, parte del Código Civil.

Entonces, acá hay incongruencias que yo hice notar, incluso en la Comisión de Justicia, pero veo que las dudas persisten, porque, por ejemplo, se señala que los animales son seres vivos sintientes, que no son bienes, pero se les aplican las normas que tienen que ver con bienes. Por ejemplo, se dice que son bienes muebles, porque pueden llevarse de un lado a otro.

Entonces, en este proyecto se hace la distribución, digamos, del ser vivo sintiente o bien mueble. Así, cuando una pareja se divorcia o se separa se determina que deben de pasar por un régimen de visitas, incluso hasta se les debe pasar alimentos; y me parece que a esos extremos llega este proyecto.

Presidente, creo que no deberíamos hacer una modificación en el Código Civil, porque eso ya sería

palabras mayores, sino de repente, podríamos remitirnos a una ley especial. Por lo que el pase al cuarto intermedio que se solicita es lo más adecuado ante estas incongruencias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias, congresista Patricia Juárez.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, del grupo parlamentario Podemos Perú, por dos minutos.



**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Presidente, quiero pedirle autorización para cederle dos minutos de mi tiempo al congresista José Jeri.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Autorizado, congresista Carlos Zeballos.

Tiene la palabra el congresista José Jeri.



**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias al congresista Zeballos y a la bancada de Podemos Perú por cederme el tiempo.

Voy a decir un par de cosas complementarias a lo que ya he escuchado.

Una de las críticas que siempre hago es que, por querer todo, al final nos vamos a quedar sin nada.

Yo puedo entender que haya posiciones de algunos sectores congresales que recogen las preocupaciones ciudadanas; no discrepo de ello, pero a veces por querer abarcar todo, nos quedamos sin nada. Y, al final del día, diremos, pues: «Bueno, una iniciativa más que intentó aprobarse en el Congreso y que no prosperó porque no hubo un real entendimiento del objetivo de esta norma».

Si algunos consideran, por hermenéutica jurídica o por un tema de entendimiento del Código Civil, que hay que hacer una modificación, yo lo respeto, pero no estoy de acuerdo, porque además este texto lo hemos debatido y aprobado por unanimidad en la comisión.

Y yo recuerdo a una persona que, aunque no está con nosotros ahora, fue quien apoyó fervien-

temente este proyecto, se acercó en ese momento para decirnos que teníamos su respaldo. Y yo sé que no le gusta o no le gustaría escuchar esto, pero lo cierto es que queremos un reconocimiento y la creación de una categoría jurídica especial en el Código Civil, que reconozca a los animales como son, porque no son cosas, ni objetos, sino seres vivientes. Y lo que dice el Código Civil es una excepción a algo atípico que no contrapone lo que dice el Código Civil, ¡para nada!

Pero bueno, si pese a ello la representación parlamentaria, a través de sus voceros, considera que es mejor pasar a un cuarto intermedio, yo lo asumiré, y nuevamente haré la batalla en la comisión. No tengo ningún problema. Pero quiero dejar constancia de que después no se diga que este Congreso no intentó aprobar medidas a favor de los animales, porque, aunque respeto los planteamientos o los cuestionamientos de los colegas, no los comparto, pudieron haber sido observados en su momento y no esperar nuevamente tocarlos...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Gracias, congresista José Jeri.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, del grupo parlamentario Bloque Magisterial.



**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero hacerle llegar mis saludos a todos los congresistas presentes y a los que están conectados virtualmente.

Presidente, el objeto de esta ley consiste en adicionar el artículo 886 al Código Civil para garantizar la protección y el mayor respeto a los animales en condiciones de seres vivos sintientes.

Ya el colega ha mostrado un video de cómo se vienen maltratando a los animales. El problema que ocurre últimamente, según los medios de comunicación, es que debido a la separación de las parejas agreden a los animales.

En realidad, esto nos lleva a reflexionar sobre la protección que les debemos a los animales indefensos. Como no hablan, no pueden decir: «No me siento escuchado», ¿no?

Hoy voy a apoyar este proyecto de ley de mi colega, porque sé que lleva la voz de esos animales, que no pueden salir a reclamar sus derechos.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, congresista Elizabeth Medina.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos por dos minutos.

(Silencio).

¿Congresista Juan Burgos?

(Silencio).

Concluido el rol de oradores...

**El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).**— ¿Hola? Soy el congresista Juan Burgos.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Un momentito, por favor, congresista Juan Burgos.

(Silencio).

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos.



**El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).**— Muy buenas tardes, Presidente. Por intermedio de usted, quiero decir que el texto sustitutorio no recoge en su totalidad las opiniones realizadas por el Ministerio del Ambiente, el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia; por el contrario, formula un articulado que va más allá del objeto de la norma, que podría generar diversas interpretaciones y aplicaciones, lo que no solo conlleva a controversias y conflictos, sino además a una contradicción normativa.

Considero importante que el texto sustitutorio haga precisiones de los animales con respeto al régimen de gananciales, situación que no estoy objetando. Sin embargo, debo manifestar que mi desacuerdo tiene que ver con el hecho de que pretendan dotar a los animales de la característica de compañía por el solo hecho de ser una especie criada, reproducida y conviviente habitual con la persona. Esta situación podría originar que en el futuro la crianza, reproducción y convivencia con animales de especies peligrosas.

Por ello, debe precisarse a los animales o grupos de animales bajo el ámbito de aplicación de esta propuesta normativa y definir a qué categoría de animales se refiere, pues no realizar una adecuada delimitación podría implicar reformas estructurales de la gestión de la vida silvestre, la

salud pública o la salud animal. Considero que solamente debe tomarse en cuenta como animales de compañía a los perros y a los gatos.

Debemos recordar que el texto sustitutorio establece una nueva definición de animales de compañía, la misma que ya se encuentra contemplada en la Ley 30407, situación que podría generar un escenario de contradicción y/o superposición entre ambas definiciones, pues la compatibilidad de la definición debe estar acorde con la...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Gracias, congresista Juan Burgos.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, del grupo parlamentario Fuerza Popular, hasta por dos minutos.



**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley es importante porque establece normas que permiten repartir, por ejemplo, en lo que respecta a una sociedad de gananciales, una propiedad como los animales que, es verdad, que no es lo mismo un automóvil que un animal. Por eso, sí me parece necesario pedir un cuarto intermedio para corregir este texto sustitutorio.

Por ejemplo, la definición de un animal como ser sintiente. ¿Qué cosa es un ser sintiente? He consultado la legislación y no existe la definición de sintiente. En todo caso, sintiente es la capacidad de tener sentimientos; esa es una definición biológica. Entonces, esa definición biológica no corresponde con el tema que está en debate, porque ahí se hace referencia a cualquier animal, o sea, ¿una mosca podría ser sintiente?, ¿un perro, un gato, un hámster, un loro? No, no es así.

Hay personas que creen que las plantas son sintientes y hasta les hablan, y está bien, yo no me burlo de eso. Es importante que el ser humano le tenga sentimientos a todo lo que quiere, pero quien verdaderamente siente es el ser humano. Uno puede pensar que el animal siente, pero la realidad es que uno siente por el animal; eso es muy distinto. El sentimiento solo está reservado para el humano. Entonces, yo pienso que esto debe corregirse.

Se puede tratar bien a los animales, pero no tienen que ser sintientes en todo el sentido de la palabra para que uno pueda hacer algo por ellos. Uno puede encargarse incluso de seres humanos

que no son «sintientes», porque están en condición de vulnerabilidad. Sin embargo, uno puede tener consideraciones éticas y legales para personas que están en grado de pérdida de conciencia, sin que sean sintientes.

Así que yo estoy de acuerdo en que esto pase a la comisión a través de la solicitud de un cuarto intermedio...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, congresista Ernesto Bustamante.

Tiene la palabra el congresista Jorge Morante, del grupo parlamentario Fuerza Popular, hasta por dos minutos.



**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Presidente y colegas congresistas, mi preocupación no va por el tema que se acaba de conversar, sino por el asunto de orden patrimonial. Por ejemplo, cuando se habla de animales de compañía, como los perros, que son guías para las personas invidentes. Y, ojo que no solamente los perros son guías, sino también hay otro tipo de animales de servicio, que son entrenados para eso.

No sé si ustedes saben, pero hay animales que pueden detectar cuando una persona va a tener un ataque de epilepsia para poder protegerla con la anticipación debida, o animales que son entrenados para dar apoyo emocional a personas que tienen problemas psiquiátricos. Este tipo de animales tienen un costo muy elevado. Yo no sé si ustedes saben, pero un perro guía, por lo menos, te cuesta no menos de 25 000 dólares y te sirve por unos cuantos años nada más, cuatro años como máximo.

Y qué pasa, por ejemplo, cuando haya un divorcio. La persona que es invidente o que necesita de este animal va a requerir que el costo de este animal se incorpore dentro de la masa a ser dividida. Entonces, en pocas palabras, por tener una discapacidad va a perder la posibilidad de acceder a los demás bienes de la masa de gananciales por simple y llanamente tener una discapacidad y necesitar de un animal de servicio.

Presidente, este es un tema un poco problemático, que no está claro en la norma y que, evidentemente, puede generar más de un problema.

Los animales de servicio son sumamente costosos, tanto es así que, en otros países, como en Alemania incluso el Estado subsidia la totalidad...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene treinta segundos para que concluya, congresista Jorge Morante.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Bien, por ejemplo, en Alemania y en algunos otros países te subsidian el costo completo del animal porque es demasiado caro.

Entonces, si lo vamos a incorporar o va a formar parte de la sociedad de gananciales, evidentemente, la persona que lo necesita por su discapacidad se va a ver perjudicada. Ese va a ser un problema un poco serio, aunque no es tan común, pero podría llegar a pasar.

Por eso creo que tal vez pasar a un cuarto intermedio podría ser bueno...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, congresista Jorge Morante.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidente y colegas, buenas tardes.

Bueno, particularmente, yo sí considero muy necesario que nuestro Congreso tenga que legislar sobre la tenencia de los animales domésticos.

Y me sumo a la solicitud del congresista Morante de pasar a un cuarto intermedio para hacer algunas precisiones que son importantes e interesantes también tomarlas en cuenta luego de haber escuchado a los demás colegas.

Vivimos en una sociedad donde la salud mental está bastante descuidada, no tenemos una política de salud mental establecida y, lamentablemente, ese problema está afectando también a los animales domésticos y a todo tipo de animales, pero nosotros como sociedad y, sobre todo, como Poder Legislativo debemos legislar.

Yo sí estoy de acuerdo en que la tenencia de animales domésticos como los perros o los gatos formen parte de la sociedad de gananciales. Obviamente, como sociedad nosotros no podemos estar exponiendo animales que, finalmente, se obtuvieron dentro de un matrimonio y que, cuando este se disuelve quedan en el aire, ninguno de los dos lo quiere o, el otro extremo en el que ambos lo quieren. Entonces, es un poquito difícil defi-

nir quién se queda con la tenencia de estas mascotas, si es que antes no está legislado.

Por consiguiente, voy a solicitarle al presidente de la comisión que pueda evaluar la posibilidad de aceptar el pase a un cuarto intermedio para definir algunas cosas.

Que se entienda que esta ley debe ser para perros y gatos, que son los animales domésticos, que son criados con mayor frecuencia, para evitar, pues esa postura que tienen algunos colegas de incluir, incluso, a animales que no son domésticos, ¿no?

Ese es mi pedido, Presidente. Solicito que se pase a un cuarto intermedio.

Voy a cederle parte de mi tiempo al congresista José Jeri.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Autorizado, congresista Lady Camones.



**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias.

Soy una persona bastante racional que comprende. Entonces, si tenemos que ceder y retroceder para un mejor entendimiento o reflexión, yo también me sumo a ese cuarto intermedio, pero con la salvedad de comunicarle a la Comisión de Justicia que la próxima semana lo podamos volver a ver, antes de la semana de representación podamos...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, congresista José Jeri.

Tiene la palabra la congresista Vivian Olivos, del grupo parlamentario Fuerza Popular, hasta por dos minutos.



**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

De igual manera, yo soy amante de los animales y defensora de aquellos animalistas. En lo personal, yo pienso que un animal sí siente, y así como hay parejas que cuando se divorcian pelean por la tenencia de sus hijos, también puede darse el caso de disputarse la tenencia de un animalito, me refiero a una mascota de compañía, claro, no a un alacrán ni a una vaca.

Todos hemos visto la manera tan cruel y salvaje en que esta bestia —porque no se le puede llamar de otra forma a este sujeto—, acuchilló a un perrito solo para intimidar a su pareja. Nosotros debemos de regular ese tipo de actos.

Yo hago un llamado a la opinión pública, porque aquí muchos se golpearon el pecho en campaña diciendo: «Quiero a los animales», con una foto del perrito más cochino, más chusquito o más criollito, pero cuando llegaron al Congreso y presenté mi proyecto sobre los animales, muchos hicieron ¡fuchi!, muchos votaron en contra y en abstención. En campaña, me encantaría que también digan: ¡Ay, fuchi, no a la ley de los perros!

Yo he peleado por las mujeres violentadas, por los agricultores, por los pescadores, por todos. Pero ahora es tiempo de creer y confiar. Es mi amor y el cariño que les tengo a los perros. A ustedes, les puede gustar un hombre o una mujer, es cierto, pero hay cariño para todos. Nosotros, los que queremos a los animales, tenemos también derecho a protegerlos en este Congreso.

Presidente, me sumo al pedido de mis compañeros y solicito que pasemos a un cuarto intermedio consensuado. Pero, por favor, que este proyecto no se vaya al archivo ni al olvido.

Felicitaciones, congresista José Jeri.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, congresista Vivian Olivos.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer por dos minutos.

*(Silencio).*

El congresista Héctor Valer tiene la palabra.

*(Silencio).*

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, vicepresidente de la Comisión de Justicia.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidente.

Después de escuchar la sustentación de cada uno de mis colegas de las diferentes bancadas, y también por disposición de la propia comisión, aceptamos pasar a un cuarto intermedio, Presidente.

Muchas gracias.

**Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de la nueva planta de producción de vacunas, la creación de un fondo especial y la modernización del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiendo punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud y Población, recaído en el Proyecto de Ley 1473/2021-CR, con una fórmula sustitutoria por la que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de la nueva planta de producción de vacunas, la creación de un fondo especial y la modernización del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Presidente, el dictamen que voy a sustentar se origina en el proyecto de ley del congresista Luis Picón, quien ha considerado que el objetivo de esta iniciativa legislativa es mejorar la

calidad de vida, el bienestar social y económico de la población, a través del abastecimiento, la administración, el acceso y la disponibilidad de las vacunas, así como fomentar la investigación, el desarrollo y la fabricación de productos biológicos nacionales.

Para tal efecto se busca fortalecer la capacidad nacional de respuesta del Estado frente a enfermedades regionales y zonales, así como epidemias y pandemias a través de la investigación, desarrollo, producción y gestión de bienes de importancia estratégica para la salud pública, y pro-

ductos biológicos para la prevención y control de enfermedades.

Como producto del estudio llevado a cabo por la comisión, se ha reconducido la naturaleza de la propuesta, a fin de que pueda ser aprobada sin que se vulnere la prohibición de iniciativa de gasto a la que están sujetos los congresistas, conforme al artículo 89 de la Constitución Política.

En razón de ello, se modifica la fórmula legal del proyecto de ley como texto de naturaleza declarativa que tenga como finalidad exhortar al sector y órganos competentes la urgente implementación de una planta de producción de vacunas, garantizada por un fondo que brinde sostenibilidad, así como modernización del Centro Nacional de Productos Biológicos.

Por ello, en su artículo único, el dictamen propone declarar de interés nacional y necesidad pública, en primer lugar, la implementación de la nueva planta de producción de vacunas para enfermedades inmunoprevenibles presentes y emergentes.

En segundo lugar, la creación de un fondo especial para la producción de vacunas, con la finalidad de financiar programas, proyectos y actividades, orientadas a la sostenibilidad y continuidad de la producción de vacunas.

En tercer lugar, la modernización del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, con la finalidad de mejorar los productos biológicos y lograr mayores niveles de eficiencia.

Asimismo, se encarga al Ministerio de Salud y al Ministerio de Economía y Finanzas que, a través de sus órganos competentes, evalúen y coordinen las acciones correspondientes para que lleguen a cabo las medidas derivadas de la presente ley declarativa.

Presidente, hemos presentado un texto sustitutorio que efectúa ajustes de forma, de acuerdo con las pautas del Área de Técnica Legislativa, texto que solicito sea leído antes de pasar al voto.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias, congresista Nelcy Heidinger.

Tiene la palabra el congresista Luis Picón, del grupo parlamentario Podemos Perú, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto.

*(Silencio).*

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud.

**La señora HEIDINGER BALLESTGEROS (APP).**— Pido que lean el texto sustitutorio y que luego pasemos al voto, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio presentado el 12 de octubre de 2023 a las 16:08 horas.

Ley que declara de interés nacional la implementación de la nueva planta de producción de vacunas, la creación de un fondo especial y la modernización del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional y necesidad pública las siguientes acciones:

- a) La implementación de la nueva planta de producción de vacunas para enfermedades inmunoprevenibles presentes y emergentes.
- b) La creación de un fondo especial para la producción de vacunas, con la finalidad de financiar programas, proyectos y actividades orientadas a la sostenibilidad y continuidad de la producción de vacunas.
- c) La modernización del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, con la finalidad de mejorar la producción de biológicos y lograr mayores niveles de eficiencia.

Disposición Complementaria Final

Única. Ejecución de acciones

En el marco de la declaración establecida en el artículo único, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, sus órganos competentes y del Ministerio de Economía y Finanzas, evaluará y coordinará las acciones correspondientes derivadas de la presente ley.

Congresista Heidinger Ballesteros

Presidenta de la Comisión de Salud».

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de la congresista Paredes Fonseca, Obando Morgan, Picón Quedo y Morante Figari.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 92 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de la nueva planta de producción de vacunas, la creación de un fondo especial y la modernización del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud.*

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Obando Morgan, Juárez Calle, Picón Quedo, Morante Figari, Camones Soriano, Tacuri Valdivia y Espinoza Darwin.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE VACUNAS, LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional y necesidad pública las siguientes acciones:

- a) La implementación de la nueva planta de producción de vacunas para enfermedades inmunoprevenibles presentes y emergentes.
- b) La creación de un fondo especial para la producción de vacunas, con la finalidad de financiar programas, proyectos y actividades orientadas a la sostenibilidad y continuidad de la producción de vacunas.
- c) La modernización del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, con la finalidad de mejorar la producción de biológicos y lograr mayores niveles de eficiencia.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. Ejecución de acciones

En el marco de la declaración establecida en el artículo único, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, sus órganos competentes y del Ministerio de Economía y Finanzas, evaluará y coordinará las acciones correspondientes derivadas de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

### «Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 1473

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano

Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Paddilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que votó en contra:** Málaga Trillo».

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la congresista Neley Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud.



**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Gracias, Presidente.

Solicito, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud y Población, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de la nueva planta de producción de vacunas, la creación de un fondo especial y la modernización del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a fa-

vor de los congresistas Morante Figari, Tacuri Valdivia, Picón Quedo, Paredes Fonseca, Obando Morgan y Camones Soriano.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1473/2021-CR.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyectos 1473**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que votó en contra:** Málaga Trillo».

**Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, que propone la ley que fortalece la prestación de los servicios de atención prehospitalaria**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiendo punto.

**EL RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1734/2016-CR y 2913/2022-CR por el que se propone la ley que fortalece la prestación de los servicios de atención prehospitalaria.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 10 de octubre del 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuestos ha presentado un dictamen de inhibición del Proyecto de Ley 2913/2022-CR, aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Presidente, el dictamen que voy a sustentar se origina en los proyectos de ley de las congresistas Ruth Luque y Kelly Portalatino, los cuales fueron aprobados por unanimidad en la comisión.

En primer lugar, quiero precisar que es lo que se entiende por servicio prehospitalario.

De acuerdo con la opinión experta, los servicios médicos operativos para la atención de emergencias, urgencias mayores, individuales, emergencias masivas, siniestros en desastres, enfermedades agudas domiciliarias, etcétera, interactúan con otras instituciones de socorro y seguridad, brindando los servicios de búsqueda, salvamento, rescate, seguridad en la escena o manejo de materiales peligrosos. Constituyendo una prolongación del manejo de emergencias hospitalarias.

El dictamen de la comisión plantea el fortalecimiento de estos servicios prehospitalarios que operan en nuestro país de manera ilimitada, a través del SAMU (Programa Nacional Sistema de Atención Móvil de Urgencia), creado en el año 2011 y adscrito al Ministerio de Salud. Dicho programa tiene como finalidad, según la norma, la creación de gestionar integralmente la atención de urgencias y emergencias prehospitalarias para su reso-

lución oportuna. Prioritariamente, en zonas urbanas con mayor exposición a eventos de riesgos, en zonas rurales con alta distorsión en oferta de establecimientos de salud.

Luego de la creación del SAMU, es escaso el avance y mejora en la prestación de estos servicios prestados por dicho sistema. Diríamos que la implementación de servicio de atención móvil de urgencia en los diferentes departamentos del país es casi inexistente.

El escenario descrito justifica la necesidad de la intervención legislativa para posibilitar la mejora de la atención prehospitolaria que articule de mejor manera y a nivel nacional, la atención de emergencias y urgencias a través de un sistema que se encargue de efectuar las referencias y contrarreferencias, según corresponda y según como cuenten los demás medios para el cumplimiento de sus funciones.

En ese propósito, el dictamen recoge el extremo declarativo, que busca expresar el interés de contar con una ambulancia tipo 1, tipo 2 y tipo 3, a fin de dotar a los servicios de atención prehospitolaria y al sistema de referencias y contrarreferencia de equipamiento para su operación.

Asimismo, la fórmula legal propone optimizar y agilizar el proceso de la notificación, acceso y respuesta del SAMU. Organizar la oferta móvil disponible a través de las ambulancias, organizar la atención médica en un lugar de las emergencias o urgencias, así como el transporte asistido para los pacientes y el funcionamiento del sistema de referencias y contrarreferencias.

Se busca, además, que estos servicios prehospitolarios provean de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, insumos, equipos, infraestructura y recursos humanos, incluyendo el reforzamiento de las áreas no médicas y de soporte a la gestión de los servicios, con cargo a los presupuestos institucionales y sin demandar mayores recursos al tesoro público.

Se plantean, además, medidas para la capacitación y mejoramiento de condiciones de trabajo del personal de la salud a cargo de los servicios de SAMU; la investigación y la educación a la ciudadanía en técnicas de primera respuesta frente a emergencias y urgencias. Asimismo, se propone que se implementen servicios de atención de emergencia en los departamentos de todo el país.

El dictamen plantea que, en adición a las funciones establecidas en el Decreto Supremo 017-

2011-SA, Decreto supremo que crea el Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), dicho servicio preste, ininterrumpidamente, los servicios las 24 horas del día los siete días a la semana.

Finalmente, se propone que el Ministerio de Salud, en su condición de Autoridad Nacional de Salud, evalúe el fortalecimiento del SAMU a través del estudio de:

- a) El nivel de organización institucional.
- b) Las mejoras en la capacitación y condiciones de trabajo del recurso humano.
- c) El estudio y las respuestas prácticas a nivel internacional de los requerimientos de equipamiento y materiales, a fin de efectuar las provisiones presupuestales que correspondan.

Presidente y colegas congresistas, finalmente, debo mencionar que la Ley 31880, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres-Niño global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia, contempla entre las materias delegadas, establecer el marco normativo para la implementación, operación y mantenimiento de la Central Única de Emergencias, Urgencias e Información a través de un número único, que regula la interconexión con los sistemas de geolocalización, su funcionamiento y financiamiento, así como medidas para el traslado de la administración y funciones de las entidades involucradas.

Por dicha razón, consideramos que la norma que plantea el dictamen resulta un complemento valioso que trabaja en base de la operación de la atención en emergencias que se articulará a través de una central única que contempla el Poder Ejecutivo.

Muchísimas gracias.



—**Reasume la presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Nelcy Heidinger.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un tiempo máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso d) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, esta iniciativa que agrupa dos proyectos pone en relieve la pregunta de cómo fortalecer un sistema de atención prehospitalaria.

Actualmente, en nuestro país tenemos, como lo ha dicho la presidenta de la Comisión de Salud, estos programas nacionales denominados Sistemas de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), adscritos al Ministerio de Salud, y que han iniciado su funcionamiento principal en Lima. Pero con el paso de los años —porque los SAMU se crearon en el 2011—, también se han ido generando distintos espacios para la atención de urgencias y emergencias en las distintas regiones. De hecho, ahora podemos ver los SAMUS impulsados por los gobiernos locales, ya sean en los ámbitos rurales o urbanos.

Esta propuesta tiene como objetivo articular y garantizar que este sistema de atención prehospitalaria pueda actuar de manera sinérgica, descentralizada y transversal.

Presidente, ese es el objetivo que busca el texto sustitutorio que, con las opiniones del Ministerio de Salud y de otros actores, se ha enriquecido y permite proponer una discusión aquí, en el Pleno del Congreso.

Pero, además, esta iniciativa no solo va a fortalecer el sistema de atención prehospitalaria, sino va a generar un sistema integral que permitirá, por ejemplo, que estas atenciones de urgencias y emergencias caminen de manera más articulada, que puedan actuar de mejor manera en los distintos niveles y, como tales, puedan brindar un servicio óptimo, en este caso, a la ciudadanía. Porque en el caso de Lima, particularmente, el servicio funciona de una manera, pero no necesariamente es así en otras regiones.

Otro objetivo de esta iniciativa es permitir, además, que el Minsa, a través de una dirección que ve este tema, pueda generar una articulación nacional, evidentemente, en coordinación con los gobiernos regionales y también articulando estos espacios de atención prehospitalaria en el ámbito urbano y rural.

Entonces, quiero señalar que en esta iniciativa la atención prehospitalaria es fundamental, porque es un servicio de salud esencial, el cual para muchos peruanos a veces termina siendo un espacio, donde se tratan todas las enfermedades que tienen, porque no necesariamente se llega a veces al nivel hospitalario; entonces, el prehospitalario termina siendo fundamental para salvar una vida.

Por lo tanto, al contar en este momento con personal que ha sido capacitado en este servicio, la propuesta va a permitir generar que estas múltiples capacidades que se han generado puedan brindar un mejor servicio. Estas son algunas cosas que yo quería destacar de las bondades que tiene una iniciativa de esta naturaleza, la cual ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión de Salud.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Ruth Luque.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bernardo Pazo por dos minutos.

*(Silencio).*

Congresista Bernardo Pazo, encienda su micrófono.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud.



**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Presidente, presentamos un texto sustitutorio que recoge aportes y recomendaciones del Área de Técnica Legislativa; por lo que solicito que el relator se sirva a dar lectura a dicha fórmula y, posteriormente, pasar al voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio presentado el 12 de octubre de 2023 a las 16:44 horas.

Ley que fortalece la prestación de los servicios de atención prehospitalaria

### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto fortalecer progresivamente la prestación de los servicios de Atención Prehospitalaria (APH), a fin de que toda persona en el territorio nacional tenga acceso rápido, seguro y efectivo a dichos servicios frente a la ocurrencia de una emergencia o urgencia. Para el efecto, se establecen disposiciones para el fortalecimiento del Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) a cargo del Ministerio de Salud, en su calidad de autoridad nacional de salud.

### Artículo 2. Componentes fundamentales del fortalecimiento de los servicios de Atención Prehospitalaria (APH)

El fortalecimiento de los servicios de atención prehospitalaria a que se contrae la presente ley se desarrolla progresivamente sobre la base de los siguientes componentes:

- a) Optimización y agilización del proceso de la notificación, acceso y respuesta del SAMU.
- b) Organización y disposición de la oferta móvil disponible a través de las ambulancias.
- c) Organización y disposición de la atención médica en el lugar de la emergencia o urgencia, así como el transporte asistido para los pacientes y el funcionamiento del sistema de referencias y contrarreferencias.
- d) Provisión de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, insumos, equipos, infraestructura y recursos humanos, incluyendo el reforzamiento de las áreas no médicas y de soporte a la gestión de los servicios de APH. Dichas medidas se ejecutan con cargo a los presupuestos institucionales y sin demandar mayores recursos al tesoro público.
- e) Capacitación y mejoramiento de condiciones de trabajo del personal de la salud a cargo de los servidores del SAMU.
- f) Promoción de la investigación en el campo de la APH de emergencias y urgencias.
- g) Educación a la ciudadanía en técnicas de primera respuesta frente a las emergencias y urgencias.

### Artículo 3. Implementación de los Servicios de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)

El Ministerio de Salud y los gobiernos regionales, en el marco de sus competencias y funciones

en materia de salud, implementan o mejoran progresivamente los Servicios de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), y ejecutan acciones para garantizar su operatividad de materia sostenida.

Asimismo, se llevan a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Planificar y organizar la oferta móvil disponible, a través de las ambulancias para la prestación de los Servicios de Atención Prehospitalaria (APH) y para el transporte asistido de urgencias y emergencias.
- b) Garantizar la sostenibilidad financiera, a través de los mecanismos eficientes para el pago de las prestaciones, así como de coordinaciones entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).

### Artículo 4. Funciones del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)

En adición a las funciones establecidas en el Decreto Supremo 017-2011-SA, Decreto Supremos que crea el Programa Nacional denominado Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), se atienden y garantizan los siguientes servicios:

- a) Prestación ininterrumpida de los servicios de APH las 24 horas del día, los siete días de la semana.
- b) Los servicios de APH se brindan de manera continua y articulada, desde la recepción de la notificación de la emergencia o urgencia, hasta el traslado del paciente al establecimiento de salud, cuando corresponda.
- c) El transporte asistido de pacientes en estado crítico se realiza dentro del ámbito de la intervención y a nivel nacional.

#### Disposiciones Complementarias Finales

##### Primera. Declaración

Se declara de necesidad e interés nacional la adquisición de ambulancias tipo I, II y III, a fin de dotar a los servicios de pensión prehospitalaria y al sistema de referencia y contrarreferencia de equipamiento para su operación.

##### Segunda. Evaluación para el fortalecimiento del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)

Se encarga al Ministerio de Salud, en su condición de autoridad nacional de salud, la evaluación

para el fortalecimiento del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), que incluya:

- a) Nivel de organización institucional.
- b) Mejoras en la capacitación y condiciones de trabajo del recurso humano.
- c) Estudio de buenas prácticas a nivel internacional.
- d) Requerimientos de equipamiento en materiales, a fin de efectuar las provisiones presupuestales que correspondan.

#### Tercera. Financiamiento

Se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Salud, determinar los mecanismos para el financiamiento y ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

#### Cuarta. Adecuación normativa

El Poder Ejecutivo adecúa o aprueba las disposiciones normativas a su cargo, según lo establecido en la presente ley, en un plazo máximo de 120 días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Heidinger Ballesteros

Presidenta de la Comisión de Salud».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de las congresistas Paredes Fonseca y Barbarán Reyes.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 87 votos a favor, 3 en**

**contra y 1 abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone fortalecer la prestación de los servicios de atención prehospitalaria.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Montalvo Cubas, Revilla Villanueva, Barbarán Reyes, Quispe Mamani, Camones Soriano, Portero López, Flores Ramírez y Espinoza Vargas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1734/2016-CR.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

### **LEY QUE FORTALECE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto fortalecer progresivamente la prestación de los servicios de atención prehospitalaria (APH), a fin de que toda persona en el territorio nacional tenga acceso rápido, seguro y efectivo a dichos servicios frente a la ocurrencia de una emergencia o urgencia. Para el efecto, se establecen disposiciones para el fortalecimiento del Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) a cargo del Ministerio de Salud, en su calidad de autoridad nacional de salud.

#### **Artículo 2. Componentes fundamentales del fortalecimiento de los servicios de atención prehospitalaria (APH)**

El fortalecimiento de los servicios de atención prehospitalaria a que se contrae la presente ley se desarrolla progresivamente sobre la base de los siguientes componentes:

- a) Optimización y agilización del proceso de la notificación, acceso y respuesta del SAMU.
- b) Organización y disposición de la oferta móvil disponible a través de las ambulancias.

- c) Organización y disposición de la atención médica en el lugar de la emergencia o urgencia, así como el transporte asistido para los pacientes y el funcionamiento del sistema de referencias y contrarreferencias.
- d) Provisión de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, insumos, equipos, infraestructura y recursos humanos, incluyendo el reforzamiento de las áreas no médicas y de soporte a la gestión de los servicios de APH. Dichas medidas se ejecutan con cargo a los presupuestos institucionales y sin demandar mayores recursos al tesoro público.
- e) Capacitación y mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal de la salud a cargo de los servicios del SAMU.
- f) Promoción de la investigación en el campo de la APH de emergencias y urgencias.
- g) Educación a la ciudadanía en técnicas de primera respuesta frente a emergencias y urgencias.

### **Artículo 3. Implementación de los servicios de atención móvil de urgencia (SAMU)**

El Ministerio de Salud y los gobiernos regionales, en el marco de sus competencias y funciones en materia de salud, implementan o mejoran progresivamente los servicios de atención móvil de urgencia (SAMU), y ejecutan acciones para garantizar su operatividad de manera sostenida.

Asimismo, se llevan a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Planificar y organizar la oferta móvil disponible, a través de las ambulancias, para la prestación de los servicios de atención prehospitalaria (APH) y para el transporte asistido de urgencias y emergencias.
- b) Garantizar la sostenibilidad financiera, a través de los mecanismos eficientes para el pago de las prestaciones, así como de coordinaciones entre las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud (IAFAS) y las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS).

### **Artículo 4. Funciones del Sistema de Atención Móvil de Urgencia-SAMU**

En adición a las funciones establecidas en el Decreto Supremo 017-2011-SA, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional denominado Sis-

tema de Atención Móvil de Urgencia - SAMU, se atienden y garantizan los siguientes servicios:

- a) Prestación ininterrumpida de los servicios de APH las 24 horas del día, los siete días de la semana.
- b) Los servicios de APH se brindan de manera continua y articulada, desde la recepción de la notificación de la emergencia o urgencia, hasta el traslado del paciente al establecimiento de salud, cuando corresponda.
- c) El transporte asistido de pacientes en estado crítico se realiza dentro del ámbito de intervención y a nivel nacional.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. Declaración**

Se declara de necesidad pública e interés nacional la adquisición de ambulancias tipo I, II y III a fin de dotar a los servicios de atención prehospitalaria y al sistema de referencia y contrarreferencia de equipamiento para su operación.

### **SEGUNDA. Evaluación para el fortalecimiento del Sistema de Atención Móvil de Urgencia-SAMU**

Se encarga al Ministerio de Salud, en su condición de autoridad nacional de salud, la evaluación para el fortalecimiento del Sistema de Atención Móvil de Urgencia-SAMU, que incluya:

- a) Nivel de organización institucional.
- b) Mejoras en la capacitación y las condiciones de trabajo del recurso humano.
- c) Estudio de buenas prácticas a nivel internacional.
- d) Requerimientos de equipamiento y materiales, a fin de efectuar las provisiones presupuestales que correspondan.

### **TERCERA. Financiamiento**

Se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Salud, determinar los mecanismos para el financiamiento y la ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

### **CUARTA. Adecuación normativa**

El Poder Ejecutivo adecúa o aprueba las disposiciones normativas a su cargo, según lo estable-

cido en la presente ley, en un plazo máximo de ciento veinte días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 1734 y 2913**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Savedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumberas, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga y Jáuregui Martínez de Aguayo.

**Señor congresista que se abstuvo:** Muñante Barrios».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Salud, la congresista Nelcy Heidinger.

(Silencio).

Congresista Nelcy Heidinger, tiene el uso de la palabra.



**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Solicito, con la misma asistencia, consultar la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se va declarar el cierre de la votación.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone fortalecer la prestación de los servicios de atención prehospitalaria.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Montalvo Cubas, Barbarán Reyes, Quispe Mamani y Camones Soriano.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1734/2016-CR.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 1734 y 2913**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cor-

dero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Cueto Aservi y Echaíz de Núñez Izaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Jáuregui Martínez de Aguayo, Muñante Barrios y Zeballos Aponte».

**Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que propone declarar de interés nacional la protección, investigación, puesta en valor, difusión y promoción del sitio arqueológico los petroglifos de Checta en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Relator, siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, recaído en el Proyecto de Ley 2621/2021-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone declarar de interés nacional la protección, investigación, puesta en valor, difusión y promoción del sitio arqueológico los petroglifos de Checta en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.



**El señor ACUÑA PERALTA (UDP).**— Gracias, Presidente.

Un saludo muy especial a los colegas.

Me corresponde sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2621/2021-CR.

Presidente y colegas, el día de hoy se somete a debate y a votación ante este Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2621/2021-CR, que declara de interés nacional la protección, investigación, puesta en valor, difusión y promoción del sitio arqueológico los petroglifos de Checta, distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima.

Solicito su autorización para la proyección de una presentación en PPT, por favor, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Autorizado, congresista Héctor Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (UDP).**— Señores congresistas, el sitio arqueológico de Checta realizó un intento primitivo de escritura y de representación de formas humanas, a través del empleo de la escritura ideográfica, la cual se plasmó mediante pictogramas o petroglifos, cuyos diseños manifiestan un esfuerzo de escritura jeroglífica de carácter rudimentario.

Este sitio representa una potente muestra de una manifestación cultural de la costa central del Perú. En las figuras grabadas sobre las piedras se aprecia la naturaleza encontrándose plantas, animales, astros, estrellas, además de representaciones humanas, como hombres enmascarados, imágenes de compleja identificación y seres no naturales y misteriosos.

En este contexto, es importante destacar los peligros potenciales a los que se encuentra expuesto este sitio arqueológico, como la falta de seguridad de sus evidencias arqueológicas, exponiéndolas de manera permanente a las acciones del huaqueo, invasiones y acciones delictivas diver-

sas. Por lo que esta iniciativa legislativa busca que se priorice su conservación, preservación y gestión como parte del fortalecimiento de nuestra identidad cultural como país y, en especial, como región Lima Provincia.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que la presente iniciativa legislativa guarda estrecha conexión contra la declaración emitida en el Mondiacult 2022, Conferencia Mundial de la Unesco del 2022 sobre las políticas culturales y el desarrollo sostenible, así como el diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del sector Cultura, elaborado por el Ministerio de Cultura, en lo concerniente a fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y de su territorio, así como optimizar la prevención de la afectación al patrimonio cultural de la nación.

Como puede apreciarse, se trata de una iniciativa legislativa muy importante que redundará en una mayor protección a este sitio arqueológico.

Con respecto a la fórmula legal, se ha presentado un nuevo texto sustitutorio que incluye aportes del Área de Técnica Legislativa para una mejor redacción del dispositivo legal.

Por lo tanto, Presidente, solicito que el señor relator dé lectura al texto sustitutorio para que se pase a debate y, posteriormente, a la votación pertinente, que esperamos sea favorable.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Héctor Acuña Peralta.

Relator, dé lectura al texto sustitutorio.

#### El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 12 de octubre de 2023 a las 16:31 horas.

Ley que declara de interés nacional la protección, investigación, puesta en valor, difusión y promoción del sitio arqueológico petroglifos de Checta en el distrito de Santa Rosa Quives, provincia de Canta, departamento de Lima.

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección, investigación puesta en valor, difusión y promoción del sitio arqueológico petroglifos de Checta, ubi-

cado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima.

#### Disposición Complementaria Final

Única. Acciones coordinadas

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único y de conformidad con sus competencias, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives y la Municipalidad Provincial de Canta coordinarán las acciones correspondientes para la ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

Congresista Héctor Acuña Peralta

Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Balcázar por dos minutos.

(Silencio).

¿Congresista Balcázar?



**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Presidente, ¿puede postergar mi intervención, por favor? Ahora estoy indispuerto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista José Balcázar.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.



**El señor PADILLA ROMERO (RP).**— Presidente, ¿me permite el uso de la palabra? Soy el congresista Javier Padilla.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Javier Padilla, tiene dos minutos para intervenir.

**El señor PADILLA ROMERO (RP).**— Muchas gracias, Presidente.

También soy autor del proyecto en debate y no voy a ser muy extenso en mi intervención, pero sí quiero recalcar la importancia de este proyecto de ley, que por ser declarativo no quiere decir que sea menos importante.

La provincia de Canta, al igual que muchas otras provincias y regiones del país, ha sido víctima de estos desastres naturales que han afectado mucho al sector turístico y al sector gastronómico. Y este proyecto de ley, de alguna manera, va a servir para incentivar este sector económico.

Este proyecto de ley no genera ni implica ningún costo para el erario nacional, más bien, va a traer muy importantes beneficios cualitativos como, por ejemplo, visibilizar nuestra historia, tradiciones y costumbres, va a permitir también una importante promoción del turismo nacional e internacional, así como el desarrollo económico —como dije hace un momento— en esta zona de Canta.

El valor público que generaría la presente propuesta legislativa sería cualitativo y cuantitativo, porque no solo estaría el valor que significa a nivel educativo y cultural, y proteger nuestro patrimonio (valor cualitativo), sino que por el potencial turístico que generaría, eso se traduciría en mayores ingresos a la economía de la población local, lo mismo que podría y debería ser cuantitativo en su oportunidad.

Este proyecto es importante, por lo que pido a los colegas que puedan apoyarnos con su voto a favor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.



**El señor ACUÑA PERALTA (UDP).**— Presidente, solicito pasar al voto, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 101 congresistas.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 95 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la protección, investigación, puesta en valor, difusión y promoción del sitio arqueológico los petroglifos de Checta en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de las congresistas Camones Soriano y Agüero Gutiérrez.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2621/2021-CR.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN, PUESTA EN VALOR, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO PETROGLIFOS DE CHECTA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la protección, investigación, puesta en valor, difusión y promoción del Sitio Arqueológico Petroglifos de Checta, ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL****ÚNICA. Acciones coordinadas**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y de conformidad con sus competencias, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives y la Municipalidad Provincial de Canta coordinarán las acciones correspondientes para la ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 2621**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cuento Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Dorotheo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señora congresista que votó en contra:** Portalatino Ávalos».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el congresista Héctor

Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor ACUÑA PERALTA (UDP).**— Presidente, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se va declarar el cierre de la votación.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la protección, investigación, puesta en valor, difusión y promoción del sitio arqueológico los petroglifos de Checta en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Quispe Mamani y Camones Soriano.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2621/2021-CR.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2621**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte

te, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Aponete y Zeballos Madariaga».

**Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y de la Comisión de Inclusión Social, que propone garantizar un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Relator, siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y de la Comisión de Inclusión Social, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley 2731/2021-CR, 3731/2022-CR, 3964/2022-CR, 4041/2022-CR, 4292/2022-CR y 5102/2022-CR por la que se propone garantizar un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Inclusión Social ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad respecto de los Proyectos de Ley 3731/2022-CR y 4041/2022-CR; a su vez, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado en mayoría, respecto de los Proyectos de Ley 3964/2022-CR, 4292/2022-CR y 5102/2022-CR.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, Presidente.

Es un honor volver a dirigirme a toda esta Representación Nacional para sustentar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2731/2021-CR, 3964/2022-CR, 4041/2022-CR, 4292/2022-CR y 3731/2022-CR, que proponen garantizar un porcentaje de los presupuestos de los gobiernos regionales y locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.

Presidente y señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad los dictámenes antes referidos, que tienen como objetivo establecer un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y locales para la atención prioritaria de las personas con discapacidad, de manera permanente, ojo, de manera permanente, en lugar de una medida transitoria.

Desde el año 2009, en todas las leyes anuales de presupuesto público se han venido autorizando a los gobiernos regionales y locales el 0,5% de sus presupuestos institucionales para la ejecución de obras, reparación, mantenimiento, entre otros gastos, a favor de las personas con discapacidad en sus jurisdicciones.

Consideramos que las autorizaciones incluidas en las leyes anuales de presupuesto resultaron un avance importante, pero estas no permitieron que los gobiernos regionales y locales ejecuten actividades y proyectos de mediano y largo plazo, el problema. Por consiguiente, la aproba-

ción de una disposición con carácter permanente mejoraría la predictibilidad y el planeamiento de actividades y proyectos, a favor de las personas con discapacidad de todo el país.

Presidente, el texto sustitutorio no solo precisa el porcentaje, sino también medidas complementarias que paso a resumir muy brevemente:

1) Se propone que la norma tenga vigencia más allá del ejercicio anual, es decir, transitar de una vigencia anual a una vigencia permanente.

2) Se dispone, de un lado, el uso del 0,5% del presupuesto institucional de los gobiernos antes mencionados de apertura, para obras de accesibilidad a las personas con discapacidad, y de otro lado, el 0,5% del mismo marco presupuestal, para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios establecidos en la Ley General de Personas con Discapacidad.

Vale precisar que el término *se dispone* significa, en términos legales, mandar u ordenar, por lo que, en este caso, los titulares de los pliegos están obligados a cumplir.

3) Para fortalecer la transparencia de los presupuestos públicos a favor de las personas discapacitadas, se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas la implementación, en su portal de transparencia económica, de un módulo de consulta de información de seguimiento de los gastos de los gobiernos regionales y locales a favor de las personas con discapacidad.

Este instrumento tecnológico facilitará enormemente la evaluación y fiscalización de los recursos que van a ser destinados para las personas con discapacidad.

4) Se establece que los titulares de los gobiernos regionales y locales, antes del 31 de marzo de cada año, remite un informe anual de rendición de cuentas sobre el cumplimiento, resultados y ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño de los dispuesto en la presente ley, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República, así como de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República.

5) Se establece que la Contraloría General de la República verifique el cumplimiento de la asignación presupuestaria y su correspondiente legalidad.

6) Y, finalmente, se dispone que el Poder Ejecutivo reglamente la ley en un plazo no mayor de 60 días calendario.

Por tales consideraciones, Presidente, y en añadidura, se precisa que la fórmula legal propuesta no crea un nuevo gasto público, porque estas partidas ya estuvieron incluidas en las leyes anuales de presupuesto, desde el año fiscal 2009 hasta el 2023. Aunque solo con una vigencia temporal. Es decir, anual.

Esta norma beneficiaría a cerca de 10,3% de la población peruana, de aquellos que votaron por nosotros. Es decir, más de tres millones de personas que tienen alguna forma de discapacidad.

En atención a las consideraciones expuestas y a los argumentos, que además fueron consensuados en la Comisión de Educación, solicito a la Representación Nacional su voto a favor, y lo que va a significar un reconocimiento a las personas con discapacidad que el lunes 16 celebrarán su día.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista José Jeri.

Tiene la palabra la congresista Lucinda Vásquez, secretaria de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.



**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Gracias, Presidente.

En nombre de la congresista Alcarraz, que en estos momentos se encuentra internada en la ciudad del Cusco, quiero sustentar el dictamen

recaído en los Proyectos de Ley 3731/2022-CR, 4041/2022-CR, Ley para contribuir a mejorar la accesibilidad y la calidad de los servicios de las OREDIS y OMAPED.

Presidente, han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley 3731/2022-CR, correspondiente al periodo parlamentario 2021-2026, presentado por el grupo parlamentario Perú Democrático, a iniciativa del congresista Luis Roberto Kamiche Morante, que propone la Ley para contribuir a mejorar la accesibilidad y la calidad de los servicios de las OREDIS y OMAPED.

Proyecto de Ley 4041/2022-CR, correspondiente al periodo parlamentario 2021-2026, presentado por el grupo parlamentario Avanza País, a iniciativa de la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, que propone la Ley que garantiza la ejecución del presupuesto para las personas con discapacidad.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad, con la dispensa del acta y su lectura, para ejecutar los acuerdos aprobados en la vigésima sexta sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 6 de junio de 2023.

El Proyecto de Ley 3731/2022-CR, ingresó a la comisión el 5 de diciembre de 2022, siendo decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en condición de principal comisión dictaminadora; y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, como segunda comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 4041/2022-CR, ingresó a la comisión el 25 de enero de 2023, siendo decretado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, en condición de principal comisión dictaminadora; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como segunda comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 3731/2022-CR tiene la siguiente fórmula legal que consta de dos artículos:

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Artículo 2. Modificación de la primera disposición complementaria final de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Según lo expresado en la propuesta legislativa, tiene por finalidad establecer como obligatoria la responsabilidad de los gobiernos regionales y locales, municipalidades provinciales y distritales.

Para programar en sus Presupuestos Institucionales de Apertura (PIA) y en sus Presupuestos Institucionales Modificados (PIM), el 1% de su presupuesto anual en obras destinadas a mejorar la accesibilidad de la infraestructura urbana en su jurisdicción.

Y para financiar los planes, programas y servicios de las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED).

El Proyecto de Ley 4041/2022-CR tiene la siguiente fórmula legal que consta de un artículo único y una disposición complementaria final.

Artículo Único. Incorporación a la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Única Disposición Complementaria Final

Vigencia

Según lo expuesto en la propuesta legislativa, la ley tiene por objeto asegurar que un porcentaje del 1% del presupuesto previamente asignado a los gobiernos regionales y municipales sea usado, efectivamente, en favor de las personas con discapacidad.

De acuerdo con la legislación nacional, tanto los gobiernos regionales como los gobiernos locales tienen la responsabilidad de generar espacios de participación, protección, organización y/o inclusión para personas con discapacidad.

Dicha función se ha visibilizado a través de la OREDIS y la OMAPED, quienes cumplen un rol fundamental brindando actividades y/o servicios en beneficio de las personas con discapacidad.

Por otro lado, los costos de discapacidad, según lo señalado párrafos arriba, varían de acuerdo con las zonas y/o regímenes del país, lo que representa un límite en caso deseen acceder a servicios especializados de acuerdo con el grado de discapacidad y/o, entre otros.

En ello radica la importancia que tiene la OREDIS y OMAPED, dado que sus servicios al ser gratuitos podrían coadyuvar a reducir gastos acompañados de un servicio de calidad.

Asimismo, dentro de los servicios que brindan, se encuentran orientadas a la empleabilidad y/o fortalecimiento de capacidades, a fin de dotar de herramientas que les permitan obtener mejores oportunidades laborales.

Distintos estudios han señalado que aún existen brechas de acceso al empleo para personas con discapacidad, por lo que estos servicios les permitirán desarrollarse e insertarse en igualdad de oportunidades, así como lo señalado líneas arriba.

Existen diversos servicios que brindan y/o pueden brindar las OREDIS y OMAPED. Para ello, resulta necesario generar estrategias comunicacionales para incrementar la visibilización de dichos espacios, además de contar con estándares de calidad en infraestructura, personal especializado, entre otros.

La propuesta legislativa va dirigida a ello, a orientar a una planificación estratégica de los recursos asignados a los gobiernos regionales y locales, que dotan de bienes y servicios a la ciudadanía en general, pero que, además, promuevan la mejora continua de las OREDIS y OMAPED, a fin

de contribuir a la accesibilidad de la infraestructura de acuerdo con las necesidades de su jurisdicción, además de la gestión de programas, planes y/o servicios de calidad, a la que accederán las personas con discapacidad.

La aprobación y vigencia del presente proyecto de ley no genera costo económico al Estado, por el contrario, tendrá los siguientes efectos previstos en la Política Multisectorial de Discapacidad 2030:

Primero, reducir el porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran en pobreza monetaria.

Segundo, disminuir el porcentaje de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud, debido a un motivo que refleja exclusión o falta de oportunidades.

Tercero, incrementar el porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar.

Cuarto, reducir el porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber sentido algún tipo de discriminación.

Quinto, asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3731/2022-CR y 4041/2022-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República, cuyo nombre es Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para garantizar la mejora de la accesibilidad de la infraestructura.

Señores congresistas, solicito su voto a favor para la aprobación de este importante dictamen.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Lucinda Vásquez.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un tiempo máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso d) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidente, por intermedio de usted, un saludo a mis colegas.

Hoy es un día histórico, porque después de muchos pedidos y una gran lucha, por fin, se pone en debate el dictamen que incluye mi Proyecto de Ley 4292/2022-CR.

Hoy este Congreso tiene la gran oportunidad de demostrarle al Perú que tiene rostro humano y que puede legislar en favor de un pueblo olvidado. Una lucha que se ha llevado la vida de muchos líderes sociales a la espera de este día que ha llegado a su fin, Presidente.

Desde hace más de 30 años que vengo haciendo labor social en favor de la población más vulnerable, he sido testigo del vía crucis que sufren a diario las personas con discapacidad, no solo en la lucha contra su discapacidad misma, sino además en el olvido, en la desidia del Estado.

Cuando asumí el cargo en julio del 2021, me propuse ser su voz, sus oídos, sus manos, sus pies, y este compromiso que me ha costado muchas veces sangre, sudor y lágrimas lo he hecho siempre por mi nieto condenado a muerte.

He generado bastantes satisfacciones y hoy día, estimados colegas, este dictamen que se está debatiendo es un reconocimiento para estas más de tres millones de personas luchadoras, aquellos que están en camino, porque como bien saben nadie está ajeno a la discapacidad. Este dictamen le dice al Estado: «¡Míralos, ellos también existen, ellos también son parte de ustedes y necesitan ser atendidos!».

Presidente, hoy el Congreso le va a poner un alto a esas largas jornadas de mendicidad a las que el gobierno de turno condenaba y sometía todos los años a las personas con discapacidad, para que se incorpore en la ley de presupuesto esta disposición complementaria que dispone a los gobiernos locales y regionales utilizar el 1% de su presupuesto para atender sus necesidades.

Hoy me siento bendecida y agradecida con todos los colegas que se sumaron a esta causa, a esta lucha que emprendí desde el primer día en este Congreso y que, a través de iniciativas legislativas, se han acumulado, han dado lugar a un dictamen histórico, que tengo la esperanza será aprobado por unanimidad.

Estimados colegas, este es un paso importante en la reivindicación de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Pero sé que no será el último, y estoy segura de que será aprobado por todos. Y quiero exhortarlos a estar atentos a las acciones del Gobierno, no solo en lo que promulguen sin observar, sino en lo que dispongan, en las medidas que ejecuten para su cumplimiento, principalmente con el famoso Ministerio de Economía y Finanzas, con sus ministros y sus funcionarios que permanentemente se convierten en el principal obstáculo de estas iniciativas en favor de un rostro humano. Les invoco a liderar la fiscalización en todas nuestras semanas de representación.

Hoy quiero agradecerle a usted, Presidente, al presidente de nuestra Comisión de Presupuestos, a la doctora Kira Alcarraz, a María Jáuregui de Aguayo y a todos los 130 congresistas que por el Día de la Persona con Discapacidad —que es el lunes— le darán el mejor regalazo. Nadie está ajeno a la discapacidad.

Presidente, le puedo decir que el Congreso del bicentenario hoy día reivindica los derechos que por todos los años han estado mendigando y arrodillándose nuestros hermanos de todas partes del Perú.

Gracias, Presidente.

Este regalo es por el Día de las Personas con Discapacidad y por mi nieto José María.

Muchas gracias, y que Dios les bendiga a todos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Hilda Portero.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Morante por dos minutos.



**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Presidente y queridos colegas, lo que dice la colega Portero es absolutamente cierto, el Estado, permanentemente, ha abandonado a las personas con discapacidad, y ninguno de nosotros está exento de poder caer en una discapacidad. La mía es de nacimiento, por ejemplo.

De hecho, aquí, en nuestro Congreso, cuando empezamos algunos congresistas no tenían discapacidad, pero resulta que en el camino nuestro colega Kamiche Morante también ha caído en una discapacidad. Eso le puede pasar a cualquiera de ustedes.

Durante décadas el Estado peruano no ha hecho nada. Este es un pequeño paso y ojalá que realmente las entidades lo cumplan y que no tengan a las personas con discapacidad simplemente arrojadas en las oficinas, sino que realmente desempeñen una función específica.

Y es bueno que también se dé un 5% a los programas, planes o actividades de desarrollo, entre los que debería de incluirse la salud mental. ¿Por qué? Porque muchas personas que adquieren una discapacidad por cualquier motivo, ya sea un accidente o una enfermedad o algo por el estilo tienen también muchos problemas mentales, tienen muchos problemas de no aceptación, de evitar entender que son personas con discapacidad, que son personas que ya no pueden hacer las cosas como antes. Y eso, definitivamente, los deprime mucho y les genera grandes conflictos al interior de sí mismos y de sus familias.

Este es un paso muy importante, Presidente, y se lo dice alguien que ha tenido que caminar a lo largo de toda su vida. Evidentemente, este es un paso tal vez pequeño por ahora, pero por lo menos estamos iniciando el camino...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Concluya, congresista Jorge Morante.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Deme treinta segundos, Presidente.

Esto, como bien dice la colega Portero, es un gran regalo para las personas con discapacidad, que el 16 de este mes celebrarán su día.

Por otro lado, pienso que también sería importante que aquí, en el Congreso, cumplamos con contratar un 5% de trabajadores con discapacidad, para que, por lo menos, demos el ejemplo ante todas las demás entidades públicas que no lo cumplen con lo establecido.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Jorge Morante.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Presidente, quiero leer una carta que la congresista Kira Alcarraz me ha hecho llegar. Ella se encuentra con descanso médico en este momento, está internada, tiene

neumonía. Entonces, pasaré a leer la carta que ella me ha transmitido.

«Me encuentro escuchando la sesión del Pleno y debo manifestar, con gran sorpresa y desazón, el anuncio de la convocatoria de una actividad que se encuentra coordinando actualmente por mi despacho sobre el encendido de luces rojas de la fachada del Palacio Legislativo.

En mi calidad de autora de la Ley 311561, Ley de prevención del cáncer en las mujeres y el fortalecimiento de la atención especializada oncológica, publicada el 15 de agosto, coordino con las asociaciones y miembros del Ejecutivo para su pronta reglamentación. Y producto de ello, he recibido la solicitud de las organizaciones para el mencionado encendido de luces rojas. Esta solicitud ha sido tramitada en mi despacho en setiembre del presente año como señal de solidaridad y lucha por la prevención de este terrible mal.

Le pido al Presidente que se respete el trabajo que realizo y se pueda proceder con ese encendido en la fecha indicada que mi despacho ha tramitado».

Ese es el pedido que me ha solicitado la congresista Kira Alcarraz.

Y finalmente, sobre esta iniciativa me parece importante que se fije un presupuesto, sin embargo, hay que reflexionar sobre el artículo 2, porque habla sobre el 0,5%, yo estoy de acuerdo que haya un monto establecido. Mi pregunta es qué sucede si un gobierno local quisiera invertir más que el 0,5%, se necesitaría otra ley. Creo que ahí sería importante colocar alguna frase que impida la generación de una siguiente ley. Creo que debería decir: «No menos del 0,5%». O sea, creo que debería ser así para que no haya la necesidad de que luego se esté generando una ley, si es que el gobierno local quisiera invertir mucho más allá de lo establecido.

Presidente, pero dentro de todo, yo quiero saludar esta iniciativa de que ya tengamos una norma más concreta sobre este tema.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista Ruth Luque.

La Mesa Directiva y la Representación Nacional saludan la pronta recuperación de la congresista Kira Alcarraz, que se encuentra hospitalizada en la región del Cuzco, y esperemos que pronto esté con nosotros.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Lucinda Vásquez, secretaria de la Comisión de Inclusión Social.



**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Gracias, Presidente.

En realidad, después de haber dado lectura al dictamen, yo le pido a Dios todopoderoso que la congresista Alcarraz se mejore, espero y estoy segura de que así será.

Presidente, pido que se someta a votación el dictamen aprobado por unanimidad respecto de los Proyectos de Ley 3731/2022-CR y 4041/2022-CR, con una fórmula sustitutoria publicada en el portal del Congreso de la República el 19 de junio de 2023.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el congresista José Jeri, presidente de la Comisión de Presupuesto.



**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, Presidente.

Las principales precisiones que son importantes para un mejor entendimiento y comprensión son las siguientes:

Primero, el 1% es lo que siempre se ha dado en todas las leyes anuales de presupuesto. Solamente que ahora se está distribuyendo el 0,5% y el otro 0,5% de manera que puedan coexistir adecuadamente.

Segundo, antes se autorizaba anualmente el uso del no menos del 0,5% del presupuesto institucional, ahora se plantea el 0,5% del presupuesto con carácter mandatorio.

Tercero, se plantea el no menos, y en base a la experiencia de las leyes de presupuesto anteriores, desde el año 2009 en concreto, se plantea que el no menos del 0,5% podría interpretarlo el MEF como una iniciativa de gasto, que constitucionalmente no estamos autorizados, lo cual haría que nuevamente se frustrase la aprobación o la entrada en la práctica de una necesidad que esta ley pretende corregir en el tiempo.

Cuarto, hay que resaltar la opinión favorable del contralor general de la República, expresada du-

rante los amplios debates de la Comisión de Presupuesto en los años anteriores.

Solamente eso, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista José Jeri.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 91 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Barbarán Reyes, Camones Soriano, Limaqui Quispe y Cutipa Ccama.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 85 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley que propone garantizar un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Cutipa Ccama y Barbarán Reyes.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2731/2021-CR, 3731/2022-CR, 3964/2022-CR, 4041/2022-CR, 4292/2022-CR y 5102/2022-CR.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE GARANTIZA UN PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer el porcentaje de uso del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para la atención de las políticas públicas orientadas a las personas con discapacidad, y especificar medidas complementarias.

**Artículo 2. Usos del presupuesto institucional de los gobiernos locales y de los gobiernos regionales**

Se dispone que los gobiernos regionales y gobiernos locales destinen anualmente:

1. El 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura, para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como la realización de mantenimiento, destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades, incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipales, que están al servicio de todos los ciudadanos y, prioritariamente, a quienes se encuentren en situación de discapacidad.
2. El 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las oficinas regionales de atención a la persona con discapacidad (Oredis) y las oficinas municipales de atención a la persona con discapacidad (Omaped), establecidos en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

**Artículo 3. Transparencia**

El Ministerio de Economía y Finanzas implementa en su Portal de Transparencia Económica un módulo de consulta de información de “Seguimiento de los gastos de los gobiernos regionales y locales en favor de las personas con discapacidad”. Las cifras que incluye el módulo mencionado corresponden a lo dispuesto en el artículo 2.

#### Artículo 4. Rendición de cuentas

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y gerente municipal, respectivamente, antes 31 de marzo de cada año, remiten un informe anual de rendición de cuentas sobre el cumplimiento, resultados de ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño, de lo dispuesto en la presente ley a las comisiones de Presupuestos y Cuenta General de la República y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República. El mismo informe se remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

#### Artículo 5. Control

La Contraloría General de la República verifica el cumplimiento y la legalidad de lo establecido en la presente ley; en caso de infracciones, aplica las acciones administrativas que correspondan, según las facultades establecidas en su ley orgánica y leyes complementarias.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. Reglamento

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente norma en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados desde su entrada en vigor, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, previa opinión del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis). El reglamento establece los lineamientos, la metodología de cálculo y las precisiones para la mejor aplicación de lo establecido en la presente ley.

#### SEGUNDA. Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo lo dispuesto en el artículo 2, cuya aplicación entra en vigor en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2024».

#### «Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 2731 y otros

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas,

Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, López Morales, Luque Ibarra, Marticoarena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbrreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que votó en contra:** Kamiche Morante».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el congresista José Jeri, presidente de la Comisión de Presupuesto.



**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, Presidente.

Con el mismo número de asistentes y por las personas con discapacidad, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Presupuesto, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se va a declarar el cierre de la votación.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley que propone garantizar un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Cutipa Ccama, Barbarán Reyes, Revilla Villanueva, Quispe Mamani, Limachi Quispe, Muñante Barrios y Bazán Calderón.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2731/2021-CR, 3731/2022-CR, 3964/2022-CR, 4041/2022-CR, 4292/2022-CR y 5102/2022-CR.

«**Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2731 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chibra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carba-

jo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por acordada.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha sido acordada la dispensa.

Se levanta la sesión.

—**A las 18:03 horas, se levanta la sesión.**

Por la redacción:

BLANCA JULIA HERRERA ESCALANTE

